

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES

**TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN PARA OPTAR POR EL GRADO ACADÉMICO
DE LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES CON ÉNFASIS EN
DIPLOMACIA**

Título de la investigación: “Análisis de la cooperación en seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica en el marco de las políticas públicas costarricenses frente al crimen organizado (2020–2025)”

Nombre de la estudiante:

Mariana Paola Cubero Aquín

Tutor:

Lic. Bryan Acuña Obando

Sede de Aranjuez, San José

Julio, 2026.

DEDICATORIA

A mi hija Alicia, porque, aunque está muy pequeña para entenderlo, al escuchar su corazoncito por primera vez, supe que todo mi esfuerzo valía la pena.

Alicia me enseñó que el país de las maravillas sí existe, que los sueños se hacen realidad si te esfuerzas lo suficiente y que no hay nada más fuerte que el amor.

Gracias por ser paciente con mamá durante tantas horas de estudio. Algún día, cuando leas estas páginas, comprenderás que detrás de cada una de ellas siempre estuviste tú. Todo este camino ha sido impulsado por el profundo amor que siento por ti y por el deseo de construir un futuro lleno de oportunidades para ti, porque mi mayor sueño siempre será ayudarte a alcanzar los tuyos.

AGRADECIMIENTO

Gracias infinitas a Dios, por guiar siempre mi camino y colmarme de fortaleza, salud y oportunidades para alcanzar cada una de las metas que me he propuesto.

Un agradecimiento muy especial a mi profesor y tutor, Bryan Acuña Obando, por acompañarme desde el inicio de mi formación universitaria hasta la culminación de este trabajo de investigación. Gracias por su guía y por ser una fuente de inspiración a lo largo de este camino.

A la criminóloga y escritora Tania Molina y al licenciado Marco Rodríguez Darcía, gracias por su tiempo y por enriquecer esta investigación con sus valiosos aportes.

Finalmente, mi gratitud eterna a mi familia, por su amor, apoyo incondicional y por impulsarme siempre a luchar por mis sueños. Gracias por ser mi mayor fortaleza en cada etapa de este camino. Este logro también les pertenece.

Resumen

Esta tesis analiza la cooperación en seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica durante el periodo 2020-2025, centrándose en el fortalecimiento de las políticas públicas frente al crimen organizado, desde el ámbito de las relaciones internacionales. La investigación revela que ambos países han consolidado una relación bilateral sólida para enfrentar el narcotráfico, el lavado de activos y la violencia transnacional mediante el intercambio de inteligencia y asistencia técnica. Además, la investigación aclara que, aunque Colombia es un referente regional con amplia experiencia operativa, Costa Rica no adopta mecánicamente su modelo, sino que adapta las mejores prácticas a su propio contexto democrático y jurídico. Los mecanismos de colaboración involucran a diversos actores, desde cancillerías y cuerpos policiales hasta gobiernos locales, operando bajo marcos internacionales como la Convención de Palermo. En conclusión, el documento presenta la cooperación internacional como una herramienta estratégica esencial para fortalecer las capacidades estatales frente a amenazas que superan las fronteras nacionales.

Abstract

This thesis analyzes security cooperation between the Republic of Colombia and the Republic of Costa Rica during the 2020–2025 period, focusing on the strengthening of Costa Rica's public policies to address organized crime, from the perspective of international relations. The study finds that both countries have consolidated a strong bilateral relationship to combat drug trafficking, money laundering, and transnational violence through intelligence sharing, technical assistance, and institutional cooperation. Besides, the research demonstrates that, although Colombia serves as a regional benchmark with extensive operational experience, Costa Rica does not mechanically adopt the Colombian security model; instead, it adapts relevant best practices to its own democratic, legal, and institutional context. The cooperation framework involves a wide range of actors, including Ministries of Foreign Affairs, security and law enforcement institutions, and local governments, operating within international legal frameworks such as the United Nations Convention against Transnational Organized Crime (Palermo Convention). In conclusion, the study presents international cooperation as a strategic instrument for strengthening State capacities to address transnational threats while respecting national sovereignty and institutional autonomy.

TABLA DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	7
Planteamiento del problema	10
1.1 Objetivos de la investigación	14
1.1.1 Objetivo general	14
1.1.2 Objetivos específicos	14
1.2 Justificación	15
1.3 Antecedentes	16
1.4 Proyecciones.....	25
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	27
2.1. Marco histórico.....	27
2.1.1 Consolidación de narcotráfico y crimen organizado en América Latina.....	27
2.1.2 Intensificación del crimen organizado en Costa Rica durante el período 2010-2020	29
2.1.3 Desarrollo de marcos internacionales para el abordaje del crimen organizado transnacional.....	31
2.2. Marco conceptual.....	33
2.2.1. Cooperación internacional.....	33
2.2.2. Cooperación bilateral.....	34
2.2.3. Crimen organizado transnacional	35
2.2.4. Políticas públicas	36
2.2.5. Seguridad internacional	37
2.2.6. Seguridad estatal	38
2.3. Marco referencial.....	38
2.3.1 Teoría del Neoliberalismo Institucional	39
2.3.2 Teoría de la Seguridad Cooperativa	40
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	42
3.1 Enfoque de la investigación	42
3.2 Diseño de la investigación	43
3.3 Fuentes de información	45
3.3.1 Muestra de la investigación	46
3.3.2 Fuentes primarias	46
3.3.3 Fuentes secundarias	46
3.4 Unidad de análisis	47

3.5 Instrumentos	48
3.5.1 Entrevista	49
3.5.2 Análisis de información bibliográfica	49
3.6 Procesamiento de recolección y análisis de datos	50
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS	53
4.1 Principales mecanismos, actores e instrumentos de cooperación en materia de seguridad desarrollados entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	53
4.1.1 Evolución de la cooperación en seguridad entre Colombia y Costa Rica	53
4.1.2 Mecanismos de la cooperación bilateral en materia de seguridad	56
4.1.3 Actores estatales de la cooperación bilateral en materia de seguridad	62
4.1.4 Instrumentos de la cooperación bilateral en materia de seguridad	71
4.2 Áreas temáticas y modalidades de la cooperación bilateral en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica (2020-2025)	79
4.2.1 Principales áreas temáticas de la cooperación bilateral en materia de seguridad	80
4.2.2 Modalidades de cooperación	86
4.3 Elementos del enfoque colombiano en materia de seguridad considerados dentro de la cooperación bilateral	90
4.3.1 El fortalecimiento de capacidades institucionales como principal referente de la experiencia colombiana	91
4.3.2 Fortalecimiento de las capacidades operativas como referente de la experiencia colombiana	93
4.3.3 Adaptación de la experiencia colombiana al contexto costarricense como resultado de la cooperación bilateral	95
4.4 Principales desafíos y oportunidades que presenta la cooperación en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica desde una perspectiva de las relaciones internacionales	97
4.4.1 Eje primero: Coordinación interinstitucional e intercambio de información	97
4.4.2 Eje segundo: Limitaciones de capacidades y fortalecimiento institucional.	99
4.4.3 Eje tercero: Adaptación de experiencias y protección del marco democrático	100
4.4.4 Eje cuarto: Sostenibilidad de la cooperación y construcción de redes regionales	102
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	105
5.1 Conclusiones	105
5.2 Recomendaciones	107
ANEXOS	109
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	111

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

En America Latina, el crimen organizado ha tenido una evolución importante, pasando de un fenómeno estrictamente interno para convertirse en uno de los principales desafíos de la seguridad regional. La forma en la que estas organizaciones criminales han aumentado su capacidad para operar a través de las fronteras nacionales ha puesto en evidencia que ningún Estado posee por sí solo la capacidad para enfrentar eficazmente las amenazas derivadas del crimen organizado transnacional, tales como, el narcotráfico, el lavado de activos, las redes criminales transnacionales. En este escenario, la cooperación internacional ya no es solo una opción política, sino que toma un papel fundamental, al convertirse en una necesidad estratégica para responder de manera conjunta a este fenómeno.

Durante las últimas décadas, el mundo está cada vez más interconectado, las problemáticas o desafíos que afectan a un país tienden a trascender sus fronteras, por lo que, finalmente, se convierten en desafíos para los Estados vecinos también. Partiendo de este contexto, esa interconexión se ha convertido en un aliado para estas organizaciones criminales que ahora son transnacionales, consolidándose como uno de los principales retos para la seguridad y la gobernabilidad de los países. Estos fenómenos presentan un crecimiento mantenido, impactando directamente la estabilidad institucional y la seguridad, justo en este punto la cooperación internacional se vuelve la mejor aliada, ante problemáticas como esta que requieren respuestas más integrales, para hacerle frente al incremento intensificado de la violencia y la criminalidad.

Centroamérica se ha consolidado como uno de los principales corredores estratégicos utilizados para el tránsito de drogas producidas en America del Sur con destino a mercados de consumo en Norteamérica y Europa. Costa Rica, así como otros países de Centroamérica por su posición geográfica se han convertido en un puente estratégico para estos fines, sumado a otro hecho que llama la atención, y es que algunos gobiernos de la región han colocado a sus propios países en una posición aún más vulnerable desde una gobernanza criminal, que muestra un debilitamiento institucional innegable en la mayoría de los casos.

El índice global de crimen organizado de Global Initiative Against Transnational Organized Crime (GI-TOC) evidencia el crecimiento y la persistencia de esta problemática a nivel

internacional. En el caso de la República de Costa Rica, el país tenía una puntuación de 4.99 en criminalidad para el 2021, cifra que aumentó a 5.90 en 2025, ubicándolo en el puesto número 13 de los 35 países del continente americano evaluados. Por su parte, la República de Colombia presentó una puntuación de 7.66 en 2021 y alcanzó 7.82 en 2025, posicionándose como el país con mayor nivel de criminalidad organizada en la región. (Global Initiative against Transnational Organized Crime, 2025)

El aumento que se observa en ambos países permite comprender que el crimen organizado y sus distintas actividades, no constituyen una problemática aislada, sino que se ha convertido en un desafío tan amplio que requiere de respuestas coordinadas. Precisamente en este contexto resulta muy relevante el poder comprender como la cooperación en materia de seguridad viene a fortalecer las capacidades estatales de ambos países para enfrentar de la manera más efectiva estas amenazas, porque ante un fenómeno de naturaleza transnacional, se requieren acciones o respuestas que vayan más allá del territorio nacional. Y es aquí donde la cooperación internacional resulta tan vital para frenar a las organizaciones criminales y sus delitos que ya no respetan fronteras.

Asimismo, aunque esta puntuación sitúa a Costa Rica en una mejor posición en cuanto al índice de criminalidad con respecto a Colombia, si se revisa a detalle la situación y realmente se analizan los datos, se interpreta que, en un período de 4 años, Colombia aumento su criminalidad en 0.16, mientras que Costa Rica lo hizo en 0.91, casi un punto más. Esta diferencia resulta especialmente significativa porque evidencia que, aunque Colombia continúa registrando mayores niveles absolutos de criminalidad organizada, Costa Rica experimenta un crecimiento más acelerado del fenómeno.

En consecuencia, el fortalecimiento de mecanismos de cooperación bilateral adquiere mayor relevancia para el desarrollo de capacidades institucionales preventivas y de respuesta. En este contexto, la experiencia acumulada por Colombia en su lucha contra estas problemáticas puede ser un buen referente para adaptar algunas buenas prácticas en otros países de la región, como lo es la Republica de Costa Rica para efectos de esta investigación.

Una de las manifestaciones más evidentes del fortalecimiento de estas organizaciones es el incremento de los homicidios asociados a disputas territoriales entre estructuras criminales, fenómeno que con frecuencia es identificado por las autoridades como “ajustes de cuentas” vinculados al narcotráfico. Estas disputas tienen la intención de aumentar el control de territorios

para puntos de distribución y mercados ilícitos, lo que incrementa los niveles de violencia en las comunidades donde operan estas estructuras criminales. En este contexto, los delitos conexos al crimen organizado no solo representan un problema de carácter económico o criminal, sino también un fenómeno que incide directamente en la seguridad pública y la estabilidad social de los Estados.

Cuando se analiza de fondo la situación y el aumento reciente de la violencia vinculada al crimen organizado, diferentes estudios señalan que la pandemia del COVID-19 representó un punto de inflexión en la dinámica de los mercados ilícitos. Según explicó Duque (2023), este periodo generó condiciones que facilitaron la reorganización de diferentes actividades criminales, especialmente en el área del narcotráfico y otras economías ilegales que emergieron. Después de la pandemia, todos estos mercados ilícitos experimentaron procesos de reconfiguración que se manifestaron en el aumento del sicariato, la extorsión y otras formas de violencia asociadas al control de rutas y territorios.

Por otra parte, la literatura menciona que, durante ese periodo pandémico, se dio una reorganización tanto de las estructuras criminales, como de los espacios utilizados para el trasiego de drogas, se incrementaron los “puntos ciegos” utilizados para el trasiego de droga principalmente, pero también el tráfico de personas, en la mayoría de los casos personas migrantes en situación de vulnerabilidad. Todos estos enclaves de producción empiezan a consolidarse afectando no solo los territorios, sino la gobernabilidad en términos generales, entre otras áreas. (Global Initiative against Transnational Organized Crime, 2023)

La literatura reconoce la cooperación internacional como uno de los principales instrumentos mediante la cual los Estados pueden fortalecer sus capacidades para enfrentar amenazas transnacionales, en este caso la cooperación en materia de seguridad, aunque ha tomado importancia para la mayoría de países de América Latina, debe ser un tema prioritario en la agenda de cualquier nación de un mundo cada vez más interconectado, el intercambio de buenas prácticas, la capacitación técnica de los cuerpos policiales, la construcción de estrategias conjuntas puede ser clave en la lucha contra el crimen organizado transnacional, donde se requieren acciones conjuntas y coordinadas. No solo se trata de seguridad humana, la cooperación es fundamental para la paz internacional y el desarrollo sostenible, impulsando a los gobiernos y la ciudadanía a participar en esta construcción con compromiso y corresponsabilidad.

La cooperación bilateral entre la República de Costa Rica y la República de Colombia ha venido incrementando y fortaleciéndose año tras año, en los últimos cinco años particularmente ha tomado una mayor relevancia en materia de cooperación en seguridad. Para finales de mayo 2024, se informó la conclusión de 10 diez proyectos de cooperación bilateral entre estos países y, aunque no todos estaban estrictamente ligados a temas de seguridad, los mismos confirman la relación fuerte en materia de cooperación que tienen estas naciones. Este tipo de cooperación bilateral permite complementar las fortalezas de cada uno y de este modo, lograr articular ese trabajo en conjunto para hacerle frente a los desafíos del desarrollo y avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. (MIDEPLAN, 2024)

En el presente trabajo de investigación se plantea hacer un análisis de la cooperación en seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, en el marco de las políticas públicas costarricenses orientadas al abordaje del crimen organizado, entre el 2020 y 2025. Partiendo de que la seguridad constituye uno de los temas de mayor relevancia en la agenda internacional, este trabajo investigativo busca aportar al debate académico sobre cooperación internacional en seguridad entre Estados latinoamericanos y su papel en el fortalecimiento de las capacidades estatales frente a amenazas transnacionales.

Por lo tanto, comprender como se ha configurado la cooperación bilateral entre ambos países, resulta pertinente no solo para identificar sus mecanismos, actores e instrumentos, sino también para identificar de qué manera esta interacción contribuye al fortalecimiento de políticas públicas costarricenses frente al crimen organizado. Desde esta perspectiva, la presente investigación pretende contribuir al estudio de la cooperación internacional en seguridad desde un enfoque propio de las Relaciones Internacionales, ofreciendo un análisis integral de sus principales características, desafíos y oportunidades.

Planteamiento del problema

La cooperación internacional en materia de seguridad se ha convertido en el mecanismo idóneo para coordinar las acciones necesarias entre diferentes Estados, a fin de intercambiar información, fortalecer estrategias en la lucha contra diferentes problemáticas transnacionales, particularmente aquellas asociadas al crimen organizado, así como para desarrollar capacidades institucionales. En contextos donde las redes criminales, lejos de disminuir, suelen aumentar y diversificarse día con día, este tipo de cooperación está orientada a impulsar mejoras en la eficacia

de las políticas públicas y, en este caso específico, en un área donde es altamente necesario: la seguridad.

El crimen organizado no solo ha venido en constante crecimiento en las últimas décadas, sino que, además, ha experimentado un proceso importante de diversificación en América Latina. Estas organizaciones han ampliado sus actividades más allá del narcotráfico, incorporando otros delitos y economías ilícitas como se mencionó anteriormente. Dicha expansión y diversificación han incrementado la capacidad de adaptación de estos grupos criminales frente a las acciones del Estado. Como resultado, las áreas de seguridad, justicia y control fronterizo se enfrentan a mayores desafíos para prevenir, investigar y sancionar estas actividades, de aquí la importancia de fortalecer las capacidades institucionales y la cooperación entre Estados.

La República de Costa Rica, por su parte, ha pasado de ser un paraíso buscado y apetecido por muchos turistas, a ser un país que vive bajo la sombra del narcotráfico. Lamentablemente, de las manos del narcotráfico, aumenta también la violencia; hecho que ha golpeado fuertemente a este país, donde las escuelas se han convertido en escenarios de crímenes, donde ya ni la camilla de un hospital parece ser un lugar seguro, porque, si el paciente está ligado a actividades ilícitas propias del narcotráfico, en cualquier momento inicia una balacera dentro del mismo centro de salud. Entre 2020-2023, los homicidios en Costa Rica ya se habían disparado un 53 %, según cifras dadas por el gobierno, eso sin mencionar los datos más actualizados (Abi-Habib, 2024)

Por su parte, la República de Colombia ha enfrentado múltiples dificultades para controlar las áreas cultivadas con hoja de coca, donde ninguna estrategia ha parecido funcionar en la lucha contra el narcotráfico, tal es así que, según datos del Informe Mundial de Drogas de 2025 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), afirma que la cocaína es la droga ilícita con mayor crecimiento del mercado. Dentro de los datos del informe, se evidencia que el área sembrada con hoja de coca aumentó de 230.000 hectáreas en 2022 a 253.000 en 2023. Basado en estos resultados, Colombia es el principal productor global de esta planta, el insumo central de la cocaína, con el 67,3% de la siembra total existente (UNODC, 2025).

Ante esta problemática, no se puede pasar por alto los hechos criminales que giran en el marco del crimen organizado, hechos que representan un riesgo social al orden público e incluso, la salud pública. Algunos lo catalogan como una epidemia humana, principalmente, debido a su alta tasa de homicidios. En el caso específico de Costa Rica, la delincuencia ha dado un giro,

pasando de delitos contra la propiedad, como asaltos y robos, a tener la tasa de homicidios más alta de la historia, ligada en su mayoría a disputas de territorios entre bandas narco. Colombia, por su lado, aunque de enero a marzo 2025 presentó una disminución en la cantidad de homicidios registrados en comparación al año anterior, en ese mismo lapso, no deja de ser preocupante la situación (GOV.CO, 2025).

No obstante, en los últimos cinco años, la relación bilateral entre ambos países se ha fortalecido a través de diferentes propuestas en materia de seguridad, tales como intercambio de información y buenas prácticas, capacitación técnica, programas preventivos como *Sembremos Seguridad*, el cual ya forma parte del modelo de gestión policial en Costa Rica para la identificación de estructuras criminales.

Estas iniciativas simbolizan el gran esfuerzo que se ha articulado para consolidar políticas públicas enfocadas en el manejo del crimen organizado. No obstante, mucha de esta información se encuentra extraviada entre diferentes documentos de gobierno u otras instituciones y hasta comunicados oficiales. Es decir, la información está tan dispersa que se dificulta el análisis sistemático desde una perspectiva académica (Cancillería, 2022).

El ministro de Seguridad Pública de Costa Rica, Jorge Luis Torres, intervino y recordó que, en la lucha contra el narcotráfico, Colombia tiene valiosas lecciones aprendidas que Costa Rica debe poner en práctica. Aunque reconoció que no es una tarea fácil, expresó que las fuerzas de seguridad de Costa Rica tienen toda la voluntad y disposición para trabajar en equipo con sus aliados colombianos y estadounidenses. (Cancillería, 2022)

En ese sentido, la forma en que un Estado puede proteger a su población es precisamente estableciendo los marcos legales necesarios e instituciones que se guíen por los principios del Estado de derecho, acompañado de una buena gobernanza. Caso contrario, cuando estas estructuras no son las adecuadas o, peor aún, sencillamente no existen, entonces, la capacidad que pueda tener el Estado para prevenir estos crímenes atroces prácticamente es nula. En consecuencia, las poblaciones quedan vulnerables ante estos delincuentes que todo lo que buscan es aprovecharse de sus limitaciones, o bien, optar por la violencia, ante amenazas que perciben o reciben día con día.

El escenario colombiano no es ajeno a estas debilidades estatales en cuanto al deber incumplido de respuestas oportunas y eficaces para contrarrestar estas organizaciones. La Fiscalía General de la Nación, como institución encargada de la investigación penal en reconocimiento a las dificultades para cumplir con su misionalidad constitucional, ha venido proyectando reformas procesales en busca de fortalecer las capacidades de acción institucional ante el crimen de esta magnitud y se ha orientado por otras Metodologías relacionadas con las dinámicas investigativas y el tratamiento de la prueba. (Garzón & Bustamante Rúa, 2019)

Ahora bien, pese a la relevancia que tiene esta relación bilateral en el abordaje del crimen organizado para ambos países, desafortunadamente, son muy aislados los análisis disponibles que vinculen la cooperación bilateral y las políticas públicas costarricenses respecto a la cooperación en seguridad entre la República de Costa Rica y la República de Colombia durante el periodo en estudio. Este vacío de material académico hace más difícil la tarea para identificar los mecanismos utilizados, los actores que están involucrados, la priorización de temas, así como la identificación de los principales desafíos en el marco de esta cooperación.

Ante este escenario, resulta un poco complejo analizar de manera integral cómo se ha estructurado la cooperación en seguridad entre ambos países y cómo relacionarla con las políticas públicas focalizadas en el combate contra el crimen organizado. Por lo que el presente trabajo de investigación con un enfoque cualitativo basado en análisis documental, revisión de diferentes fuentes oficiales, informes, acuerdos, entre otros, pretende comprender no solo las dinámicas institucionales que giran en torno a esta cooperación bilateral, sino también las políticas que la configuran. En este contexto, surge la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo se ha configurado la cooperación en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica durante el período 2020–2025 y de qué manera se relaciona con las políticas públicas costarricenses orientadas al abordaje del crimen organizado?

1.1 Objetivos de la investigación

1.1.1 Objetivo general

Analizar la cooperación en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica durante el período 2020–2025, en relación con las políticas públicas costarricenses orientadas al abordaje del crimen organizado.

1.1.2 Objetivos específicos

- Identificar los principales mecanismos, actores e instrumentos de cooperación en materia de seguridad desarrollados entre la República de Colombia y la República de Costa Rica durante el período 2020–2025.
- Describir las áreas temáticas y modalidades de cooperación en seguridad presentes en la relación bilateral entre la República de Colombia y la República de Costa Rica durante el período de estudio.
- Caracterizar los elementos del enfoque colombiano en materia de seguridad que han sido considerados o referenciados en el marco de la cooperación bilateral con la República de Costa Rica (sin asumir su adopción formal).
- Examinar los principales desafíos y oportunidades que presenta la cooperación en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica desde una perspectiva de las relaciones internacionales.

1.2 Justificación

La presente investigación aborda una problemática prioritaria para el mundo entero, lo que la viste de relevancia, en especial para los países latinoamericanos, aunado al fortalecimiento de las capacidades institucionales frente al crimen organizado transnacional. El análisis de la cooperación en materia de seguridad entre la República de Costa Rica y la República de Colombia durante el período 2020–2025 permite comprender de manera sistemática cómo se estructuran los esfuerzos bilaterales en un escenario que ha sido caracterizado por el incremento de las amenazas transnacionales y la innegable necesidad de respuestas coordinadas y oportunas. Del mismo modo, esta investigación facilita la toma de decisiones en el ámbito de seguridad, a partir de la información relevante que se comparte a lo largo de este trabajo en materia de políticas públicas y de cooperación internacional.

Desde una perspectiva social, esta investigación cobra importancia al vincularse directamente con ejes fundamentales como lo son el bienestar y la seguridad de la población. Pues, en consecuencia, con el fortalecimiento de las políticas públicas que están direccionadas al combate del crimen organizado, impacta también disminuyendo el índice de violencia, así como en la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de derecho.

Dicho esto, los resultados de esta investigación pueden beneficiar a diversos sectores, dentro de los cuales se encuentran las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y aquellas comunidades más afectadas por la inseguridad, permitiendo mejorar las estrategias de prevención ante esta problemática. Asimismo, y en términos de proyección social, este trabajo pretende incidir en la importancia que tiene la cooperación internacional como herramienta para enfrentar problemáticas complejas.

En cuanto a sus implicaciones prácticas, esta investigación resulta relevante porque permite identificar las principales fortalezas, debilidades, desafíos y oportunidades presentes en la cooperación en materia de seguridad entre la República de Costa Rica y República de Colombia. Analizar estos elementos es esencial para comprender de qué forma los mecanismos de cooperación bilateral han contribuido en el abordaje del crimen organizado transnacional, así como en la identificación de mejoras en su implementación. En ese sentido, los resultados de esta investigación pueden servir como referencia para el diseño, ajuste y evaluación de programas bilaterales en materia de seguridad en el futuro.

Desde el punto de vista teórico, este trabajo viene a llenar un vacío en la literatura existente, para la disciplina de las relaciones internacionales, ya que, como se mencionó anteriormente, la literatura con la que se cuenta tiene un enfoque general sobre seguridad regional, entre algunos otros estudios nacionales aislados, pero no así, un análisis específico de la vinculación entre la cooperación bilateral y las políticas públicas. Asimismo, los resultados de este trabajo pueden funcionar como base para revisar, complementar o apoyar enfoques más teóricos que estén relacionados con la interdependencia, la gobernanza regional y la cooperación internacional en contextos de amenazas y desafíos transnacionales de los Estados en materia de seguridad.

Finalmente, desde una perspectiva personal y profesional, esta investigación se relaciona con el proceso de formación académica en Relaciones Internacionales con énfasis en Diplomacia, ya que este trabajo fortalece las competencias investigativas, analíticas y metodológicas fundamentales para el ejercicio profesional en diferentes áreas, como lo es la cooperación internacional, la gestión pública y la diplomacia. De esta manera, este trabajo de investigación propicia el fortalecimiento del perfil profesional y la proyección laboral en diferentes áreas para el desarrollo nacional y regional de manera estratégica.

1.3 Antecedentes

A lo largo de los años, la seguridad ha tenido un enfoque tradicional, centrada en responder a la defensa de la soberanía y del territorio de un Estado, sin embargo, hoy su enfoque tuvo que ser modificado ante nuevas amenazas, para las cuales este enfoque tradicional quedó corto frente a fenómenos transnacionales como lo son el crimen organizado, el narcotráfico, redes ilícitas internacionales, entre otros. Todo este cambio marcó una pauta, en el entendido de que la seguridad no consiste solo en defender el territorio, sino que va mucho más allá; en este punto es donde la cooperación internacional surge como instrumento esencial ante las amenazas a las que no podían hacerle frente de manera individual los Estados, sino que se amplía la visión, sobresaliendo la importante necesidad de la cooperación internacional para prevenir, controlar y mitigar estas problemáticas.

En América Latina, este cambio progresivo estuvo muy marcado por contextos históricos específicos, pero en especial por el crecimiento exponencial del narcotráfico desde finales del siglo XX; un aumento importante que ha venido a debilitar la institucionalidad en diferentes Estados, pero también ha colocado en una posición muy vulnerable a ciertos países que, por su posición

geográfica, han sido estratégicos y puntos clave utilizados por el narcotráfico como rutas internacionales para la comercialización ilícita de diferentes drogas y sustancias psicotrópicas. En este escenario, resulta claro el hecho de que la cooperación en seguridad se convirtió en una necesidad, tanto a nivel multilateral como bilateral, articulando diferentes soportes en materia de seguridad, entre ellos, el intercambio de información, asistencia técnica, inclusive el compartir de buenas prácticas en el caso de aquellos países con mayor experiencia en el abordaje del crimen organizado.

En el caso particular de la República de Colombia, desde la década de los noventa, el país ha desarrollado diversas estrategias orientadas al combate de organizaciones criminales complejas, especialmente, aquellas vinculadas al narcotráfico. Estas estrategias han requerido una gran coordinación entre instituciones de seguridad, el sistema de justicia y otras entidades del Estado, lo que ha permitido su fortalecimiento a través de un enfoque integral en materia de seguridad. Como resultado, Colombia se ha convertido en un referente para los países de la región que enfrentan desafíos similares frente al crimen organizado.

Por su parte, el caso de la República de Costa Rica es muy interesante, pues el fenómeno del narcotráfico se hace presente en un contexto regional marcado por dinámicas complejas, especialmente porque su manifestación coincidió en tiempo con sus dos países vecinos, Panama y Nicaragua. Durante este periodo, las políticas antidrogas impulsadas en la región eran influenciadas mayormente por los Estados Unidos, lo que provocó respuestas muy diversas y hasta contradictorias. Este escenario dejó muy claro que, aunque el narcotráfico constituye un problema central para la seguridad regional, algunas de las estrategias implementadas para enfrentar esta problemática también lo son.

Para empezar, como primer antecedente internacional de la investigación, se encuentra el artículo científico titulado *International Security Governance in Latin America: A Historical Assessment* de Thales Carvalho y David Mares (2025), donde se hace una evaluación histórica y analítica de la gobernanza de la seguridad en América Latina, analizando la evolución de los mecanismos regionales de cooperación y su relación con las dinámicas de poder interestatal. El principal aporte de este artículo es el marco analítico que brinda comparado con cómo los Estados latinoamericanos han abordado la seguridad desde enfoques multilaterales y bilaterales (Carvalho & Mares, 2025).

Desde una perspectiva histórica, este artículo denota que, a lo largo del siglo XIX, la región se caracterizó por coexistir en medio de disputas interestatales militarizadas y algunos esfuerzos iniciales que tenían la intención de establecer normas de convivencia y la mediación por medio del arbitraje. Sin embargo, la falta de ratificación de tratados fue una limitante concluyente en la consolidación de un esquema regional realmente efectivo en términos de seguridad, aunque, en realidad, fue hasta inicios de la mitad del siglo XX cuando comenzaron a establecerse mecanismos más estables, liderados por los Estados Unidos de América mediante un sistema interamericano, el cual incluía la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

Carvalho y Mares (2025) hacen referencia al concepto “gobernanza de la seguridad”, haciendo alusión al conjunto de reglas formales e informales que crearon los Estados con el objetivo de tratar de regular sus interacciones en materia de seguridad, ya que era evidente que con estas se pretendía evitar conflictos entre ellos y, de cierta forma, gestionar las amenazas estatales, o bien, amenazas no estatales. En el contexto postguerra fría, los autores destacan el incremento de arreglos subregionales y bilaterales de cooperación en seguridad, lo que dio lugar a una arquitectura de gobernanza “superpuesta”.

De este modo, iniciativas como el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), la UNASUR y otros acuerdos bilaterales de cooperación en defensa son la evidencia del giro que se tuvo la postguerra fría hacia enfoques más cooperativos, pero sin eliminar completamente las dinámicas de balance de poder, permitiendo la inclusión de nuevas temáticas, como el crimen organizado transnacional, la seguridad ciudadana y la democracia, aunque con resultados desiguales en términos de efectividad. No obstante, el trabajo no profundiza en estudios de caso específicos de cooperación bilateral reciente ni analiza su vinculación concreta con políticas públicas nacionales, lo que deja un vacío respecto al análisis empírico de experiencias contemporáneas como la cooperación entre Colombia y Costa Rica.

Por su parte, como otro de los antecedentes internacionales, se encuentra la obra colectiva de la decimonovena edición de la colección de Perspectivas Iberoamericanas sobre la Justicia, titulada: *Las respuestas a la corrupción transnacional desde la política exterior de los estados latinoamericanos* por los autores Héctor Olásolo, Mario Ureña Sánchez, Andrés Sánchez Sarmiento y Clara Esperanza Hernández Cortes (2024), la cual plantea un análisis a las respuestas

de los Estados latinoamericanos frente a la corrupción transnacional desde la política exterior, partiendo de la relevancia que tiene la cooperación internacional como herramienta estratégica para la política exterior y la gobernanza en seguridad.

Este estudio resalta la necesidad de que la corrupción transnacional no se entienda como una problemática interna de los Estados, sino que debe analizarse como un fenómeno que tiene repercusiones directas en el ámbito internacional, pues no se puede negar que la corrupción transnacional está estrechamente ligada con el crimen organizado, el lavado de dinero y otros activos, el narcotráfico, en general, con un sinfín de actividades ilícitas que se gestionan de manera transfronteriza. Por esta razón, no es una problemática que afecte únicamente la institucionalidad estatal, sino que se extiende, pasando fronteras y con ello amenazando la estabilidad regional en general, así como la gobernanza internacional y la eficacia que esta pueda o no tener.

A lo largo de esta obra, se evidencia la manera en que diferentes Estados latinoamericanos han ido incluyendo problemáticas como la lucha contra la corrupción transnacional dentro de sus agendas de política exterior, al mismo tiempo que reconocen que la cooperación internacional es y será siempre, un gran aliado como herramienta ante estas amenazas que, sin lugar a duda, superan la jurisdicción nacional, pero que, con la cooperación internacional, se vuelven más llevaderos. Al mismo tiempo que se promueven acuerdos bilaterales y multilaterales que contribuyan al fortalecimiento de la región a través del intercambio de información, lo que incluye también intercambio de buenas prácticas para ir fortaleciendo los marcos normativos que se puedan generar en torno a estas problemáticas tanto a nivel nacional como internacional.

Entonces, es claro que la cooperación internacional en materia de seguridad y justicia se ha convertido en una herramienta esencial para enfrentar diferentes problemáticas, donde la política exterior ha sido el medio clave para fortalecer las capacidades institucionales de los Estados de manera estratégica. Esta obra revisa a detalle las realidades de diferentes países latinoamericanos, como Argentina, Brasil, Perú, Colombia, entre otros, con el objetivo de ver tanto los patrones comunes como las diferencias que tienen cada uno de estos Estados en el abordaje de la corrupción transnacional desde la política exterior. Este análisis comparativo fortalece la conclusión de que los Estados han desarrollado múltiples instrumentos de cooperación internacional, como lo son los tratados de asistencia jurídica mutua, acuerdos de extradición, intercambio de información y otros, que han permitido fortalecer de manera estratégica toda la

coordinación entre diferentes Estados en la lucha contra las redes criminales que operan en el ámbito transnacional.

Ahora bien, no todo es tan positivo como parece, pues ante este escenario lamentablemente existe mucha contradicción en la implementación efectiva de cada uno de estos instrumentos de cooperación en materia de seguridad y justicia, pues muchas veces los compromisos asumidos por los Estados en el ámbito internacional no son fiel ejemplo de lo que realmente se llega a implementar de manera efectiva a lo interno del Estado. Y, aunque existen diferentes razones que de algún modo justifican esta brecha, como lo son algunas limitaciones institucionales, falta de recursos técnicos, inclusive por un tema de prioridades dentro de la agenda política del gobierno en turno; lo cierto es que, a pesar de que la cooperación internacional es por naturaleza una herramienta fundamental en estos escenarios, la misma no siempre es sinónimo de mejoras en la capacidad que tenga un Estado para enfrentar el crimen organizado y la corrupción transnacional.

Dicho esto, pese a que este estudio es muy relevante, también presenta ciertas limitaciones en cuanto al análisis de la cooperación bilateral en materia de seguridad, pues toda la obra se plantea desde una óptica regional y comparativa, donde se identifican tendencias muy generales de América Latina, sin irse más allá de eso, no profundiza respecto a relaciones bilaterales concretas ni cómo esto se vincula con las políticas públicas en materia de seguridad. Esto resulta determinante, pues la cooperación bilateral es uno de los más importantes mecanismos a partir de los cuales muchos Estados ejecutan diferentes estrategias de seguridad y, de este modo, logran fortalecer la institucionalidad de manera práctica.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en su Informe de Resultados 2023 – Plan de Trabajo 2024, hace un diagnóstico muy atinado donde analiza el crimen organizado transnacional y la gran relevancia que tiene la implementación de diferentes mecanismos de cooperación internacional en América Latina ante esta problemática. Adicionalmente, brinda una imagen bastante completa de cómo estas amenazas criminales han ido evolucionando en la región, al mismo tiempo en que resalta algunas herramientas estratégicas que han puesto en acción otros Estados para hacerle frente a esta problemática de manera coordinada y cooperativa. Así mismo, revela que el crimen organizado transnacional es quizás uno de los más importantes retos contemporáneos que ponen en riesgo la seguridad, la gobernanza y el desarrollo

sostenible de los Estados, sin respetar fronteras, por el contrario, reinventándose día con día, para adaptarse a las diferentes culturas (UNODC, 2023).

El primer punto por destacar en este informe está relacionado con la vulnerabilidad de diferentes instituciones del aparato estatal, pues las organizaciones criminales precisamente toman ventaja de esas debilidades, así como la heterogeneidad de las normas entre un Estado y otro en materia de crimen organizado, sumado a múltiples limitaciones que tienen muchos puntos de control fronterizo. Es aquí donde este fenómeno dejó de ser un tema nacional y se convirtió en un desafío regional, que diversifica sus actividades cada vez más, lo que hace que el panorama sea aún más complejo, a través del tráfico de drogas, tráfico ilícito de armas, trata de personas, lavado de capital y un sinnúmero de actividades económicas mediante las cuales logran blanquear capital ilícito de manera lícita.

Bajo la misma línea, el informe resalta el gran impacto que ha tenido la cooperación internacional para el combate del crimen organizado, implementando mecanismos de cooperación bilateral y multilateral, así como otros instrumentos jurídicos, entre ellos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que han contribuido notoriamente en la creación de marcos normativos para facilitar justamente esta cooperación que se pueda dar entre Estados, en cualquiera de sus formas (bilateral, multilateral, otras) (UNODC, 2023).

Todo esto ha traído consigo mejoras como el fortalecimiento de capacidades institucionales, asistencia técnica, intercambio de información y estrategias, así como los instrumentos jurídicos internacionales (convenciones). Además, han facilitado la creación de instrumentos de asistencia jurídica mutua, la extradición, cooperación en diferentes investigaciones que se requieran en torno a casos de crimen organizado transnacional, entre otras. Dicho esto, es evidente cómo la cooperación internacional se ha convertido en un elemento esencial para que los Estados puedan hacer frente a estas amenazas que hoy sobrepasan sus fronteras jurisdiccionales.

La UNODC, con el objetivo de mejorar las capacidades institucionales, así como las capacidades operativas de los Estados frente al crimen organizado, ha propuesto muchas iniciativas gracias al trabajo articulado por medio de los mecanismos de cooperación internacional puestos

en marcha, como lo es la capacitación de funcionarios públicos, ejecución de estrategias que estén orientadas a incrementar la coordinación entre instituciones del Estado, entre otras. Es así como, a partir de la cooperación internacional, se logra hacer un importante intercambio de información que ha sido una herramienta clave para enfrentar el crimen organizado transnacional, del mismo modo en que favorece la coordinación de acciones conjuntas para influir directamente en la eficacia que tengan las estrategias de seguridad.

Sin embargo, este informe también reconoce que hoy existe una serie de desafíos importantes en la implementación efectiva de los mecanismos de cooperación internacional. Dentro de los cuales está la brecha que hay en las capacidades institucionales del aparato estatal y esto influye directamente en la eficacia de las instituciones estatales para responder a un fenómeno transnacional como el crimen organizado. Por eso, quizás uno de estos grandes desafíos está en el trabajo interinstitucional, esa coordinación tan necesaria entre instituciones nacionales. No obstante, la limitación de recursos y las diferencias inclusive en sus marcos jurídicos, cuando se trata de llevar esa comunicación fuera de lo nacional, es, sin duda, una de las grandes limitaciones que dificultan la implementación efectiva de diferentes acuerdos de cooperación con el fin de reducir el impacto de esta problemática.

Como antecedente para esta investigación, este informe resulta ser un gran punto de inicio, pues el mismo deja evidencia de que los Estados latinoamericanos han reconocido su necesidad de fortalecer sus capacidades institucionales, a través de la cooperación internacional. Por otra parte, el informe de la UNODC también permite visualizar la necesidad innegable que hay de investigaciones que analicen a fondo la forma en que estos mecanismos de cooperación se implementan en contextos nacionales, pero también en la forma cómo se puede articular en la creación o mejora de políticas públicas internas.

Dicho esto, el presente trabajo de investigación permite una comprensión más integral de la cooperación internacional en seguridad desde una perspectiva de las relaciones internacionales, pues se centra en la relación bilateral en específico entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, donde se examinan los mecanismos de cooperación que existen actualmente, los actores involucrados, pero también la forma en que esto se vincula con las políticas públicas costarricenses en el combate de este fenómeno.

Como primer antecedente nacional, destaca la tesina titulada: *Análisis de los efectos socioeconómicos del tráfico internacional de drogas en la República de Costa Rica y su impacto en la población del cantón de Alajuelita durante el período 2018–2023*, desarrollada en Costa Rica por Mariana Cubero Aquín, como parte de su trabajo final de graduación para optar por el grado de Bachiller en Relaciones Internacionales en la Universidad Internacional de las Américas (Aquín, 2024)-

Este trabajo investigativo, aunque se enfocó más que todo en el análisis interno que ha tenido el tráfico internacional de drogas en el contexto costarricense, especialmente orientado al cantón de Alajuelita, brinda insumos muy valiosos en cuanto a la forma en que este fenómeno ha impactado fuertemente a la población local, dejando en evidencia una realidad socioeconómica que limita el crecimiento o desarrollo que pueda tener este cantón; donde resaltan factores estructurales que lamentablemente han facilitado el desarrollo de estas actividades ilícitas y traen consigo una serie de consecuencias a nivel social y económico, pero también a nivel institucional.

Aunado a esto, el trabajo investigativo brinda una visión más allá de un tema criminal, pues el fenómeno del narcotráfico se aborda como un fenómeno multidimensional donde se evidencia que está vinculado a factores sociales, económicos y hasta políticos, así como no deja de tener relación con las dinámicas propias del sistema internacional, donde se determinó que el tráfico internacional de drogas no respeta clases sociales, aunque, sin duda alguna, golpea más en zonas vulnerables con una realidad socioeconómica complicada, como lo es el cantón de Alajuelita.

Por otra parte, este análisis permite comprobar un factor muy influyente y es precisamente la ubicación geográfica de Costa Rica, entre países productores y consumidores de drogas, quedando como puente, un punto clave para el transporte y almacenamiento de sustancias ilícitas. Esto, indiscutiblemente, incide de manera directa en el aumento de los niveles de violencia, criminalidad y, por ende, afecta la parte social de este país.

No obstante, la investigación subraya también la forma en que el tráfico internacional de drogas afecta más que la seguridad ciudadana, impactando también el desarrollo económico, la estabilidad institucional, pero también la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en aquellas zonas más vulnerables, donde el sicariato, la corrupción y el crecimiento abrumador de economías ilícitas ponen en riesgo a la juventud y la paz de las familias.

Esta investigación reconoce, por otra parte, la importancia que reviste a la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico de drogas. Sin embargo, el análisis, al centrarse en los efectos socioeconómicos que tiene este fenómeno a nivel local, no logra profundizar en los mecanismos de cooperación bilateral en materia de seguridad, tampoco en las políticas públicas nacionales desde una óptica de las relaciones internacionales. En este sentido, el presente estudio busca sustentar y ampliar el conocimiento existente, al analizar a detalle la cooperación bilateral en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica desde una perspectiva internacionalista, lo que permite entender mucho mejor el fenómeno y su ligamen con las políticas públicas nacionales en materia de seguridad.

Como último antecedente nacional de la presente investigación, se encuentra el Informe Estado de la Nación 2024, elaborado por el Programa Estado de la Nación (2024), el cual realiza un análisis integral sobre la situación política, económica, social y ambiental de Costa Rica, dedicando un apartado específico al deterioro de la seguridad ciudadana y al incremento abrumador del crimen organizado como uno de los principales desafíos para la institucionalidad costarricense. El informe constituye un referente nacional por su carácter interdisciplinario y por ofrecer un diagnóstico actualizado sobre las capacidades del Estado para enfrentar las amenazas derivadas de la criminalidad organizada (PEN, 2024).

El informe revela que Costa Rica enfrenta un escenario de creciente complejidad en materia de seguridad, reflejado en el incremento sostenido de los homicidios, la expansión de organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico y el fortalecimiento de economías ilícitas que trascienden las fronteras nacionales. Asimismo, señala que el crimen organizado ha adquirido mayores niveles de sofisticación operativa, aprovechando factores como la posición geográfica estratégica del país, las limitaciones institucionales y la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación entre las entidades responsables de la seguridad pública.

Desde esta perspectiva, el Programa Estado de la Nación (2024) propone que la respuesta al crimen organizado no puede limitarse únicamente al fortalecimiento de los cuerpos policiales, sino que requiere una estrategia integral basada en la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de los sistemas de inteligencia, la modernización de la investigación criminal, la recuperación de activos provenientes de actividades ilícitas y la articulación de políticas públicas que integren acciones preventivas y represivas. El informe también resalta la importancia de

fortalecer las capacidades estatales que permitan responder a amenazas cada vez más transnacionales, afirmando que fenómenos como el narcotráfico y el lavado de activos requieren de mecanismos de cooperación que trasciendan más allá de las fronteras.

En este sentido, el principal aporte de este antecedente para la presente investigación se basa en que proporciona un diagnóstico actualizado sobre las condiciones que enfrenta Costa Rica en materia de seguridad; además, evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para combatir el crimen organizado. Sin embargo, aunque el informe expone la naturaleza transnacional de estas amenazas y la importancia de la coordinación institucional, no profundiza en el análisis de la cooperación bilateral como herramienta de política exterior ni examina específicamente la relación de cooperación en seguridad desarrollada entre Colombia y Costa Rica durante el período 2020-2025; aspecto que constituye precisamente el objeto de estudio de la presente investigación.

1.4 Proyecciones

En este capítulo, se exponen las principales proyecciones derivadas de este proceso investigativo. Cabe resaltar que dichas proyecciones pretenden identificar posibles aportes en diferentes áreas, como la académica, la institucional y la de política pública, especialmente aquellas que están vinculadas con la cooperación en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica frente al crimen organizado transnacional (COT). Por lo tanto, se describen, a continuación:

- Dar a conocer las diferentes herramientas, instrumentos y actores involucrados en la cooperación en materia de seguridad entre ambos Estados durante el periodo 2020-2025, con el fin de comprender las dinámicas bilaterales para enfrentar el crimen organizado.
- Ayudar al análisis de la relación que existe entre la cooperación internacional y las políticas públicas nacionales. Con el fin de evidenciar cómo los diferentes mecanismos de cooperación se articulan con las estrategias de los Estados frente al combate del COT.
- Brindar información que pueda servir como punto de partida para instituciones gubernamentales y profesionales del área de seguridad y relaciones internacionales. Para apoyar el diseño, la evaluación y el fortalecimiento de estrategias de cooperación bilateral.

- Facilitar la comprensión del rol que juega la cooperación internacional en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Estados frente al COT. Así mismo, propiciará el análisis de estrategias desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.
- Contribuir a la identificación de buenas prácticas en materia de cooperación bilateral en seguridad, de modo que sirvan como referencia para el desarrollo de futuras propuestas regionales de cooperación frente al COT.
- Promover el análisis académico del COT desde la perspectiva de las relaciones internacionales, incluyendo el estudio de casos concretos de cooperación bilateral en América Latina.
- Promulgar la importancia de los espacios de cooperación regional para enfrentar amenazas transnacionales que superan las capacidades individuales de los Estados.
- Servir como base de referencia para futuras investigaciones académicas que estén orientadas al estudio de la cooperación internacional en seguridad, especialmente en el contexto de América Latina.

En resumen, estas proyecciones evidencian la importancia de continuar fortaleciendo los mecanismos de cooperación internacional en materia de seguridad frente al crimen organizado transnacional. Aunado a esto, las proyecciones de esta investigación son reflejo del valor que tiene el análisis académico para comprender las dinámicas de cooperación entre Estados y, en consecuencia, para poder aportar elementos que favorezcan el desarrollo de estrategias más coordinadas y efectivas en el ámbito regional.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

El presente capítulo establece el marco teórico que sustenta esta investigación, a partir de la revisión y análisis de los principales conceptos, enfoques y aportes académicos relacionados con la cooperación internacional en materia de seguridad y el fenómeno del crimen organizado transnacional. Desde el ámbito de las relaciones internacionales, la cooperación entre Estados es uno de los instrumentos más relevantes para enfrentar amenazas que trascienden las fronteras nacionales, como lo es el caso del crimen organizado. En este sentido, se analizan los principales enfoques teóricos sobre la cooperación internacional, la seguridad y las políticas públicas vinculadas a la lucha contra el crimen organizado, con el objetivo de brindar una base conceptual que favorezca el entendimiento del fenómeno objeto de estudio.

2.1. Marco histórico.

2.1.1 Consolidación de narcotráfico y crimen organizado en América Latina

El narcotráfico y crimen organizado en América Latina muestran un panorama muy cambiante a través de los años, Hyland (2011) menciona que su historia tiene raíces firmes desde los años cuarenta y lo resume en cuatro etapas muy marcadas: la primera se extiende desde finales del siglo XIX hasta 1945, con México como protagonista del comercio ilegal de opio y marihuana. Por su parte, Perú tenía en su dominio el comercio (legal en la mayoría de los casos) de los productos derivados de la cocaína. Seguidamente, una segunda etapa, se dio desde finales de la Segunda Guerra Mundial hasta la década de 1960, para entonces ya el narcotráfico presentó profesionalización, así como una mejor y mayor organización, dando origen así a las redes de traficantes.

Siguiendo la línea, la tercera etapa va desde la década de 1960 hasta 1984, para entonces surge Colombia como nuevo protagonista, en su papel como principal productor y traficante, luego de la caída de Bolivia, Chile y Cuba, así como de todos los intentos que hizo el gobierno mexicano por frenar la producción de marihuana y opio. Aunado a esto, durante dicho periodo (1960-1984), la violencia vinculada al narcotráfico aumentó de manera considerable. Finalmente, y como cuarta etapa, México no se quedó de brazos cruzados e inicia conexiones estratégicas con narcotraficantes colombianos ubicados en Panamá, ocasionando un aumento de la violencia vinculada a actividades propias del narcotráfico y crimen organizado, que hoy día continúa ascendiendo.

Actualmente, el tráfico de drogas ilícitas es una característica sobresaliente de América Latina en este mundo globalizado, hoy se sabe que Colombia y México siempre han jugado un papel fundamental en la producción y distribución de diferentes productos traficados, los cuales, además, se reinventan cada día. Ya no se puede hablar únicamente de cocaína, heroína y marihuana, porque en las últimas décadas estos grupos u organizaciones han extendido la variedad de estupefacientes y psicotrópicos en sus redes de narcotráfico, donde inclusive los envíos de metanfetaminas han aumentado considerablemente, de acuerdo con Hyland (2011), logrando extenderse a lo largo de Latinoamérica. Siendo así, estas organizaciones han logrado adaptarse con rapidez a los cambios de gustos y la alta demanda del mercado en países consumidores, como lo es Estados Unidos de América.

Bajo la misma línea, la evolución que han tenido estos pequeños grupos criminales, que hoy forman grandes organizaciones estructuradas, ahora opera de manera similar a una empresa transnacional, ampliando su cartera de actividades, como el lavado de activos, las criptomonedas, tráfico de personas y armas de fuego; inclusive, han logrado insertarse en niveles institucionales y gubernamentales que han provocado el nacimiento de diferentes redes de corrupción. Todo esto les ha permitido una expansión regional impresionante, mediante alianzas estratégicas y franquicias criminales a lo largo de la región, ejecutando su trabajo con estructuras flexibles que les han permitido adaptarse a las economías locales con facilidad.

En cuanto al impacto que este fenómeno ha ocasionado en la región, se torna difícil medirlo, especialmente por su naturaleza clandestina; sin embargo, según un análisis realizado por la UNODC (2012) existen cuatro áreas específicas que muestran un impacto claro. Primeramente, la violencia, con un notorio incremento de homicidios vinculados a ajustes de cuentas y otras razones asociadas a actividades del narcotráfico; en segundo lugar, el consumo de drogas, aunque no hay estudios muy recientes de la UNODC que brinden cifras actualizadas y precisas, si bien es cierto a mayor consumo, subsecuentemente crece el negocio de las drogas. La tercera área que se menciona es el desarrollo económico y, finalmente, la gobernanza, la cual, como se indicó anteriormente, se ha visto afectada por diferentes redes de corrupción.

La evolución y consolidación del narcotráfico y del crimen organizado en América Latina denotan la complejidad que representa este fenómeno, superando las capacidades de respuesta aisladas que puedan dar los Estados, por su naturaleza transnacional, la facilidad que tiene para

adaptarse y su incidencia en diferentes niveles de la seguridad regional. Todo esto impulsó a los Estados a buscar la manera de fortalecer sus mecanismos de cooperación internacional orientada al intercambio de información, asistencia técnica e, inclusive, a la articulación de estrategias en conjunto con tal de proteger a su nación de estas amenazas compartidas. En ese sentido, entender este proceso histórico resulta fundamental para comprender cómo surgieron y se han ido fortaleciendo diferentes iniciativas de CI en materia de seguridad entre diferentes países de la región.

2.1.2 Intensificación del crimen organizado en Costa Rica durante el período 2010-2020

Costa Rica tiene una ubicación estratégica que ha cobrado mayor importancia para el crimen organizado transnacional en la última década, sin embargo, la presencia de estos grupos criminales internacionales en territorio nacional se remonta a mediados de la década de 1980, cuando el país se convirtió en un puente estratégico para el transporte de las drogas que provenían del sur del continente americano, con destino a Estados Unidos y hoy día, inclusive, con destino a Europa. Aunque para esta época su papel era pasivo, funcionando principalmente como ruta de transporte y apoyo logístico a traficantes extranjeros, en su mayoría colombianos que operaban en rutas del Caribe y el Pacífico, con el pasar de los años (década de 1990), se iban fortaleciendo sus controles antidrogas; el país tuvo un incremento en el uso de sus puertos y costas para el movimiento y almacenamiento de cocaína (InSight Crime, 2026).

Durante la década de 2000, ante el incremento de los volúmenes de cocaína que se trasladaban por el país, los diferentes grupos locales dejaron de tener un papel pasivo y empezaron a jugar roles más activos, mediante servicios logísticos, transporte y almacenamiento a las diferentes organizaciones transnacionales de tráfico de drogas. Entonces, estos grupos empezaron a emplear a ciudadanos costarricenses para diferentes operaciones, como el lavado de dinero, mediante bancos locales y negocios legítimos con recursos provenientes de actividades ilícitas.

Siguiendo la línea, para la década del 2010, el artículo de InSight Crime (2026) resalta un factor que influenció en gran medida el papel que jugaba Costa Rica: el aumento de la producción de cocaína en Suramérica, aunado a la creciente demanda europea, posiciona al país como parte de las cadenas globales del narcotráfico, consolidándose como uno de los distribuidores más fuertes de cocaína con destino a Europa y Estados Unidos. Al mismo tiempo en que bandas pequeñas empezaron a incursionar directamente en el tráfico internacional de drogas, para el 2011

ya se contabilizaba un aumento sostenido de los homicidios, así como la consolidación de estos grupos criminales locales vinculados con el COT.

Es así como, año con año, se experimenta una escalada de violencia, principalmente motivada a causa de distas entre bandas locales por la pelea de territorio para el control de mercados domésticos, puertos y rutas de exportación, sumado a la diversificación de actividades que se suman a estas redes, como el tráfico de personas y armas, redes de sicariato, explotación sexual, tráfico de órganos, microtráfico, además de la evidente corrupción mediante la cual han puesto bajo presión a instituciones sólidas en áreas como la seguridad portuaria y la función pública, diversificando su mercado con nuevas actividades que permiten continuar lavando el capital proveniente de actividades ilícitas.

En el año 2025, Costa Rica cerró con 873 homicidios, apenas tres casos menos que en 2024, siendo el tercer año consecutivo que sigue una tendencia al aumento de estos casos, manteniendo cifras récords históricamente y colocándose como el tercer año con el indicador más alto, de acuerdo con lo expuesto por SWI (2026). Aunque la mayor cantidad de homicidios del país se dio durante el año 2023 con un total de 905. Además, el OIJ indicó que el móvil del 69% de los homicidios ocurridos durante el 2025 es precisamente el ajuste de cuentas por narcotráfico.

En su artículo, Swissinfo.ch (2026) expone una realidad muy lamentable en cuanto a los grupos etarios asesinados en 2025, indicando textualmente que: “De las 873 víctimas por homicidios, un total de 589 correspondió a personas entre los 18 y los 39 años, considerados como adultos jóvenes, mientras que 50 fallecidos eran menores de edad. El resto corresponde a personas mayores de 40 años” (párr. 5).

Finalmente, el aumento de diferentes actividades vinculadas al COT durante el período 2010-2020, la presencia de centenares de grupos criminales locales e internacionales en territorio nacional, así como la escalada de violencia, puso a la República de Costa Rica en una posición desafiante y difícil de abordar en medio de amenazas cada vez más complejas y de carácter transnacional. La expansión continua de las redes de narcotráfico, las disputas criminales y la sofisticación de estas estructuras delictivas dejan en evidencia la necesidad innegable de complementar esfuerzos nacionales mediante mecanismos de cooperación internacional.

Bajo esta realidad, la colaboración con países que cuentan con una mayor experiencia en el combate del COT, como lo es la República de Colombia, resulta ser una necesidad urgente y hasta estratégica, para el fortalecimiento institucional, el intercambio de conocimientos técnicos especializados, así como la ejecución de diferentes acciones coordinadas en materia de seguridad. De esta forma, está claro que entender la evolución y consolidación que tuvo el COT en Costa Rica durante la última década resulta muy necesario para entender la importancia de este fenómeno y el desarrollo de la cooperación bilateral que se pueda dar en materia de seguridad como objeto de estudio de esta investigación.

2.1.3 Desarrollo de marcos internacionales para el abordaje del crimen organizado transnacional

El crimen organizado sufrió un cambio significativo en la forma en la que era percibido, se transformó de un problema de interés nacional o interno de los Estados a una amenaza global a inicios de la década de 1990, después de que terminara la Guerra Fría y la caída de la URSS, sumado al rápido proceso de globalización. Es así como los grupos criminales cambiaron de bandas locales a redes internacionales, convirtiéndose en una amenaza real y creciente que se extendió a lo largo del mundo.

Hoy, la delincuencia transnacional es calificada como una amenaza para la paz, así como para el desarrollo y la soberanía de las naciones. Este nuevo panorama impulsa la creciente necesidad de desarrollar respuestas coordinadas entre los Estados del mundo, además del desarrollo de mecanismos institucionales que estén dirigidos a fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad.

Uno de los acontecimientos más relevantes y quizás el pilar en cuestión de marcos internacionales para el abordaje del crimen organizado transnacional fue la adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocida como la Convención de Palermo, en el año 2000 y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Cabe mencionar que tanto Costa Rica como Colombia conforman la lista de Estados miembro de dicha Convención, dentro de la cual uno de los puntos más importantes a considerar por los Estados es justamente la ejecución de estrategias que buscan el intercambio de conocimientos especializados, estableciendo, a su vez, tratados de extradición en algunos casos como parte de la asistencia judicial en ambas vías entre los Estados miembros.

Este instrumento jurídico internacional ha sido un punto de partida muy valioso para el abordaje del crimen organizado transnacional, ya que establece un marco común de cooperación internacional con el objetivo de prevenir, además de combatir cada una de las actividades criminales derivadas. Reconociendo también la naturaleza transnacional del fenómeno, con la firme intención de incentivar diferentes mecanismos de cooperación como la asistencia judicial antes mencionada, la extradición, investigaciones conjuntas, intercambio de información e inclusive, el fortalecimiento de capacidades institucionales (UNODC, 2004).

Para el caso de la República de Costa Rica, esta Convención ha sido fundamental, siendo la base para diferentes leyes penales contra las mafias, que facilitan la extradición de criminales y el intercambio en general de información y pruebas entre diferentes países, como lo es la República de Colombia; obligan también a los países a extender sus horizontes, porque no solo se trata de las actividades criminales como tal, sino también de cómo estas financian sus operaciones. Entonces, de cierto modo, también se impulsa a los países a crear leyes para evitar que estas mafias u organizaciones escondan todo el dinero que reciben de manera ilegal.

Es así como la Convención de Palermo se complementa muy bien a través de tres protocolos que propone: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; y finalmente el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes. De este modo, se amplía el alcance de la cooperación internacional, al mismo tiempo que se fortalece el compromiso de los Estados, mediante el desarrollo de estrategias coordinadas para hacerle frente a todas estas amenazas criminales que son de carácter global.

En ese mismo sentido, diversas organizaciones internacionales y regionales empezaron a jugar un rol muy relevante en lo que respecta al fortalecimiento de la cooperación en seguridad, tal es el caso de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), quienes en el tiempo han promovido iniciativas dirigidas al intercambio de inteligencia, cooperación policial, la capacitación técnica y especializada, así como el fortalecimiento institucional, generando una respuesta integral de parte de los Estados a los diferentes grupos de crimen organizado transnacional.

Un aspecto clave a destacar es que el desarrollo de estos marcos internacionales en el contexto latinoamericano ha tomado mucha fuerza, principalmente porque el narcotráfico y las diferentes actividades ilícitas que se despliegan de este en la región han ido en aumento, expandiéndose rápidamente. En este caso específico, países como Colombia con toda su experiencia en la lucha contra el crimen organizado viene a jugar un papel fundamental en el desarrollo de diferentes estrategias, mecanismos y todas las buenas prácticas que desde su vivencia pueden compartir a otros Estados latinoamericanos, como lo es el caso de la República de Costa Rica. Este esfuerzo articulado ha fortalecido históricamente la cooperación internacional en materia de seguridad, consolidándose como un instrumento estratégico en esta lucha, respondiendo de manera integral y coordinada a esta problemática de índole global.

2.2. Marco conceptual

Este apartado de la investigación resulta fundamental, pues representa el cimiento del proceso investigativo. Además, cobra mayor relevancia, porque les da forma a los conceptos clave del trabajo, a través de su definición vinculante que permite una mejor comprensión no solo para el lector, sino también para el investigador, quien, al delimitar cada concepto, otorga a su vez esa garantía de coherencia y validez para el trabajo investigativo en específico.

2.2.1. Cooperación internacional

De acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (s.f.), la cooperación internacional compete a todas las modalidades concesionales de colaboración entre los países (actores del sistema internacional), ayudando a procesos de desarrollo por medio de la transferencia de recursos, sin importar si estos son técnicos o financieros. Entonces, partiendo de esta definición, se entiende que esta cooperación se puede dar con fuentes bilaterales y multilaterales, siempre y cuando, se rijan bajo el marco de aquellos objetivos estratégicos que tenga planteada la política exterior de ese país (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, s.f.).

Aunado a lo anterior, es importante resaltar el hecho de que la cooperación internacional involucra diferentes actores, tales como gobiernos, organismos internacionales, ONG y empresas en general; el objetivo es claro: trabajar en conjunto para alcanzar objetivos comunes de desarrollo, paz y bienestar. La lógica detrás de este concepto es precisamente el principio de respuesta

colectiva y coordinada, ante problemáticas globales que no se pueden resolver de manera unilateral.

De acuerdo con Agudelo (2021), en un artículo de revista titulado: *Fundamento ético de la cooperación internacional como política pública mundial*, revela que:

El estudio de la cooperación en las teorías de las relaciones continúa su evolución lógica y cronológica (...). En virtud de la multiplicidad de canales adquirida por las relaciones internacionales (multilateralismo) y de la diversificación de temas de la agenda internacional que supera la clásica obsesión de cada Estado por el dilema de la seguridad, los actores relativizan voluntariamente sus soberanías nacionales absolutas creando instituciones y generando redes de interdependencia que hacen más frecuente la propensión a jugar juegos a suma variable. (párr.11)

Describir el concepto de CI es pertinente para comprender cómo la República de Costa Rica y la República de Colombia articulan diferentes esfuerzos en conjunto a fin de hacerle frente al crimen organizado transnacional, que viene repercutiendo desde hace décadas en ambos países. Es así como la CI cobra relevancia como instrumento para alcanzar un bien común y superior, como lo es la paz, el desarrollo y la seguridad.

2.2.2. Cooperación bilateral

Partiendo de la premisa de que la cooperación internacional involucra el intercambio de asistencia, recursos o conocimientos técnicos entre diferentes actores del sistema internacional, se puede entender que, cuando se trata de una cooperación bilateral, esta se da entre dos entidades, que generalmente son dos gobiernos soberanos, como en este caso con la República de Costa Rica y la República de Colombia. El objetivo sigue siendo subsanar o atacar ciertas problemáticas, en este caso, compartidas y, de este modo, impulsar la solución que permita lograr el desarrollo de ambos países.

De acuerdo con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) del Gobierno de la República Dominicana, define a la cooperación bilateral textualmente de la siguiente manera:

La cooperación Bilateral, es la cooperación oficial que se realiza entre las administraciones públicas del país socio cooperante y el país receptor u otros actores públicos o privados. Esta se realiza sobre la base de acuerdos o convenios suscritos, los cuales constituyen el marco general que regula los recursos otorgados por medio de sus misiones diplomáticas, de sus cancillerías o de sus agencias o instancias de cooperación, como entidades de coordinación técnica, cuando aplique. (párr.1)

Algunos aspectos clave que comprende la cooperación bilateral son que, a diferencia de la cooperación multilateral, esta evita intermediarios, lo que favorece que la ayuda sea realmente útil y adaptada a las necesidades de la otra parte. Para este caso específico, la comprensión de este concepto permite entender que se trata de una ayuda mutua, pues tanto Costa Rica como Colombia enfrentan las terribles consecuencias del crimen organizado en su territorio, es así como, por medio de diferentes convenios, se pueden definir algunos proyectos importantes y actividades técnicas, tales como capacitaciones, intercambios de información, entre otros, que se puedan desarrollar en el marco del combate de esta problemática que va en aumento.

2.2.3. Crimen organizado transnacional

El crimen organizado es uno de los términos más estudiados en la última década, sin embargo, es una actividad que cambia según los países, regiones, los tipos de delitos a los que se dedican y hasta la naturaleza de su organización. Por este motivo, delimitar su definición resulta complejo, pero es necesario comprenderlo para visualizar la forma en que se desarrolla en diferentes lugares, según su contexto delictivo.

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2018), definen el crimen organizado de la siguiente forma:

El crimen organizado es una empresa criminal permanente que opera racionalmente para obtener ganancias de actividades ilícitas que a menudo gozan de gran demanda pública. Su persistencia se mantiene mediante la corrupción de funcionarios públicos y el uso de la intimidación, las amenazas o la fuerza para proteger sus operaciones. (párr. 4)

No obstante, aunque existen varias definiciones de crimen organizado, hay características muy propias que facilitan su identificación, siendo que, dentro de su propósito, se encuentra la necesidad de obtener beneficios económicos a través del delito. Por su parte, la corrupción se convierte en uno de los principales medios para proteger sus operaciones de crimen organizado. Adicionalmente, se aclara que establecer una lista de los delitos orquestados por grupos delictivos organizados no resulta funcional, principalmente, porque esta quedaría desactualizada muy rápidamente debido a los cambios sociales, políticos y tecnológicos que van generando una serie de oportunidades a estos grupos para delinquir en diferentes sitios.

El FBI (s.f.) describe a los grupos del crimen organizado transnacional (COT) como asociaciones de individuos que operan, ya sea de manera total o parcial, por medios ilegales. Agrega que estos grupos suelen ser herméticos, además, tal como se mencionó antes, una de las formas por las cuales protegen sus actividades es mediante la corrupción, pero también usan otros medios como la violencia y el comercio internacional, a través de sistemas de comunicación complejos y con una estructura de organización que trasciende las fronteras nacionales (párr. 2).

En esta misma sección, el FBI continúa su artículo afirmando textualmente que: “el crimen organizado transnacional representa una amenaza significativa y creciente para la seguridad nacional e internacional, con graves consecuencias para la seguridad pública, la salud pública, las instituciones democráticas y la estabilidad económica en todo el mundo” (párr. 7).

De acuerdo con la Real Academia Española (s.f.), el término “transnacional” se refiere a algo que se extiende a través de varias naciones, en este caso específico, el crimen organizado transnacional se ha logrado extender a lo largo del mundo entero y, para efectos de esta investigación, específicamente en el caso de Latinoamérica, ha ido en aumento, siendo así los casos de la República de Costa Rica por su ubicación estratégica y la República de Colombia como productor, de los países con mayores incidencias relacionadas a esta problemática (RAE, s.f.).

2.2.4. Políticas públicas

De acuerdo con Corzo (2024), las políticas públicas se definen como “(...) acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones” (párr. 4).

Partiendo de la definición anterior, se puede deducir que, cuando se habla de la forma como los gobiernos abordarán ciertas problemáticas, sean sociales, económicas o ambientales, las políticas públicas podrían ser una herramienta muy efectiva para la atención de problemáticas como la abordada en esta investigación, donde se requiere la actuación de los gobiernos para solucionar los diferentes problemas públicos que ha traído consigo el crimen organizado transnacional.

La incorporación de este concepto es muy importante para analizar la forma en que el Estado costarricense plantea e implementa algunas estrategias dirigidas al abordaje del crimen organizado. Por este motivo, la formulación de políticas públicas puede ser el mecanismo idóneo de cooperación bilateral en materia de seguridad, de forma que pueda vincularse con los procesos de diseño, fortalecimiento, o bien, modificación de algunas políticas públicas nacionales que favorezcan una comprensión mayor de la relación que existe entre la cooperación internacional y la acción estatal interna.

2.2.5. Seguridad internacional

El Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH, 2023) hace referencia al sentido que tiene hoy día la palabra “seguridad” como capacidad para hacer frente a diferentes riesgos, amenazas o vulnerabilidades, que, a su vez, implica estar preparados para poder prevenir, contener y enfrentar diferentes situaciones de riesgo para el bienestar de las personas y la sociedad en términos generales (párr. 1).

Continúa aclarando que la seguridad no es un fin, sino un estado o condición, es decir, que está interrelacionada con el desarrollo como factor esencial para el bienestar individual y social, lo que implica más allá de la eliminación o disminución de riesgos. Ciertamente, se refiere, además, a la disminución de factores de vulnerabilidad y daños a las personas en general. Por esta razón, se afirma que la seguridad puede tener diferentes connotaciones y áreas en las que puede ser aplicada (párr. 3).

Bajo la misma línea, la seguridad internacional se ha visto transformada por diferentes amenazas transnacionales, donde el crimen organizado opera tanto a nivel nacional como multinacional, diversificando sus actividades delictivas, lo cual afecta directamente la estabilidad y la soberanía de los Estados que tienen presente en su territorio dicha problemática. De acuerdo con Realuyo (2024):

El crimen organizado transnacional (COT) en América Latina representa una amenaza formidable para la seguridad nacional. Estos grupos ilícitos han operado en el hemisferio occidental durante décadas. Sin embargo, recientemente, la velocidad y la violencia asociada a estos grupos no-estatales han exacerbado la magnitud de los problemas hasta alcanzar niveles alarmantes (...). Este accionar socava la seguridad, genera inestabilidad, y ahuyenta la inversión extranjera y el turismo. (párr. 1)

De esta forma, el concepto permite situar esta investigación dentro del campo de las relaciones internacionales, ya que reconoce que las amenazas contemporáneas trascienden las capacidades de respuesta que pueda tener cualquier Estado, por esto su entendimiento es clave para entender mejor cómo la cooperación entre la República de Colombia y la República de Costa Rica se ubica dentro de las dinámicas internacionales de seguridad compartida, donde ese apoyo que se pueda articular entre estos Estados es lo que convierte una respuesta básica, en una respuesta eficiente y tan necesaria ante el riesgo que comparten.

2.2.6. Seguridad estatal

La Procuraduría General de la República de Costa Rica (2010) explica la seguridad estatal como la condición y capacidad que tiene un Estado para proteger su soberanía, territorio, instituciones democráticas y a su población en términos generales, ya sea frente a amenazas externas o internas. Con el fin de garantizar la estabilidad política y convivencia pacífica mediante el monopolio del uso legítimo de la fuerza (PGR, 2010).

La importancia de este concepto para efectos de la investigación se debe, principalmente, a que permite comprender la manera en que el Estado costarricense, en este caso, busca fortalecer sus capacidades institucionales para garantizar el orden interno; no solo se trata de proteger sus estructuras, sino también de tener la capacidad de responder eficazmente frente a amenazas criminales. En ese sentido, analizar este concepto permite vincular la cooperación bilateral en materia de seguridad con los esfuerzos estatales orientados al fortalecimiento institucional. Finalmente, esto evidencia, una vez más, el hecho de que mediante la colaboración internacional se puede reforzar la seguridad nacional frente al crimen organizado.

2.3. Marco referencial

Este apartado constituye el sustento teórico desde el cual se analiza el fenómeno objeto de estudio. A continuación, se amplían las teorías de las relaciones internacionales que permiten

entender la cooperación en materia de seguridad entre la República de Costa Rica y la República de Colombia durante el período definido (2020-2025), para esto se acude a la Teoría del Neoliberalismo Institucional y a la Teoría de la Seguridad Cooperativa, con el fin de explicar la cooperación entre Estados frente a amenazas comunes asociadas al COT.

2.3.1 Teoría del Neoliberalismo Institucional

Robert Keohane es uno de los principales autores cuando se habla de las diversas teorías de las relaciones internacionales. La Teoría del “Institucionalismo Neoliberal” no es la excepción, fue desarrollada principalmente en su obra *After Hegemony* (1984), donde establece que los Estados pueden cooperar dentro del sistema internacional, aunque esté caracterizado por la anarquía, lo que significa que se puede cooperar aún en aquellos escenarios donde no exista una autoridad central que regule sus relaciones, a diferencia de otras posturas más tradicionales que se enfocan en la competencia y el conflicto. Por el contrario, Keohane sostiene que los Estados son capaces de ayudarse entre ellos mismos, siempre y cuando, logren identificar intereses comunes, que traigan por consecuencia, beneficios mutuos (Corredor, 2021).

Keohane sostenía que la institucionalización puede medirse con tres dimensiones: la Comunidad, donde se muestra el nivel de las expectativas que se tienen acerca de un comportamiento adecuado y el entendimiento de cómo interpretar las acciones que son compartidas por los participantes dentro del sistema. La segunda dimensión es la Especificidad, que revela el grado en el cual dichas expectativas están bien especificadas en forma de reglas y, por último, la dimensión de la Autonomía, la cual hace referencia al nivel hasta el que una institución puede alterar sus propias reglas, antes de confiar por siempre en agentes exteriores para que lo hagan.

Por otra parte, esta teoría reconoce que existen desafíos internacionales que, por su naturaleza, van más allá de la capacidad de respuesta de un solo Estado, entonces, es aquí donde la cooperación se convierte en una gran estrategia para alcanzar objetivos compartidos, en especial cuando las amenazas son transnacionales, afectando a múltiples países al mismo tiempo.

Dicho esto, la Teoría del Neoliberalismo Institucional permite comprender cómo la República de Colombia y la República de Costa Rica han desarrollado mecanismos de cooperación en materia de seguridad para el combate del crimen organizado transnacional. De este modo, los acuerdos bilaterales, el intercambio de información, la asistencia técnica y los diferentes procesos

de capacitación vienen a conformar el paquete de instrumentos institucionales que facilitan la cooperación y coordinación entre ambos Estados, a manera de respuesta al COT como amenaza común.

2.3.2 Teoría de la Seguridad Cooperativa

Su enfoque está orientado en la necesidad de explicar cómo los Estados podrían fortalecer su seguridad mediante mecanismos de colaboración y coordinación mutua, lejos de limitarse a depender únicamente de sus capacidades individuales. Es así como la Teoría de la Seguridad Cooperativa reconoce que las amenazas actuales pasaron a ser de carácter transnacional, lo que hace muy difícil que un Estado pueda enfrentarlas por sí mismo.

Explicado desde otro punto, esta teoría sostiene el hecho de que la seguridad no es divisible, y es así como solo al reconocer este hecho, se pueden formular medidas de cooperación. Hayde (s.f.), en su artículo titulado *La seguridad cooperativa: Un modelo de seguridad estratégica en evolución*, indica textualmente que:

En el año 1991, el entonces Secretario General de la ONU expresara que entre los fines de la organización se debe “buscar e identificar, en su etapa más temprana, aquellas situaciones que pudieran producir conflicto e intentar, a través de la diplomacia, suprimir las fuentes de peligro antes de que la violencia surja”, dando con ello una clara muestra de la orientación hacia la prevención de conflictos que se le desea dar a la organización.

En resumen, el gran aporte de esta teoría es reconocer que existen amenazas de mayor escala, como el terrorismo, el narcotráfico, el crimen organizado transnacional, entre otras formas de delincuencia internacional que ameritan respuestas integrales, mediante la participación de diferentes actores estatales e internacionales. Entonces, la mejor forma de fortalecer las capacidades institucionales, así como potenciar las estrategias de seguridad, es mediante la cooperación.

De acuerdo con la presente investigación, la Teoría de la Seguridad Cooperativa facilita el análisis que permita comprender cómo la cooperación entre ambos países (Costa Rica y Colombia) es una herramienta fundamental para enfrentar los desafíos compartidos que enfrentan con origen del crimen organizado transnacional. Asimismo, ayuda a comprender la relevancia de diferentes colaboraciones, como lo es el intercambio de información, capacitación a fuerzas policiales,

asistencia técnica y coordinación institucional que ambos países han desarrollado y mediante los cuales han fortalecido algunas de las políticas públicas costarricenses orientadas al combate del COT (p.11).

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

El presente capítulo corresponde al marco metodológico, donde se proporcionan las directrices y el enfoque utilizado en el proceso investigativo. Por otra parte, en este capítulo se explican los diferentes métodos, procedimientos y limitaciones para la recopilación de datos requerida en el desarrollo de esta investigación. Así mismo, resulta relevante destacar la importancia del marco metodológico, el cual juega un papel esencial al brindar la formalización y materialización de cada uno de los objetivos desarrollados.

3.1 Enfoque de la investigación

Hoy día, a pesar de que existe mucha literatura sobre la metodología en general de una investigación, es bastante común que algunos factores o elementos críticos no sean abordados de la manera correcta. Este hecho podría restarle efectividad e inclusive, podría impactar la calidad de los resultados obtenidos a través del trabajo investigativo que se lleve a cabo. Por lo tanto, el enfoque que se designa a la investigación resulta esencial para determinar el alcance y diseño de estudio, en otras palabras, define la forma en que se recolectan y analizan los datos, con la finalidad de brindar resultados confiables y coherentes.

Para comprender la caracterización metodológica de una opción investigativa, resulta necesario y conveniente indagar por sus bases epistemológicas, de modo que se halle el sentido o la razón de ser de sus procedimientos para producir conocimiento científico. (Salazar-Escorcia, 2020)

Tomando como referencia este argumento, los enfoques de investigación en el ámbito de las ciencias sociales permiten identificar las diferentes perspectivas tanto teóricas como metodológicas que se han desarrollado a lo largo del tiempo para entender mejor las realidades sociales. Estos enfoques ayudan en el análisis de los fenómenos desde diferentes puntos de vista, brindando una interpretación más amplia y alineada con el objeto de estudio. Siendo así, resulta esencial aplicar un enfoque de investigación que permita obtener resultados fiables, rigurosos y coherentes.

La presente investigación se lleva a cabo bajo un enfoque cualitativo, mediante el cual se analizan e interpretan fenómenos complejos, desde una perspectiva analítica e interpretativa, con

el objetivo claro de comprender características, dinámicas y relaciones. Ahora bien, este enfoque es muy pertinente, pues el objeto de estudio de esta investigación se centra en la cooperación en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica durante el periodo 2020-2025, junto con su vinculación con las políticas públicas costarricenses en el abordaje del crimen organizado.

El enfoque cualitativo permite abarcar este fenómeno desde la perspectiva de las relaciones internacionales, tomando en cuenta elementos fundamentales como la cooperación bilateral, los instrumentos institucionales y todo lo que esto involucra en un contexto político e institucional donde se lleva a cabo esta cooperación. Por otra parte, el enfoque cualitativo ayuda al análisis de documentos oficiales, acuerdos bilaterales como el que propone esta investigación, informes institucionales y, en general, literatura académica que pueda contribuir a la comprensión integral del fenómeno estudiado.

Finalmente, esta investigación pretende comprender este fenómeno desde sus bases, lo que abarca su configuración, sus características y los diferentes alcances que pueda tener tanto en el contexto nacional a lo interno del Estado como en el contexto internacional. Dicho esto, no se limita a describir únicamente los mecanismos de cooperación en materia de seguridad, sino que, además, pretende analizar cómo estos se han ido desarrollando y articulando en el ámbito institucional a través de políticas públicas.

De este modo, el enfoque cualitativo facilita el escenario para que se dé un análisis integral de este fenómeno, así como entender la conexión existente entre lo que sucede en el ámbito internacional y la realidad del Estado costarricense. Todo esto fortalece el entendimiento del papel tan fundamental que juega la cooperación bilateral en el establecimiento de estrategias de seguridad y, por consecuencia, en el desarrollo de habilidades estatales ante el combate de este tipo de amenazas o problemáticas transnacionales.

3.2 Diseño de la investigación

Al iniciar un trabajo de investigación, es importante establecer un diseño que precisamente permita orientar el desarrollo del estudio. El diseño de investigación se convierte en el plan que va guiando al investigador en el proceso de recopilación, organización y análisis de los datos, con el fin de responder a la pregunta de investigación planteada. Es decir, este se convierte en un elemento

clave para el abordaje de este fenómeno social tan complejo, facilitando el análisis de las dinámicas y significados vinculados al objeto de estudio desde una perspectiva interpretativa.

Esta investigación se desarrolla a través de un diseño o método fenomenológico, que busca comprender e interpretar la esencia, así como las características de un fenómeno a partir del análisis de sus intervenciones en un contexto específico. Su centro de estudio es el fenómeno como tal y como este se presenta en la realidad. Desde las ciencias sociales, el método fenomenológico permite analizar fenómenos políticos, institucionales y sociales mediante la interpretación de documentos, experiencias institucionales y procesos observables, con el fin de comprender su naturaleza y dinámica.

La fenomenología en la investigación cualitativa se caracteriza por centrarse en la comprensión del significado de la experiencia vivida desde la perspectiva individual. (...), la investigación fenomenológica busca esclarecer lo específico y cuestionar los supuestos estructurales o normativos al revelar las experiencias y percepciones subjetivas de los individuos. Este enfoque es especialmente valioso para comprender mejor las motivaciones y acciones de las personas, y para desmentir las suposiciones generalizadas y la sabiduría convencional. (McLeod, 2024)

En el ámbito de las relaciones internacionales, este método fenomenológico generalmente es muy funcional para analizar fenómenos como la cooperación internacional, la formulación de políticas públicas y otros atinentes a esta investigación en específico, ya que facilita el análisis de los procesos desde un punto de vista interpretativo, donde se toma en cuenta su contexto, sus actores y sus mecanismos de funcionamiento.

Relacionado con el presente tema de investigación, este enfoque permite la comprensión de cómo se configura este fenómeno en el marco de las políticas públicas costarricenses que están orientadas a la lucha contra el crimen organizado. Partiendo del análisis de documentos oficiales, informes institucionales, acuerdos de cooperación y diferente literatura especializada, para facilitar la comprensión de la esencia y las características que tiene, por ejemplo, la cooperación bilateral en seguridad tanto en la República de Colombia como en la República de Costa Rica. De modo que se dé una interpretación más integral del fenómeno desde la óptica de las relaciones internacionales.

En consecuencia, el diseño fenomenológico de esta investigación permite abordar el tema de la cooperación en materia de seguridad entre ambos países como una realidad institucional concreta, respondiendo a dinámicas políticas y normativas, delimitando, a su vez, la forma en que este fenómeno ha sido comprendido dentro de este contexto en específico. De manera que el diseño fenomenológico brinda una estructura metodológica que permite dar seguridad y coherencia entre la pregunta investigativa, los objetivos que se han planteado para esta investigación y, finalmente, la interpretación que se dé a los hallazgos, analizando de manera integral este fenómeno desde la perspectiva de las relaciones internacionales.

3.3 Fuentes de información

Las fuentes de información componen una parte fundamental en cualquier trabajo de investigación, ya que facilitan a los investigadores acceder a información útil y necesaria para llevar a cabo sus estudios. Es importante resaltar que la calidad de estas referencias es la que define la validez y calidad de todo el trabajo al final, por eso resulta tan relevante saber cómo utilizarlas, de forma que se garantice un trabajo de investigación de alta calidad y, por ende, confiable.

Por otra parte, es necesario considerar que las fuentes de información están divididas en tres grupos, todas con diferentes características y usos específicos, aunque es muy común que se usen con más frecuencia las fuentes primarias y las secundarias, sin embargo, dependiendo del tipo de investigación, podría acudir incluso a fuentes terciarias. Para efectos de esta investigación, se utilizan las fuentes primarias y las secundarias únicamente.

Conocer la diferencia entre fuentes primarias y secundarias es esencial para cualquier investigación, aunque, de acuerdo con Suárez (2024): “la principal diferencia que se puede encontrar entre una fuente y otra es precisamente qué tan cercanas están a los hechos, es decir, si son fuentes de primera o segunda mano” (párr. 3). Por eso, antes de iniciar cualquier investigación, uno de los pasos primordiales es definir el tipo de fuentes de información a utilizar.

En el caso de la presente investigación, se emplean tanto fuentes primarias como secundarias, lo que permite analizar de manera integral y rigurosa el fenómeno en estudio. En este caso, la combinación de ambas fuentes da fuerza y validez al proceso investigativo, permitiendo validar y comprender de manera más profunda los mecanismos de cooperación en materia de seguridad que hay entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, así como su

incidencia en las políticas públicas costarricenses enfocadas en el combate contra el crimen organizado durante el período 2020-2025.

3.3.1 Muestra de la investigación

Para este trabajo investigativo, se utilizan fuentes primarias y secundarias, dentro de las cuales se incluyen diferentes documentos oficiales, acuerdos bilaterales, informes institucionales y publicaciones académicas seleccionadas intencionalmente a fin de analizar la cooperación en seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica durante el período 2020–2025, así como una serie de entrevistas con distintos expertos en la materia, quienes brindan un insumo invaluable para esta investigación.

3.3.2 Fuentes primarias

Se entiende como fuentes primarias, aquellas obtenidas de primera mano, sin ninguna interpretación de por medio. Estas pueden ser testigos directos de los hechos, lo cual las reviste de un valor histórico y científico muy fuerte, pues la información que brindan es mucho más fiable y objetiva. Por esta razón, las fuentes primarias suelen ser difíciles de encontrar.

Suárez (2024) continúa explicando que las fuentes primarias representan el pensamiento original, así mismo, pueden informar sobre descubrimientos o acontecimientos nuevos; pero, al final, son datos o información original y directa sobre un tema en específico. Los actores viven los hechos por sí mismos, nadie se los contó, sino que lo vivieron y lo cuentan de primera mano, por eso se indica que no hay interpretación de los hechos, sino que se trata de algo vivido y experimentado por el individuo.

Para efectos de esta investigación, la fuente primaria utilizada es la información que se obtiene por medio de una serie de entrevistas con expertos en la materia para recibir de primera mano, sin ningún intermediario, sus conocimientos según lo vivido en el marco de las políticas públicas costarricenses frente al crimen organizado.

3.3.3 Fuentes secundarias

Las fuentes secundarias son, sin lugar a duda, un elemento fundamental en el desarrollo de investigaciones cualitativas, ya que permiten acceder a información previamente analizada, sistematizada e interpretada por otros autores o instituciones especializadas. Las fuentes secundarias, tal como se ha mencionado, son interpretaciones, puntos de vista o análisis elaborados

a partir de información original. Esto hace que las fuentes secundarias sean mucho más accesibles, pues se pueden encontrar en libros y, en general, en los documentos en línea.

Según Suárez (2024), las fuentes secundarias son interpretaciones, puntos de vista o análisis elaborados a partir de la información original, es decir, a partir de la fuente primaria. Añade que ambas fuentes tienen ventajas y desventajas, sin embargo, las dos son esenciales para realizar investigaciones completas y rigurosas; la utilización de ambas brinda una perspectiva más amplia y diversa del tema en estudio, de este modo, se pueden tener conclusiones más robustas y fundamentadas (Suárez, 2024).

En la presente investigación, las fuentes secundarias cumplen un papel crucial, pues brindan el sustento teórico y contextual necesario para analizar la cooperación en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica durante el período 2020–2025. Para efectos de este trabajo de investigación, algunos ejemplos de fuentes secundarias utilizadas son libros académicos, trabajos de investigación (tesis o tesinas), artículos académicos, reseñas, informes de instituciones públicas y privadas, noticias, entre otros.

3.4 Unidad de análisis

En términos generales, la unidad de análisis en una investigación cualitativa se basa en el sujeto de estudio, el “qué” o “quién” respecto al cual se recolectan los datos, es decir, se da un enfoque al estudio para extraer conclusiones. Ahora bien, la unidad de análisis de la presente investigación está conformada por los mecanismos de cooperación en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica durante el período 2020–2025, analizada en el contexto de las políticas públicas costarricenses orientadas al abordaje del crimen organizado transnacional.

En ese orden de ideas, el análisis se centra particularmente en los mecanismos institucionales a través de los cuales se materializa la cooperación bilateral en seguridad entre ambos países, por ejemplo: acuerdos bilaterales, programas de asistencia técnica, intercambios de información y otros tantos instrumentos institucionales que dan paso a esa relación. Todos estos mecanismos son considerados el punto central de observación del estudio, en especial, porque permiten comprender cómo se estructura y opera la cooperación en seguridad entre ambos Estados.

De igual manera, este estudio se desarrolla en el ámbito de la relación bilateral entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, en un contexto regional latinoamericano y, como ya se mencionó, en un marco específico de las políticas públicas costarricenses relacionadas a temas de seguridad y que estén vigentes en el periodo 2020-2025. Es así como esta investigación no se limita a describir únicamente instrumentos formales, sino que, además, estudia el fenómeno dentro de su entorno institucional y político, considerando los patrones particulares de la cooperación internacional hoy.

Dicho esto, el propósito de analizar esta unidad de estudio se basa, principalmente, en la necesidad de comprender cómo se configura la cooperación bilateral en materia de seguridad entre ambos Estados, de este modo, se podrá identificar sus principales características, dinámicas, alcances y diferentes limitaciones, así como profundizar en la relación que puedan tener con las políticas públicas costarricenses en el abordaje del crimen organizado transnacional. Finalmente, este estudio pretende brindar una perspectiva desde las relaciones internacionales, con el fin de contribuir a un mayor entendimiento de la cooperación en seguridad como herramienta estratégica frente a este tipo de problemáticas transnacionales.

3.5 Instrumentos

Los instrumentos de investigación juegan un papel fundamental en el desarrollo de un estudio, ya que conforman las herramientas mediante las cuales se logra recabar la información precisa y necesaria para el análisis del fenómeno objeto de estudio. A través de estos instrumentos, se podría obtener datos relevantes que favorecen el desarrollo del proceso investigativo. Ahora bien, de acuerdo con el enfoque cualitativo y el diseño fenomenológico adoptado en la presente investigación, se emplean instrumentos de recolección de datos que permitan el análisis de la cooperación en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica durante el periodo 2020-2025, desde una perspectiva interpretativa e institucional.

Bajo la misma línea, algunos de los objetivos de los instrumentos de investigación son facilitar la recolección de datos, dar fiabilidad de estos, garantizar su consistencia y, en consecuencia, mejorar la validez de los resultados, brindando resultados precisos y confiables que, a su vez, dan una validez importante a las conclusiones. Algunos instrumentos de investigación cualitativa son la entrevista, la revisión bibliográfica, los grupos de enfoque, entre otros.

3.5.1 Entrevista

La entrevista es, sin lugar a duda, un excelente instrumento de recolección de datos, inicialmente esta se basa en una conversación planificada entre dos personas, investigador y entrevistado. Para llevar a cabo una entrevista, es indispensable elaborar de previo una serie de preguntas claras y apegadas a los principios éticos que rigen el proceso investigativo. Además, las entrevistas se pueden llevar a cabo de distintas formas, ya sea estructuradas, semiestructuradas o abiertas.

Para efectos de esta investigación, como uno de los principales instrumentos de recolección de datos se utiliza la entrevista semiestructurada, que plantea preguntas guía, pero con la flexibilidad de poder profundizar en temas que vayan emergiendo durante la entrevista y que enriquezcan la información. Según Salomão (2023), este tipo de entrevistas permite un enfoque más conversacional y exploratorio, que, a su vez, da paso al investigador a profundizar en áreas específicas de interés, para captar información más detallada y matizada (párr. 2).

Aunado a lo anterior, las entrevistas se dirigen a expertos en materia de seguridad y cooperación internacional, tales como funcionarios públicos que tienen relación con instituciones de seguridad, especialistas en políticas públicas, o bien, académicos que tengan experiencia en torno al crimen organizado y la cooperación regional. La selección de los entrevistados se realiza mediante un muestreo no probabilístico por criterio, es decir, se considera su conocimiento especializado en la materia (tema de investigación). Con estas entrevistas se busca obtener información cualitativa que permita comprender las percepciones, experiencias, pero también sus propias valoraciones como expertos respecto a los mecanismos de cooperación en seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica.

3.5.2 Análisis de información bibliográfica

En el contexto de la presente investigación, el análisis de información bibliográfica facilita el análisis de diferentes documentos académicos e institucionales que abarcan la cooperación internacional en materia de seguridad, del mismo modo, se examinan estudios relacionados con el crimen organizado transnacional y las políticas públicas de seguridad. Este análisis busca desarrollar una revisión sistemática, así como una clasificación e interpretación de documentos oficiales, tales como acuerdos bilaterales, en este caso, informes institucionales, planes de

seguridad y alguna otra literatura académica especializada en esta área. En un artículo de la Universidad Autónoma de México (2024), se cita textualmente que:

El análisis documental es un proceso de acceso a la información disponible para construir el conocimiento. A través de éste, el investigador comprende y analiza las definiciones y conceptos alrededor de un tema de investigación. En este sentido, la forma de realizar este análisis depende de los insumos disponibles y de la experiencia y habilidades del propio investigador. (párr. 1)

A través de este instrumento, se analizan aspectos específicos como los marcos conceptuales de la cooperación en seguridad, los antecedentes de la relación bilateral entre ambos países, los mecanismos institucionales utilizados para la cooperación en seguridad, así como las estrategias adoptadas por ambos Estados para enfrentar el crimen organizado. De igual manera, se revisan informes de organismos internacionales, documentos gubernamentales y literatura académica especializada que permitan contextualizar el fenómeno estudiado y entender mejor su evolución en el período 2020–2025.

Este instrumento es bastante pertinente, ya que permite identificar patrones, enfoques y elementos clave presentes en la literatura especializada, lo cual ayuda a sustentar teóricamente el estudio y a complementar la información obtenida a través de las entrevistas a expertos. Adicionalmente, contribuye a contrastar la información documental y empírica recopilada durante la investigación, facilitando una interpretación más integral de los mecanismos de cooperación en seguridad entre ambos Estados, así como identificar su vinculación con las políticas públicas costarricenses que están orientadas al combate del crimen organizado.

3.6 Procesamiento de recolección y análisis de datos

El proceso de recolección de datos se lleva a cabo en varias fases estructuradas, de acuerdo con el enfoque cualitativo y el diseño fenomenológico asumido para este trabajo de investigación. Primeramente, se identifica y selecciona información que responda a los criterios del tema en estudio, así como concordantes con su temporalidad (2020–2025) y vinculación directa con los objetivos específicos de la investigación. Así mismo, se procede con las entrevistas con expertos en materia de seguridad y cooperación internacional, al tratarse de entrevistas semiestructuradas,

estas abren una ventana para explorar de manera flexible las percepciones y experiencias de los entrevistados en relación con el objeto de estudio.

Esta etapa es fundamental y muy delicada, pues el procedimiento de recolección y análisis de datos no implica únicamente recolectar la información como tal, sino que esta se debe limpiar, clasificar y finalmente transformar en información valiosa. Para este caso en específico que se refiere a una investigación cualitativa, se puede dar por medio de material bibliográfico, entrevistas y otros que ayudan en el proceso de análisis de esta investigación.

Según Chávez (2008), para el análisis de información bibliográfica, se requiere, primeramente, identificar la fuente de datos, el grado de confiabilidad de la información concentrada en esa fuente, además de diseñar preferiblemente un cuadro u hoja de codificación, que permita dar una crítica o mayor control de la información codificada. Mientras que, en la entrevista, por su parte, la recolección de datos se da mediante una serie de preguntas, orales o escritas, que se les hace a personas involucradas o que tienen relación alguna con el objeto de estudio (pp. 10-11).

En el caso de la entrevista semiestructurada, es necesario identificar a cuál grupo o grupos destinatarios se realizará la entrevista. Por otra parte, es necesario planificar aspectos logísticos de la entrevista, si esta será presencial o virtual, tener de previo el consentimiento de las partes involucradas, así como comunicarles la fecha y hora en que se llevará a cabo dicha entrevista.

Así mismo, durante la entrevista, es importante establecer una buena relación y generar un ambiente de confianza con los participantes de esta. Finalmente, si se tiene la posibilidad de usar herramientas de IA, para facilitar la grabación y transcripción de la entrevista, esto agiliza el análisis de los datos. Finalmente, es necesario plasmar los resultados en este trabajo de investigación, de forma que se pueda llevar a cabo un análisis completo que permita ver la relación de los objetivos planteados inicialmente para este trabajo (Salomão, 2023).

Por su parte, la revisión de la bibliografía de investigación lleva un proceso bastante exhaustivo y Carmen de la Cuesta Benjumea de la Universidad de Alicante (2013) lo clasifica de la siguiente manera: la búsqueda de los estudios, la gestión de estos, lectura, selección de los estudios, acá inclusive se evalúa la idoneidad de la fuente, si se ajusta o no con el propósito de la

investigación. Seguidamente, se organiza la información y, por último, se presenta la revisión, en un apartado que capte la atención del lector(a) y que le proporcione datos relevantes (pp. 4-11).

En síntesis, el procesamiento de recolección y análisis de datos constituye una etapa esencial dentro del desarrollo de la investigación, en especial, porque esta permite transformar la información obtenida a través de los diferentes instrumentos en conocimiento relevante para el estudio. En consecuencia, con la aplicación de entrevistas semiestructuradas y el análisis de información bibliográfica, se busca tener una comprensión integral de los mecanismos de cooperación en seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica. De esta manera, el análisis sistemático de los datos permite identificar patrones, relaciones y elementos clave que contribuyan a responder la pregunta de investigación y a alcanzar los objetivos planteados.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Principales mecanismos, actores e instrumentos de cooperación en materia de seguridad desarrollados entre la República de Colombia y la República de Costa Rica

Cuando se aborda el tema de cooperación internacional, es importante tomar en cuenta que la forma en que esta se materializa es a través de la interacción de diversos actores, la implementación de instrumentos jurídicos, institucionales, así como la adopción de mecanismos que contribuyen al alcance de objetivos comunes. Ahora bien, para esta investigación se habla de cooperación en materia de seguridad, la cual ha fortalecido en gran medida los lazos entre ambos países en la última década, principalmente.

Para el caso de la República de Costa Rica y la República de Colombia, la tarea de analizar el conjunto de estos elementos que han jugado un rol tan trascendental en el fortalecimiento de capacidades policiales y estatales ante el abordaje de los desafíos asociados al crimen organizado transnacional permite articular y comprender de mejor manera, la forma en que todos estos elementos propios de la cooperación internacional han sustentado dicha cooperación bilateral en materia de seguridad.

4.1.1 Evolución de la cooperación en seguridad entre Colombia y Costa Rica

Para empezar, la cooperación en materia de seguridad entre ambos países nace principalmente de la necesidad inminente de contener el crimen organizado transnacional y todas sus actividades, como el narcotráfico en la región. Por un lado, la República de Costa Rica abolió su ejército desde 1948, lo que significa que no cuenta con un cuerpo militar; por su parte, la República de Colombia tiene amplia experiencia militar y policial, ambos factores hacen que estos países lleguen a complementarse en diferentes áreas y así poder establecer una alianza para proteger sus territorios.

Mientras la República de Colombia aporta una amplia experiencia acumulada en operaciones contra organizaciones criminales bastante complejas, la República de Costa Rica conforma un modelo institucional que se caracteriza por el fortalecimiento de los cuerpos policiales civiles y en mayor medida se caracteriza por ser un país con un sólido marco democrático. Por ende, la cooperación bilateral no responde a una lógica de dependencia, sino de

complementariedad institucional, donde ambos Estados intercambian capacidades desde realidades distintas pero que se complementan muy bien.

Desde el 11 de junio de 1856, Colombia y Costa Rica han mantenido una relación sólida y de mutuo entendimiento, así como una cooperación al más alto nivel, con el fin de brindar una respuesta estratégica y de manera conjunta en la región centroamericana frente a desafíos comunes, con la intención de posicionar sus posturas e intereses afines respecto a temas tan importantes como la integración regional, el cuidado del medio ambiente y, por supuesto, la defensa de la institucionalidad democrática (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, s.f.).

Las relaciones bilaterales con Costa Rica se desarrollan de manera positiva, enmarcadas en diversos temas de interés común como la cooperación técnica, la protección ambiental, la seguridad, el intercambio comercial y el trabajo proactivo en el marco de mecanismos de integración regional. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, s.f., párr. 2)

La entrada en vigor de la Convención de Palermo represento un punto de inflexión en la evolución de la cooperación bilateral en materia de seguridad, desde entonces la relación entre la Republica de Colombia y la Republica de Costa Rica, empezó a orientarse hacia mecanismos más especializados que implicaban coordinación operativa, intercambio de inteligencia, entre otros. De esto modo y partiendo desde la perspectiva del Neoliberalismos Institucional, esta transformación refleja como los marcos internacionales contribuyen en gran medida a la creación de procedimiento, y espacios permanentes de cooperación que disminuyen los costos de coordinación entre Estados para hacerle frente a amenazas comunes.

La cooperación entre ambos países ha ido en crecimiento y cada vez más intensional tras unir fuerzas para combatir el crimen organizado transnacional, pasando de una alianza de papel y lápiz, a una alianza de acción directa mediante el intercambio de inteligencia, patrullajes marítimos y aéreos, entre otras acciones. Reconociendo que cuando dos o más Estados trabajan juntos ante una amenaza común, pueden lograr grandes resultados, fortaleciendo sus capacidades estatales a partir de la experiencia de otros.

Entonces, cuando se habla de la evolución que ha tenido esta relación bilateral en materia de seguridad, resulta necesario mencionar que no es solamente una alianza contra el crimen, sino que, además, ambos países han firmado distintos acuerdos de seguridad, con el fin de compartir

información de inteligencia, capacitaciones a partir de la experiencia vivida, operaciones de vigilancia aérea, donde las autoridades colombianas han aportado diferentes aeronaves de vigilancia y radares, con el fin de impedir el paso a los cárteles en el cielo costarricense.

Este fortalecimiento de la cooperación en materia de seguridad también generó condiciones favorables para profundizar la relación bilateral en otras áreas de igual importancia, incluido el económico y comercial. La existencia de mayores niveles de confianza política e institucional favoreció el avance de iniciativas como el Tratado de Libre Comercio, suscrito entre ambos países en mayo 2013, dejando en evidencia que la cooperación en seguridad puede producir efectos que trascienden de esa área y fortalecen la relación bilateral de manera integral. (Mincomercio, 2016).

La evolución observada demuestra que la cooperación bilateral dejó de centrarse únicamente en instrumentos diplomáticos, para incorporar mecanismos operativos permanentes, este cambio simboliza una transformación en la forma en que ambos Estados entienden la seguridad regional, priorizando esquemas preventivos y de fortalecimiento de capacidades, en lugar de respuestas exclusivamente reactivas. Por esta razón, el enfoque de ambos países en la última década ha sido el combate al crimen organizado transnacional y de aquí se puede hablar de diferentes ejes de la cooperación, tales como:

- **Escudos de las fronteras marítimas:** aunque históricamente existen acuerdos para definir sus mares, tanto en el Caribe como en el Pacífico, estos países tienen claro cuáles son esas líneas imaginarias en el agua, que conectan puntos muy estratégicos (Isla del Coco y la Isla de Malpelo) para el narcotráfico. Estos límites o fronteras marítimas son constantemente patrulladas y vigiladas, donde tanto la Armada de Colombia como el grupo de Guardacostas de Costa Rica unieron sus fuerzas para compartir información de inteligencia que les permite actuar más diligentemente ante las amenazas del crimen organizado transnacional y todas las actividades que de este se derivan (Armada de Colombia, 2021).
- **Alianzas aéreas:** se han hecho grandes esfuerzos, Costa Rica con sus capacidades aeroportuarias ha dado el aval a Colombia para que con sus aviones radares se realice patrullaje en contra del narcotráfico, mejorando las barreras de protección y seguridad para ambos países, se fortalecen los lazos para proteger a la humanidad, ampliando sus capacidades en fronteras, tanto aéreas como marítimas, con alta tecnología aeroespacial,

además, con sus radares logran atacar los puntos más vulnerables en la lucha contra el narcotráfico (Madrigal, 2026).

- **Intercambio de inteligencia:** con el claro objetivo de desarticular redes criminales, existen diferentes acuerdos que involucran distintos cuerpos policiales de ambos países. Esta ayuda ha sido extensiva a diferentes gobiernos locales de Costa Rica que también reciben capacitaciones de parte de Colombia en materia de inteligencia. Ambos países comparten información y alertas en tiempo real para dar aviso respecto al movimiento de lanchas a alta velocidad, semisumergibles, bandas narcotraficantes, investigación de detenidos para verificar delitos conexos con el país vecino, entre otros. Toda esta colaboración permite incautar toneladas de droga antes de que toquen suelo centroamericano (M. Darcia, comunicación personal, 8 de julio de 2026).

Entre 2020-2025, esta cooperación entre la República de Colombia y la República de Costa Rica se ha intensificado de manera notoria, enfocándose en combatir el crimen transnacional y el narcotráfico. Esta cooperación se formalizó con el Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal, mediante el cual se ha logrado compartir información y diferentes pruebas en tiempo real (Congreso de la República de Colombia, 2023).

4.1.2 Mecanismos de la cooperación bilateral en materia de seguridad

Para efectos de esta investigación, los mecanismos de cooperación en materia de seguridad se entienden como aquellos procesos, programas y espacios de coordinación e implementación mediante los cuales la cooperación bilateral entre la República de Colombia y la República de Costa Rica se materializa en acciones concretas. Estos mecanismos permiten trasladar los compromisos políticos y jurídicos hacia iniciativas de intercambio de información, asistencia técnica, capacitación, coordinación institucional y fortalecimiento de capacidades estatales.

Una vez que se ha revisado el proceso de esta cooperación, resulta pertinente analizar la naturaleza que ha adquirido esta relación bilateral en el período en estudio (2020-2025), ya que, si bien la cooperación podría desarrollarse bajo diferentes modalidades, luego de hacer un amplio análisis documental y de la información que se obtuvo de las entrevistas realizadas, está claro que la relación entre ambos países se caracteriza por la coexistencia de diferentes formas de cooperación que, antes de ser exclusivos, la realidad es que se complementan entre ellas para

fortalecer las capacidades institucionales que puedan desarrollar la República de Costa Rica y la República de Colombia frente al crimen organizado transnacional.

La coexistencia de estos mecanismos refleja que la cooperación bilateral en materia de seguridad no responde a una única estrategia de actuación, sino a un modelo integral en el que cada modalidad cumple una función específica dentro de un mismo objetivo común. Mientras que algunos mecanismos priorizan la coordinación operativa o el desarrollo de marcos políticos y jurídicos que afirman la cooperación. Esta forma en que se complementan permite que las acciones que iniciadas por ambos Estados tengan un mayor alcance y sostenibilidad en el tiempo, fortaleciendo al mismo tiempo, la capacidad institucional para responder a amenazas cada vez más complejas y dinámicas.

Para iniciar, es importante hablar de la “cooperación técnica”, la más evidente dentro de esta relación bilateral. Su principal objetivo es ayudar en el intercambio de conocimientos técnicos y especializados para fortalecer distintas capacidades; se logra a través de asesorías, capacitación de funcionarios para la transferencia de buenas prácticas, como lo mencionaba el licenciado Darcia durante la entrevista realizada. En el caso de Colombia y Costa Rica, la experiencia colombiana vivida en las últimas décadas en la lucha contra el narcotráfico y otras formas de criminalidad organizada le ha permitido a Colombia desarrollar diferentes programas de formación en materia de investigación criminal, inteligencia y prevención del delito dirigidos a cuerpos policiales costarricenses.

Más allá del intercambio de conocimiento, la cooperación técnica constituye un mecanismo estratégico para fortalecer las capacidades estatales frente amenazas transnacionales. Desde la perspectiva del Neoliberalismo Institucional, este tipo de cooperación contribuye la generación de confianza entre las instituciones participantes, además promueve el aprendizaje mutuo y facilita la incorporación de herramientas técnicas que pueden ser adaptadas a las necesidades y particularidades de cada Estado, sin implicar la reproducción automática de modelos externos.

Desde la perspectiva de las relaciones internacionales, esta modalidad de cooperación no genera dependencia entre los Estados, por el contrario, se convierte en un proceso de aprendizaje mutuo, y fortalecimiento de las capacidades, en el cual cada país incorpora conocimientos y experiencias de acuerdo con sus propias necesidades, prioridades y marco institucional. En este contexto, la cooperación técnica se consolida como un mecanismo que favorece la confianza,

fomenta la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de las capacidades estatales para enfrentar amenazas comunes, sin reducir la autonomía, ni la soberanía de las partes.

En ese sentido, la cooperación técnica representa mucho más que un mecanismo de capacitación entre instituciones. Su verdadero valor radica en la posibilidad de generar procesos permanentes de aprendizaje institucional que permitan a los Estados actualizar sus capacidades frente a las nuevas dinámicas de crimen organizado. Considerando que estas organizaciones criminales evolucionan constantemente en sus métodos de operación, el constante intercambio de conocimientos especializados toma un papel mucho más importante, ya que se convierte en un elemento indispensable para mantener instituciones más preparadas, resilientes y con mayor capacidad de adaptación.

Seguidamente, se identifica la “cooperación policial”, la cual constituye uno de los mecanismos más relevantes dentro de la cooperación bilateral en materia de seguridad. De acuerdo con el Parlamento Europeo, esta modalidad resulta altamente eficaz y hasta indispensable para garantizar un espacio de libertad, seguridad y justicia basado en el respeto de los derechos fundamentales; continua agregando que “La cooperación transfronteriza entre las fuerzas y los cuerpos de seguridad (la policía, las autoridades aduaneras y otros servicios) está orientada a prevenir, detectar e investigar los delitos penales (...)” (Maciejewski & Davoli, 2026).

Ahora bien, la cooperación policial es un pilar operativo básico en esta relación bilateral, no solo por un tema de coordinación entre las instituciones encargadas de la seguridad pública como tal, sino que, además, esta cooperación involucra el intercambio de inteligencia, apoyo en investigaciones criminales, capacitación especializada, coordinación operativa y toda la asistencia requerida en procedimientos que están relacionados con el narcotráfico, blanqueo de capital y otros delitos conexos del crimen organizado transnacional. En este sentido, la cooperación policial permite materializar los compromisos asumidos por ambos Estados en acciones concretas que fortalecen sus capacidades institucionales y mejoran la respuesta coordinada frente a amenazas comunes.

De acuerdo con la criminóloga Tania Molina (2026), durante la entrevista realizada, enfatizaba en que el intercambio de inteligencia entre países como Colombia y Costa Rica resulta crucial en este combate contra el narcotráfico, de antemano se sabe que la mayoría de cocaína sale de Colombia, pasa por Panamá y evidentemente también por Costa Rica. Es aquí donde esa

cooperación policial cobra mayor relevancia en la coordinación de acciones conjuntas en momentos muy específicos, dando una respuesta más rápida frente a organizaciones criminales que operan de manera transnacional.

Resulta importante destacar que la cooperación policial adquiere un carácter preventivo además de reactivo, debido a que el intercambio oportuno de inteligencia y toda la coordinación que se da entre cuerpos policiales también permiten anticipar movimientos de organizaciones criminales, identificar nuevas rutas utilizadas para el tráfico ilícito y desarrollar operaciones conjuntas con mayor planificación, de allí que cobra un sentido preventivo también. De este modo, la cooperación deja de responder solo a aquellos hechos que ya se dieron y se convierte en una herramienta estratégica para prevenir la expansión del crimen organizado en la región.

En este sentido, en cuanto a la “cooperación política y diplomática”, a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores y demás autoridades gubernamentales cualificadas, ambos Estados han trabajado en conjunto para resolver diferentes problemas, en este caso, en acuerdos, memorandos de entendimiento y espacios de diálogo que han facilitado el proceso para establecer prioridades comunes y, de este modo, coordinar en materia de seguridad.

Este tipo de cooperación, aunque es la más esperada, en realidad juega un papel fundamental porque da el marco institucional dentro del que se pueden llevar a cabo el resto de las modalidades de cooperación. Y a este punto, es importante recordar que, sin voluntad política y sin mecanismos diplomáticos de coordinación, sería muy difícil establecer iniciativas técnicas u operativas a largo plazo. En este contexto y retomando las teorías de las relaciones internacionales, la visión del neoliberalismo institucional abre la idea de que este tipo de espacios logran disminuir la incertidumbre entre los Estados y mejoran las relaciones de cooperación, de modo que se mantengan estables, basadas en intereses comunes.

Asimismo, esta modalidad permite mantener un diálogo permanente entre los gobiernos y ayuda a la continuidad de la cooperación más allá de los cambios de administración política que puedan experimentar ambos países. El hecho de que existan mecanismos diplomáticos institucionalizados ayuda a que la agenda bilateral en materia de seguridad se mantenga estable y al mismo tiempo, le permite adaptarse a nuevos desafíos, fortaleciendo la confianza política y el compromiso conjunto frente al crimen organizado transnacional.

Otra modalidad bastante relevante es la “cooperación judicial” que, de acuerdo con la Cancillería de Colombia (s.f.), se entiende como “la colaboración o asistencia mutua entre Estados, para adelantar diligencias necesarias en el desarrollo de un proceso fuera del territorio del Estado requirente” (párr. 1). Es decir, entre las autoridades del Estado se ayudan para investigar y dar persecución a delitos de carácter transnacional de manera eficaz y efectiva. Esto incluye asistencia judicial recíproca, extradición, intercambio de pruebas, cooperación entre fiscalías y soporte en investigaciones a fines con organizaciones criminales que tienen sus operaciones en ambos países.

Lo que hace importante esta modalidad de cooperación es la forma en la que fortalece la capacidad que tienen los Estados para enfrentar a estructuras criminales que se desarrollan más allá de sus fronteras nacionales. Por esta razón, la cooperación judicial complementa muy bien el trabajo que se hace desde las instituciones policiales, brindando una respuesta más integral frente al crimen organizado.

Uno de los mecanismos que tienen más relevancia de esta modalidad es el de la extradición que, en el caso de Costa Rica específicamente, adquirió una nueva magnitud con la reforma constitucional aprobada en 2025, donde se autorizó la extradición de ciudadanos costarricenses por delitos de narcotráfico y terrorismo. Dentro de los primeros y recientes casos de aplicación de este nuevo marco jurídico, se encuentra la autorización de extradición del exfuncionario costarricense Celso Gamboa, por parte de las autoridades estadounidenses (U.S. Attorney's Office, 2025).

Este hecho evidencia cómo la cooperación judicial internacional se ha convertido en uno de los instrumentos más importantes para enfrentar estructuras del crimen organizado que extienden sus operaciones más allá de las fronteras nacionales. Sin embargo, dejando por aparte este caso específico, el proceso demuestra lo necesario que es fortalecer los mecanismos de asistencia judicial, coordinación interinstitucional y todo lo que engloba la cooperación entre Estados para asegurar una respuesta eficaz ante el crimen organizado transnacional.

Desde una perspectiva más amplia, la cooperación judicial también fortalece el principio de corresponsabilidad internacional frente al crimen organizado (CIDH, 2026). La posibilidad de intercambiar pruebas, ejecutar solicitudes de asistencia judicial y coordinar actuaciones frente

fiscalías demuestra que la persecución penal de estas estructuras requiere respuestas articuladas entre los Estados. En consecuencia, esta modalidad disminuye las ventanas de impunidad que tradicionalmente han sido aprovechados por las organizaciones criminales para trasladar sus operaciones entre diferentes jurisdicciones.

Finalmente, la “cooperación institucional” aparece como el medio idóneo para que trabajen de manera conjunta diferentes entidades públicas o privadas, organizaciones u organismos, con el fin de lograr objetivos comunes que muchas veces un solo país no puede alcanzar; entonces, no se trata simplemente de colaborar entre instituciones, sino que se refiere a una integración real de recursos, esfuerzos y conocimientos entre las que valoran el trabajo en conjunto (Carmona, 2026).

Esta modalidad involucra el intercambio de experiencias en la formulación de políticas públicas, así como la modernización de instituciones y hasta el desarrollo de protocolos, diferentes capacitaciones que de manera permanente fortalezcan las capacidades organizacionales. En este sentido, la cooperación institucional cobra un papel muy estratégico, al permitir que Costa Rica incorpore buenas prácticas internacionales, respetando sus propias necesidades y principios democráticos, lo que significa que no se trata de replicar el modelo colombiano de manera textual, sino tomar lo mejor para adaptarlo con la realidad jurídica, política e institucional costarricense.

Adicionalmente, la cooperación institucional genera efectos que superan la ejecución de proyectos específicos; la creación de redes permanentes de comunicación entre instituciones facilita la continuidad de intercambio de experiencias, así como también promueve procesos de innovación en la gestión pública y fortalece la capacidad de respuesta ante escenarios cambiantes. Es así como la consolidación de vínculos institucionales representa uno de los principales resultados de la cooperación bilateral, al sentar las bases para futuras iniciativas conjuntas en materia de seguridad.

En resumen, la cooperación en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica es de naturaleza multidimensional, donde coinciden factores técnicos, policiales, políticos, judiciales e institucionales; todas estas modalidades no funcionan de forma aislada, sino que se enlazan para desarrollar un esquema integral de cooperación, que tiene como objetivo principal el fortalecimiento de las capacidades estatales frente al crimen organizado transnacional. Desde un punto de vista de las relaciones internacionales, esta multiplicidad deja en evidencia que la cooperación bilateral no se limita al intercambio de información o recursos, sino

que, además, conforma un proceso de constante construcción de confianza, coordinación estratégica y aprendizaje entre ambos países.

Esta investigación permite concluir que la efectividad de esta cooperación no depende de un solo mecanismo, sino de la articulación entre todos ellos. Precisamente esa complementariedad ha permitido consolidar una relación bilateral cada vez más especializada, capaz de adaptarse a la evolución del crimen organizado transnacional y de contribuir al fortalecimiento de las capacidades estatales de ambos países. Desde esta perspectiva, la cooperación en seguridad se posiciona como un componente estratégico de la relación bilateral entre Costa Rica y Colombia, además de ser un referente para el desarrollo de iniciativas similares en otros países de la región.

4.1.3 Actores estatales de la cooperación bilateral en materia de seguridad

En materia de seguridad, la cooperación internacional se caracteriza por la contribución de distintos actores estatales que, desde sus diferentes habilidades y alcances, contribuyen al diseño, implementación y fortalecimiento de acciones conjuntas con un objetivo común, el cual es el de la lucha contra el crimen organizado transnacional. En este caso específico de la relación bilateral entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, la cooperación no obedece a una sola institución, sino que existe toda una estructura de gobernanza interinstitucional donde coinciden autoridades diplomáticas, organismos que tienen a su cargo la seguridad pública, instituciones varias tanto de investigación criminal, así como instituciones responsables de proponer y ejecutar las políticas públicas.

Esta estructura brinda la oportunidad de afrontar el fenómeno del crimen organizado de manera integral, gracias a la coordinación entre diferentes instituciones nacionales e internacionales para obtener resultados efectivos. Gracias al análisis documental y la información que se obtuvo mediante las entrevistas realizadas a especialistas en la materia, se logró dimensionar que la cooperación bilateral se construye gracias a la participación coordinada de actores con diferentes acciones que, finalmente, permiten fortalecer las capacidades institucionales de ambos Estados frente a amenazas comunes.

La participación de múltiples actores estatales evidencia que la cooperación en seguridad ha evolucionado hacia un modelo de gobernanza compartida, en el que cada institución aporta capacidades específicas según sus competencias legales y técnicas. Esta distribución de funciones permite desarrollar respuestas más integrales frente al crimen organizado transnacional, al

combinar capacidades diplomáticas, operativas, judiciales y administrativas que difícilmente podrían concentrarse en una sola institución. En el caso de la República de Colombia, se identifican cuatro actores muy específicos que participan dentro de esta dinámica de cooperación en materia de seguridad, los cuales se detallan, a continuación:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia: tiene una misión clara, proyectar a Colombia en el escenario internacional como referente mundial de la vida, a través de una política exterior fuerte. Este actor es el principal responsable de conducir esa política exterior colombiana y de impulsar las relaciones diplomáticas con otros Estados. Ahora bien, en cuanto a cooperación internacional en materia de seguridad, este actor juega el papel más importante, siendo el encargado de negociar acuerdos, coordinar instrumentos de cooperación técnica y, finalmente, fomentar un diálogo político con los otros países (Cancillería de Colombia, s.f.).

En relación con el papel que juega este actor con Costa Rica, es importante destacar que consiste en ser el enlace diplomático que facilita las negociaciones de diferentes iniciativas de cooperación en materia de seguridad entre estos países; por medio de la Cancillería, se logra formalizar, así como fortalecer los mecanismos institucionales y fomentar el intercambio de experiencias con las diferentes entidades competentes. Por otra parte, coordina la participación de Colombia en los diferentes programas de cooperación que se puedan recibir de otros organismos internacionales, esto contribuye a las acciones que se tomen en conjunto para hacerle frente al crimen organizado transnacional.

Ministerio de Defensa Nacional: debido a la experiencia que ha tenido Colombia durante muchos años en la lucha contra organizaciones criminales, este Ministerio se ha transformado en un actor referente a nivel regional en materia de cooperación técnica y el fortalecimiento institucional. Y es que juega un rol central como parte de la estrategia colombiana de seguridad, ya que esta tiene a su cargo la dirección de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de Colombia (Ministerio de Defensa Nacional, s.f.).

Respecto a la cooperación bilateral que tiene con Costa Rica, esta se enfoca, principalmente, en el desarrollo de programas de asistencia técnica, tal como se ha mencionado antes, en lo que respecta al intercambio de inteligencia, conocimientos especializados, capacitaciones muy completas a partir de la experiencia vivida, intercambio

de investigaciones criminales y otras más en el marco de la lucha contra el narcotráfico. Todas estas acciones en conjunto logran fortalecer las capacidades operativas de las diferentes instituciones costarricenses, sin que esto signifique la adopción automática del modelo colombiano de seguridad, señalamiento muy repetido durante las entrevistas realizadas en esta investigación.

Seguidamente, resulta relevante señalar el hecho de que la Policía Nacional de Colombia es el actor operativo que tiene mayor protagonismo dentro de la cooperación bilateral, mediante su ardua labor en cuanto a capacidades altamente especializadas en investigación criminal, inteligencia policial, desarticulación de organizaciones criminales y demás cualidades que les permite ser un pilar importante dentro de esta cooperación bilateral en lo que respecta al análisis de manera crítica y estratégica, los diferentes escenarios que se puedan presentar del crimen organizado.

Tal como lo señalaron los expertos entrevistados, la experiencia colombiana simboliza un importante referente para Costa Rica, debido a los conocimientos que han adquirido a través de la experiencia, es decir, a través del enfrentamiento de organizaciones criminales complejas. Esto le da a la Policía Nacional de Colombia uno de los principales papeles dentro de la cooperación técnica bilateral.

Fiscalía General de la Nación: complementa muy bien la cooperación policial, a través de distintos mecanismos de cooperación judicial que contribuyen en gran medida a la investigación y seguimiento del crimen organizado transnacional. Por este motivo, su participación es importante para investigaciones donde se necesita intercambio de información, asistencia judicial, coordinación entre fiscalías y cooperación en materia procesal.

Ahora bien, la forma en que trabajen entre fiscalías (Costa Rica y Colombia) fortalece la capacidad de ambos Estados para combatir estructuras criminales que tienen sus operaciones en diferentes territorios. Además, favorece al desarrollo de investigaciones con mayor coordinación, principalmente cuando se trata de delitos vinculados al narcotráfico, blanqueo de capital y la delincuencia organizada.

El análisis realizado permite identificar que la estructura institucional colombiana aporta a la cooperación bilateral desde distintos niveles de especialización. Mientras la Cancillería facilita el marco político y diplomático, el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional concretan la experiencia operativa acumulada durante décadas de enfrentamiento contra organizaciones criminales, la Fiscalía fortalece la dimensión judicial de la cooperación. Esta articulación evidencia que la experiencia colombiana no se limita a compartir conocimientos aislados, sino que ofrece un modelo de coordinación interinstitucional que sirve como referente para fortalecer las capacidades estatales de otros países, respetando siempre sus particularidades institucionales.

En el caso de la República de Costa Rica, existen cuatro actores específicos que participan dentro de esta dinámica de cooperación en materia de seguridad, los cuales se detallan, a continuación:

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: como entidad rectora de la política internacional del país, firme a la idea de salvaguardar la soberanía nacional y la defensa de los intereses nacionales para lograr condiciones de vida buenas, de la mano con los instrumentos de la cooperación internacional en un sentido de solidaridad mutua. Dicho lo anterior, la Cancillería costarricense se posiciona como el órgano rector de la política exterior, siendo el principal canal diplomático para negociar y formalizar los instrumentos de cooperación internacional (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2026).

En materia de seguridad, su participación es clara en cuanto a la coordinación política entre ambos Estados, al igual que la Cancillería de Colombia, se impulsa la firma de acuerdos bilaterales y es el principal encargado de promover a Costa Rica para que participe en iniciativas regionales que estén relacionadas con la lucha contra el crimen organizado transnacional. En resumen, su labor es asegurarse de que la cooperación bilateral se lleve a cabo en torno al marco de principios de la política exterior costarricense y, por supuesto, del derecho internacional.

- Ministerio de Seguridad Pública: es el principal responsable de la seguridad ciudadana en Costa Rica y, efectivamente, se ha convertido en uno de los actores de mayor relevancia en la cooperación bilateral con Colombia. Por medio de sus cuerpos policiales, logra acciones coordinadas para el combate del narcotráfico, el crimen organizado y demás amenazas que

ponen en riesgo la seguridad nacional. Su misión es clara, servir y proteger a las personas para que puedan gozar de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y la soberanía costarricense (Ministerio de Seguridad Pública, 2026).

Su participación en la cooperación internacional se ve reflejada, principalmente, como receptor de asistencia técnica y distintos programas de capacitación para el intercambio de información con autoridades colombianas. Asimismo, tiene un rol esencial en lo que respecta a la implementación nacional de las estrategias que vengan a partir de los acuerdos de cooperación internacional que se haya firmado.

- Organismo de Investigación Judicial: conocido por sus iniciales OIJ, es la policía científica y técnica de Costa Rica, parte de la Corte Suprema de Justicia, la cual desempeña un papel fundamental en la investigación de delitos complejos y en la cooperación internacional en temas de investigación criminal. La participación que tiene este actor dentro de dicha relación bilateral es importante porque fortalece el intercambio de información en gran medida y el desarrollo de investigaciones conjuntas cuando las organizaciones criminales operan en más de un país.

El OIJ es un órgano auxiliar de justicia que se encarga de investigar y recabar pruebas de presuntos delitos con el fin de garantizar la imparcialidad, honestidad y objetividad de las investigaciones criminales. Tiene a su cargo la policía judicial, las secciones de investigación y los laboratorios de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Poder Judicial, s.f).

El crimen organizado crece día con día, lo que consecuentemente hace que también incremente la necesidad de coordinación entre organismos especializados como lo es el OIJ y sus contrapartes colombianas; especialmente si las investigaciones están relacionadas con narcotráfico, homicidios dirigidos por las mismas estructuras criminales y todo lo que gira en torno al blanqueo de capitales.

- Instituto Costarricense sobre Drogas: creado mediante la Ley 8204 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), con un papel importante, siendo el encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los

planes y las estrategias en torno a la prevención del consumo de drogas. Ahora bien, el ICD es un actor muy estratégico debido a sus funciones de coordinación nacional en materia de prevención, control y combate del narcotráfico y el lavado de activos (ICD, 2026).

Además, el ICD es quien coordina políticas nacionales relacionadas con drogas, mantiene una participación en programas de cooperación internacional, se capacita de manera especializada y contribuye al fortalecimiento institucional; todo esto implica una coordinación de esfuerzos con organismos internacionales y entidades especializadas colombianas, en este caso, para hacerle frente al combate del crimen organizado.

- Policía Municipal (Gobierno local): a través de esta investigación, resulta muy importante mencionar cómo los cuerpos policiales de gobiernos locales (policías municipales) han adquirido un papel cada vez más relevante dentro del sistema de seguridad costarricense, en este caso específico, en labores de prevención del delito, vigilancia comunitaria y toda la coordinación que tienen con las demás fuerzas policiales en Costa Rica. El licenciado Darcia (asesor legal de la Policía Municipal de San José), durante la entrevista realizada, resaltó cómo los policías municipales han fortalecido progresivamente sus capacidades operativas mediante procesos de profesionalización, especialización y, por supuesto, el intercambio de experiencias con instituciones nacionales e internacionales.

En este contexto de la cooperación bilateral en materia de seguridad entre la República de Costa Rica y la República de Colombia, es importante rescatar a las policías municipales, quienes han participado en actividades de capacitación y fortalecimiento institucional, con el objetivo de desarrollar nuevas capacidades en materia de inteligencia, investigación, análisis criminal y prevención del delito. De acuerdo con la información que se obtuvo en las entrevistas realizadas para esta investigación, existen varias experiencias y metodologías que se implementan en Colombia por diferentes instituciones, las cuales han servido como referente para el fortalecimiento de procedimientos internos y programas de formación, lo que ha favorecido la respuesta institucional frente a desafíos asociados al crimen organizado transnacional.

Es así como la incorporación de las policías municipales en este contexto de cooperación prueba que el combate al crimen organizado no es una responsabilidad exclusiva de ciertas instituciones, sino que requiere la participación coordinada de diferentes actores estatales

presentes en distintos niveles de gobierno. Y, en ese sentido, los gobiernos locales complementan muy bien las estrategias nacionales de seguridad por medio de acciones preventivas, pero también en la articulación con otras instituciones encargadas de la seguridad pública; esto fortalece un enfoque integral de cooperación frente a amenazas que van más allá de las fronteras nacionales.

Esta tendencia incrementa el alcance de la cooperación y favorece respuestas más cercanas a las necesidades específicas de cada territorio, en ese sentido, los gobiernos locales complementan muy bien las estrategias nacionales de seguridad por medio de acciones preventivas, pero también en la articulación con otras instituciones encargadas de la seguridad pública, esto fortalece un enfoque integral de cooperación frente a amenazas que van más allá de las fronteras nacionales.

En el caso costarricense, la participación de instituciones con competencias diversas demuestra que la cooperación internacional no se limita a la recepción de asistencia técnica, sino que va más allá, ya que implica un proceso de apropiación institucional en el que cada entidad adapta los conocimientos adquiridos a sus funciones y necesidades específicas. Este aspecto resulta especialmente relevante porque evidencia que el fortalecimiento institucional depende de la capacidad de cada organización para incorporar nuevas herramientas dentro de su propio marco jurídico, administrativo y operativo.

Un aspecto que sobresale después de hacer este análisis es que la cooperación bilateral entre ambos países no tiene una estructura jerárquica, sino más bien, una lógica de complementariedad entre instituciones equivalentes. Esto significa que la interacción se produce entre actores con competencias similares, favoreciendo el intercambio de experiencias desde funciones equivalentes y facilitando la construcción de soluciones adaptadas a los desafíos que enfrentan ambas administraciones públicas. Esta característica fortalece la sostenibilidad de la cooperación, al generar relaciones institucionales más estables y permanentes.

Dicho esto, la cooperación bilateral entre la República de Colombia y la República de Costa Rica presenta una estructura interinstitucional y multinivel, donde coinciden actores con diferentes competencias, tales como diplomáticas, políticas, policiales, judiciales, técnicas y, cada vez con más fuerza, instituciones pertenecientes a gobiernos locales. Esta variedad de actores deja ver que la cooperación en seguridad no se limita a la interacción entre gobiernos centrales, sino que

involucra a muchas entidades de diferentes niveles de la administración pública, esto fortalece la capacidad de respuesta que tenga el Estado frente a las amenazas derivadas del crimen organizado transnacional.

Desde el punto de vista del neoliberalismo institucional, esta mecánica multidimensional demuestra cómo las instituciones ayudan a reducir la incertidumbre, fortaleciendo la confianza y facilitando la coordinación necesaria para alcanzar objetivos comunes. Por otra parte, desde el enfoque de la seguridad cooperativa, esta dinámica analizada refleja que la protección de la seguridad depende de los esfuerzos compartidos entre diferentes actores estatales que contribuyen desde sus diferentes capacidades y alcances al fortalecimiento de la cooperación internacional.

Asimismo, desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales, esta interacción entre actores estatales refleja que la cooperación actual ha dejado de depender exclusivamente de las decisiones tomadas por los gobiernos centrales, debido a la creciente participación de instituciones especializadas, que evidencian una tendencia hacia formas de gobernanza más complejas, en las cuales la eficacia de la cooperación depende de la coordinación permanente entre múltiples actores con responsabilidades diferentes. Este fenómeno fortalece la capacidad del Estado para responder de manera integral a amenazas transnacionales como el crimen organizado.

Para cerrar este apartado y con el fin de hacer un resumen de los principales actores que se han identificado durante el análisis documental y las entrevistas realizadas, la tabla 1 presenta las instituciones que participan en la cooperación bilateral en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, así como se presenta de manera sintetizada el rol que desempeñan y el tipo de cooperación que desarrollan. Esto permite visualizar que la cooperación sobresale del ámbito estrictamente policial, pues integra también actores diplomáticos, judiciales, técnicos e institucionales de diferentes niveles de gobierno.

Tabla 1. Principales actores estatales que participan en la cooperación bilateral en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica

ACTORES HOMÓLOGOS	APORTES A LA COOPERACIÓN BILATERAL	APORTE AL COMBATE DEL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL
Ministerios de Relaciones Exteriores	Negociación de acuerdos, coordinación diplomática y seguimiento de compromisos bilaterales.	Proporcionan el marco político y jurídico que sustenta la cooperación entre ambos Estados.
Ministerio de Defensa Nacional – Ministerio de Seguridad Pública	Coordinación estratégica, asistencia técnica y fortalecimiento institucional.	Fortalecen las capacidades estatales para diseñar e implementar estrategias de seguridad.
Policía Nacional de Colombia – Fuerzas Policiales de Costa Rica	Intercambio de inteligencia, capacitación e investigaciones coordinadas.	Mejoran la capacidad operativa para prevenir y combatir organizaciones criminales transnacionales.
Fiscalía General – OIJ	Asistencia judicial e investigaciones conjuntas.	Favorecen la persecución penal de estructuras criminales con operaciones en ambos países.
ICD – Entidades colombianas especializadas	Intercambio de experiencias y fortalecimiento de políticas antidrogas.	Contribuyen al desarrollo de políticas públicas y capacidades institucionales frente al narcotráfico y el lavado de activos.
Policías Municipales – Autoridades policiales territoriales	Capacitación, prevención e intercambio de buenas prácticas.	Fortalecen la seguridad ciudadana desde el ámbito local y complementan las estrategias nacionales de seguridad.

Nota. *Elaboración propia (2026), con base en análisis documental y entrevistas realizadas.*

La información resumida en la tabla permite visualizar que la cooperación bilateral se desarrolla mediante relaciones entre instituciones homologas, que comparten competencias similares y objetivos comunes. Esta característica facilita el intercambio de conocimientos altamente especializados, favorece la coordinación entre organismos equivalentes y contribuye a que las experiencias compartidas resulten más pertinentes para cada contexto institucional. Entonces, la cooperación adquiere un carácter más técnico, sostenible y orientado al fortalecimiento de capacidades estatales de largo plazo.

En resumen, la cooperación bilateral en materia de seguridad entre ambos países va más allá del ámbito estrictamente diplomático, ya que la misma incluye actores políticos, policiales, judiciales, entre otros, que tienen funciones que se complementan para fortalecer la capacidad de ambos Estados frente al crimen organizado transnacional. No se trata de una sola institución sino de una red interinstitucional que contribuye en el intercambio de conocimientos, el fortalecimiento de capacidades y la coordinación de acciones conjuntas en diferentes niveles de la administración pública.

4.1.4 Instrumentos de la cooperación bilateral en materia de seguridad

El análisis documental realizado permitió identificar que la cooperación bilateral en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica está respaldada por una estructura jurídica e institucional estructurada por diferentes instrumentos internacionales, regionales y bilaterales que guían y regulan las acciones de desarrolladas entre ambos Estados.

Estos instrumentos no solo determinan los principios generales de cooperación frente al crimen organizado transnacional, sino que también contribuyen en la coordinación institucional, el intercambio de información, la asistencia técnica, la cooperación judicial y el fortalecimiento de capacidades; componentes que han sido identificados a lo largo de la presente investigación como componentes esenciales de la relación bilateral en materia de seguridad. Partiendo de esto, se analizan los principales instrumentos que sustentan esta cooperación durante el período 2020-2025, con el objetivo de comprender el marco jurídico e institucional que hace posible su implementación.

El estudio de los instrumentos que sustentan la cooperación bilateral resulta relevante porque permite comprender que la relación entre ambos Estados no depende solamente de la voluntad política circunstancial de sus gobiernos, debido a que la existencia de tratados, convenios,

memorandos de entendimiento y mecanismos institucionales proporcionan estabilidad jurídica a la cooperación, facilita la continuidad de las acciones conjuntas y establece procedimientos previamente acordados para enfrentar amenazas comunes. En consecuencia, estos instrumentos conforman la base normativa sobre la cual se desarrollan las diferentes modalidades de cooperación analizados en esta investigación.

El análisis permitió identificar que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 (conocida como Convención de Palermo), suscrita en diciembre del 2000, con la que la comunidad internacional hizo ver su preocupación al respecto de un problema global, con consecuencias también a nivel mundial, constituye el principal instrumento jurídico internacional que sirve como base para la cooperación desarrollada entre la República de Colombia y la República de Costa Rica en materia de seguridad. Ambos Estados son miembros de este tratado, lo que significa la adopción de compromisos orientados a fortalecer la cooperación internacional frente al crimen organizado transnacional a través de mecanismos como la asistencia judicial recíproca, la extradición, entre otras más que han sido mencionadas a lo largo de este documento.

Ahora bien, la Convención de Palermo, más allá de fijar las obligaciones internacionales, brinda el marco jurídico que autentica gran parte de las acciones de cooperación identificadas durante esta investigación. Además, diferentes iniciativas de intercambio de información, fortalecimiento institucional y coordinación entre las distintas autoridades competentes encuentran respaldo legal en los principios promovidos por este instrumento, lo que refuerza su relevancia dentro de la estructura de cooperación bilateral existente entre ambos países.

A partir de esto, la Convención de Palermo sobrepasa su condición de tratado internacional para convertirse en el principal referente normativo que orienta la cooperación bilateral entre Costa Rica y Colombia. Lo ahí dispuesto, permite que ambos Estados desarrollen mecanismos comunes de asistencia judicial, intercambio de información y cooperación policial bajo principios compartidos, lo que reduce las diferencias en procedimientos y fortalece la confianza para coordinar acciones frente al crimen organizado transnacional.

Seguidamente, el análisis documental permitió identificar a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (conocida como la Convención de Viena) como uno de los pilares fundamentales en la lucha global contra

las drogas, trayendo consigo una serie de herramientas jurídicas innovadoras que unificaron diferentes esfuerzos internacionales para hacerle frente al fenómeno del narcotráfico. Tanto la República de Colombia como la República de Costa Rica firmaron y ratificaron este tratado internacional, lo que conlleva al compromiso de ambos países en promover la cooperación entre los Estados para combatir el narcotráfico y el lavado de dinero a nivel global (UNTC, 1988).

La importancia de este instrumento está en que reconoce el carácter transnacional del narcotráfico y la imposibilidad de enfrentarlo únicamente mediante acciones nacionales. En conclusión, promueve una visión de corresponsabilidad internacional en la que los Estados coordinan esfuerzos para prevenir, investigar y sancionar delitos asociados al tráfico ilícito de drogas y al lavado de activos, lo que resulta consistente con la cooperación bilateral desarrollada entre ambos países durante el periodo objeto de estudio.

Finalmente, como parte de los instrumentos internacionales, se encuentra la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003, de la cual tanto la República de Colombia como la República de Costa Rica son parte. Dicha convención es el tratado internacional más importante para prevenir y perseguir el crimen organizado, en especial la corrupción, obligando a los Estados miembros a adoptar leyes y medidas conjuntas para penalizar el lavado de dinero, el soborno, el desvío de fondos, entre otros, facilitando la extradición y la recuperación de activos robados en el extranjero (Naciones Unidas, 2003).

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es el único instrumento universalmente vinculante. Su enfoque amplio y carácter obligatorio de varias provisiones lo convierten en una herramienta única para desarrollar una respuesta comprensiva a un problema global. (UNODC, 2003, párr.4)

La incorporación de este instrumento dentro del análisis evidencia que el abordaje del crimen organizado ocupa una visión integral que no se limita exclusivamente a la persecución penal de las organizaciones criminales, ya que justamente la corrupción es uno de los principales factores que facilitan la expansión de estas estructuras, por lo que fortalecer mecanismos de transparencia, cooperación judicial y recuperación de activos representa un componente esencial para consolidar instituciones públicas más sólidas y resilientes.

Junto con el análisis documental, se logró identificar que la cooperación bilateral en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica no se ejecuta solamente sobre la base de instrumentos internacionales de alcance global, sino que también se fortalece a través de mecanismos regionales que facilitan la coordinación entre los Estados. Dichos instrumentos regionales han contribuido a la consolidación de espacios permanentes de diálogo, intercambio de información, fortalecimiento institucional y cooperación técnica frente a las amenazas propias del crimen organizado transnacional.

Como parte de estos mecanismos, sobresale la Organización de los Estados Americanos (OEA), que mediante sus diferentes órganos especializados ha promovido en gran medida el desarrollo de estrategias hemisféricas dirigidas al fortalecimiento de la seguridad regional. Para este caso en especial, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) ha realizado diferentes propuestas dirigidas a la prevención y combate del narcotráfico, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales mediante capacitaciones y, como se ha mencionado antes, el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros. En 2020, los Estados miembros de la OEA aprobaron la nueva Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, con su respectivo plan de acción del 2021-2025 (OEA, s.f.).

Mas allá de las políticas específicas impulsadas por la OEA, este organismo ha permitido consolidar espacios permanentes de dialogo político y técnico entre los países del continente. La existencia de estos foros facilita el intercambio continuo de experiencias y ayuda a que los Estados adapten paulatinamente sus estrategias nacionales a partir de buenas prácticas desarrolladas en otros contextos regionales, lo que fortalece la cooperación multilateral como complemento de la cooperación bilateral.

El Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas (2021-2025), (...) reitera su compromiso de colocar a las personas en el centro de las políticas y programas de drogas y promover avances tangibles para abordar el problema mundial de las drogas. en el marco de las tres convenciones internacionales de fiscalización de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes (...). (OEA, s.f.)

En este contexto, la República de Colombia y la República de Costa Rica han participado activamente en los diferentes programas e iniciativas que se han impulsado desde este organismo, fortaleciendo así la cooperación en las áreas que son prioritarias para ambos países, reforzando su

compromiso en la lucha contra el crimen organizado transnacional mediante los diferentes mecanismos de la cooperación internacional.

Igualmente, el análisis permitió identificar que uno de los más importantes instrumentos regionales de cooperación policial corresponde al Tratado de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), del cual Colombia es uno de los países fundadores (2007), mientras que Costa Rica se adhirió en 2023 y ratificó en 2026. Esta comunidad se ha establecido como un espacio de coordinación entre instituciones policiales de la región, contribuyendo al intercambio de inteligencia, el desarrollo de investigaciones de manera coordinada, capacitación especializada y la puesta en práctica de diferentes acciones conjuntas frente al crimen organizado transnacional (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, 2024).

La inclusión de Costa Rica a AMERIPOL fortalece con especial la dimensión operativa de la cooperación bilateral con Colombia, ya que a partir de esto se facilita la interacción cotidiana entre instituciones policiales que enfrentan problemáticas similares. Este tipo de instrumentos demuestra que la cooperación internacional en seguridad no depende únicamente de acuerdos suscritos entre cancillerías, sino también de redes institucionales especializadas capaces de mantener procesos permanentes de coordinación técnica y operativa. En el caso específico de la relación bilateral entre ambos países, la participación de las autoridades policiales en esta comunidad ha permitido fortalecer las capacidades operativas y la generación de vínculos institucionales que fomentan la cooperación más allá de los acuerdos formales suscritos entre ambos gobiernos.

Por otra parte, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) conforma un instrumento valioso para la cooperación internacional en materia de seguridad, generando diferentes sistemas de intercambio de información policial, así como mecanismos de localización internacional de personas requeridas por la justicia. Asimismo, promueve canales de comunicación permanentes entre las autoridades cualificadas de los diversos Estados. Sin embargo, pese a que INTERPOL no tiene un alcance global, sus funciones son un complemento fundamental en procesos de investigaciones vinculadas con organizaciones criminales transnacionales que tienen sus operaciones en diferentes jurisdicciones (INTERPOL, 2024).

De este modo, la participación de ambos países en INTERPOL deja en evidencia cómo los mecanismos globales complementan los acuerdos bilaterales y regionales previamente analizados. Mientras los instrumentos bilaterales regulan la cooperación directa entre Costa Rica y Colombia, INTERPOL amplía las posibilidades de coordinación con otros Estados, fortaleciendo la capacidad de respuesta frente a organizaciones criminales cuyas operaciones trascienden el ámbito estrictamente bilateral.

Asimismo, el análisis de estos instrumentos regionales deja en evidencia que la cooperación bilateral entre la República de Colombia y la República de Costa Rica no se limita al cumplimiento de acuerdos específicos, por el contrario, es parte de una estructura regional de seguridad mucho más robusta que contribuye a la coordinación institucional y el fortalecimiento de diferentes capacidades que se convierten en muy necesarias en escenarios de lucha contra las amenazas compartidas.

Finalmente, a través del análisis documental, se logró identificar que la cooperación bilateral en materia de seguridad entre ambos países se fundamenta en instrumentos jurídicos, institucionales y operativos de diferente naturaleza. Algunos ordenan obligaciones formales de asistencia judicial, mientras que otros contribuyen en tareas de coordinación policial como la lucha contra el narcotráfico y el intercambio de información, por ejemplo.

Aunque varios de estos instrumentos fueron suscritos antes del periodo de esta investigación (2020-2025), su vigencia y desarrollo durante el 2020-2025 propicia considerarlos parte del marco institucional que respalda la cooperación bilateral entre la República de Colombia y la República de Costa Rica. Del mismo modo, el conjunto de estos instrumentos permite observar que la cooperación bilateral se desarrolla sobre diferentes niveles normativos, donde algunos establecen obligaciones jurídicas internacionalmente vinculantes, otros crean mecanismos específicos de coordinación entre instituciones, mientras que varios funcionan como instrumentos operativos que facilitan la ejecución cotidiana de actividades de capacitación, intercambio de información y fortalecimiento institucional.

Esta diversidad demuestra que la cooperación en seguridad requiere tanto de bases jurídicas sólidas como de mecanismos prácticos que permitan materializar los compromisos asumidos por los Estados. La tabla a continuación resume los instrumentos más relevantes, así como las instituciones que participan y su aporte al abordaje del crimen organizado transnacional.

Tabla 2. Instrumentos que fundamentan la cooperación bilateral en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica

Instrumento	Programas bilaterales de cooperación técnica y fortalecimiento institucional
Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Judicial (1992)	Base para la cooperación judicial entre ambos Estados por medio de asistencia jurídica recíproca, intercambio de información y coordinación entre autoridades competentes. Principalmente ayuda a fortalecer las investigaciones relacionadas con delitos de carácter transnacional y facilita las acciones conjuntas frente al crimen organizado.
Convenio sobre Asistencia Judicial en Materia Penal (2022)	Fortalece la cooperación judicial mediante mecanismos de asistencia recíproca para la obtención de pruebas (elementos probatorios), localización de personas, notificaciones y demás diligencias procesales. Además, ayuda a mejorar la coordinación entre las autoridades de ambos países en investigaciones vinculadas con organizaciones criminales transnacionales.
Memorando de Entendimiento para Combatir el Narcotráfico (2025)	Dirige la cooperación bilateral hacia la prevención y combate del narcotráfico y los delitos conexos gracias al intercambio de inteligencia, asistencia técnica, capacitación especializada y coordinación operativa entre las instituciones responsables de la seguridad.
Marco jurídico aplicable a la extradición y cooperación judicial internacional	Permite la entrega de personas requeridas por la justicia conforme a la legislación interna y a los instrumentos internacionales aplicables, fortaleciendo la persecución penal de estructuras criminales que operan en ambos países y reduciendo espacios de impunidad (SCIJ, 2025).

Programas bilaterales de cooperación técnica y capacitación	Materializan el intercambio de experiencias, la formación especializada, las asesorías técnicas y el fortalecimiento de capacidades institucionales. Estos programas permiten compartir conocimientos en inteligencia policial, investigación criminal, análisis del delito y combate al narcotráfico. Además de la adaptación de buenas prácticas.
Estrategia de Cooperación Internacional Policial de la Policía Nacional de Colombia (instrumento institucional de apoyo)	Aunque no constituye un instrumento bilateral propiamente dicho, orienta la proyección internacional de la Policía Nacional de Colombia y facilita el desarrollo de programas de cooperación técnica, capacitación e intercambio de buenas prácticas con instituciones de seguridad costarricenses, además, complementa los instrumentos bilaterales al fortalecer la dimensión operativa de la cooperación.

Nota. *Elaboración propia (2026), con base en análisis documental y entrevistas realizadas.*

La información resumida en la tabla anterior permite identificar que los distintos instrumentos analizados no operan de manera independiente, sino que conforman una estructura normativa e institucional que fortalece la cooperación bilateral desde diferentes áreas. Mientras algunos proporcionan el fundamento internacional, otros facilitan la coordinación política, policial o judicial, generando un marco integral que favorece la continuidad y sostenibilidad de la cooperación entre ambos países.

Entonces, la cooperación bilateral en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica se basa en algo más que solo los tratados o convenios jurídicos vinculantes. Esta cooperación se consolida como un proceso continuo de coordinación institucional, que busca fortalecer las capacidades estatales para responder de manera oportuna a este fenómeno. Desde la perspectiva de las relaciones internacionales, esta mezcla de instrumentos jurídicos e institucionales muestra que la cooperación entre estos países se basa en intereses comunes, pero también en confianza mutua, que, junto con mecanismos permanentes de coordinación, propician una respuesta más efectiva frente a los desafíos compartidos en materia de seguridad.

En consecuencia, puede afirmarse que la efectividad de la cooperación bilateral no depende únicamente de la existencia de tratados o convenios internacionales, sino de la manera en que estos instrumentos son utilizados por las instituciones responsables para coordinar acciones concretas. Precisamente esa interacción entre normas jurídicas, mecanismos institucionales y voluntad política constituye uno de los principales factores que explican el fortalecimiento progresivo de la cooperación en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica durante el período 2020-2025.

4.2 Áreas temáticas y modalidades de la cooperación bilateral en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica (2020-2025)

Luego de que se logró identificar los principales mecanismos, actores e instrumentos que fundamentan la cooperación bilateral en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, es importante analizar las áreas temáticas en las que se ha desarrollado dicha cooperación, así como las modalidades mediante las cuales se ha hecho realidad durante este periodo (2020-2025). El análisis de estos factores permite la comprensión de las prioridades en común frente al crimen organizado transnacional, así como la forma en que esas prioridades se han convertido en acciones concretas de cooperación.

A través de la evidencia documental revisada, sumado a la información obtenida de las entrevistas realizadas a Tania Molina, criminóloga y experta en seguridad, así como a Marco Darcía, asesor legal de la Policía Municipal de San José; se logró identificar que la relación bilateral en materia de seguridad es una realidad en gran medida gracias al fortalecimiento de las capacidades institucionales para hacerle frente a las diferentes amenazas derivadas del crimen organizado transnacional. En este escenario, se entiende que la cooperación no se limita a un único ámbito de acción, sino que abarca diferentes áreas temáticas que van desde la lucha contra el narcotráfico hasta algo tan importante como lo es el fortalecimiento institucional, el intercambio de inteligencia, la investigación criminal (aún con sus limitaciones) y la capacitación especializada.

Del mismo modo, la investigación permitió determinar que estas áreas temáticas se abordan mediante diferentes modalidades de cooperación, respondiendo a las necesidades específicas de cada Estado, pero también a la evolución que ha tenido este fenómeno del crimen organizado durante los últimos años; por ende, el presente apartado analiza las principales áreas de

cooperación identificadas durante el proceso investigativo y las modalidades que ambos países han utilizado para fortalecer su relación bilateral en materia de seguridad.

4.2.1 Principales áreas temáticas de la cooperación bilateral en materia de seguridad

A partir de los análisis realizados, se logra identificar que la cooperación bilateral en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica se ha basado en un conjunto de áreas estratégicas que se ajustan a los desafíos planteados por el crimen organizado transnacional. Es importante aclarar que estas áreas no surgen de manera aislada, sino que, por el contrario, son reflejo de las prioridades compartidas por ambos Estados en respuesta a la evolución de las dinámicas criminales en la región y, por ende, a la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para hacerles frente de manera organizada.

Sin embargo, aunque la cooperación bilateral abarca múltiples áreas de actuación, la evidencia obtenida muestra que las principales iniciativas desarrolladas durante el periodo de estudio giran en torno al combate del narcotráfico y al crimen organizado. Hecho que no es aislado a la realidad que enfrentan día a día estos países, convirtiéndose en una prioridad que debe ser atendida a la brevedad, pues su evolución y abrumador crecimiento no solo afecta a Colombia y Costa Rica, sino que se ha convertido en un “cáncer” para la región completa. Durante la entrevista con la experta Tania Molina (2026), ella comparaba el escenario actual del crimen organizado como un “cáncer en etapa de metástasis”, es decir, con un crecimiento rápido, destructivo y muy difícil de detener, por eso la urgencia de actuar, fortalecer las capacidades institucionales y atacar este fenómeno de manera coordinada.

El hecho de analizar las áreas temáticas denota que la cooperación bilateral no se construye alrededor de problemas aislados, sino de desafíos estratégicos que ambos Estados reconocen como prioritarios para su seguridad. Es así como las diferentes iniciativas desarrolladas durante el periodo de estudio responden a una lógica de priorización institucional, mediante la cual los recursos disponibles se orientan hacia aquellas amenazas que generan un mayor impacto sobre la estabilidad, la gobernabilidad y la seguridad regional.

El combate al narcotráfico y al crimen organizado transnacional es la principal área temática que se pudo identificar durante la investigación, lo que es coherente con la evidencia documental analizada, así como con las entrevistas aplicadas, donde ambas concuerdan en que la

acelerada evolución de las organizaciones criminales es la principal razón por la que los Estados deben fortalecer sus mecanismos de cooperación internacional, pues estas estructuras operan más allá de las fronteras nacionales y poseen una elevada capacidad de adaptación frente a las acciones estatales.

Tal como mencionaba Molina, T. (2026), la posición geográfica de ambos países es privilegiada para temas de transporte de drogas, por un lado, Colombia continua siendo el principal productor de cocaína del mundo, mientras que Costa Rica progresivamente se ha convertido en un lugar “paradisiaco” y muy buscado por este tipo de organizaciones criminales para el tránsito, almacenamiento y distribución de drogas hacia los mercados del norte de América y Europa, inclusive es conocido como un “paraíso fiscal” que favorece el delito de legitimación de capitales provenientes del crimen organizado.

Esta realidad ha generado intereses compartidos que hacen que el desarrollo de acciones coordinadas orientadas a disminuir la capacidad operativa de esas organizaciones criminales sea cada vez más relevante y necesario. Entonces, la cooperación bilateral ha permitido que se desarrollen iniciativas relacionadas con el intercambio de información, fortalecimiento de controles fronterizos, asistencia técnica y la promoción de capacidades institucionales para combatir este fenómeno. Ahora bien, más allá de esto, la cooperación también ha añadido otras manifestaciones del crimen organizado, como el tráfico ilícito de armas, el cual es uno de los más preocupantes. Según Molina, T. (2026), comentó que la mayoría de estas armas provienen de Estados Unidos.

Lo anterior evidencia que el narcotráfico constituye mucho más que una actividad ilícita específica; representa el principal eje central de múltiples manifestaciones del crimen organizado transnacional. De esta actividad se derivan fenómenos como el tráfico ilícito de armas, el lavado de activos, la corrupción y diversas formas de violencia que afectan las capacidades institucionales de los Estados. Por esta razón, la cooperación bilateral concentra buena parte de sus esfuerzos en esta área estratégica.

Otra de las grandes áreas identificadas es el intercambio de inteligencia e información estratégica, donde tanto la evidencia documental como las entrevistas realizadas dan pie a la afirmación de que esta área conforma uno de los elementos más importantes de la cooperación bilateral, debido a que ayuda en la identificación de estructuras criminales, el seguimiento de

operaciones y la coordinación entre las autoridades competentes de ambos países. El licenciado Darcia, M. (2026) indicaba durante la entrevista realizada, que las capacitaciones recibidas con relación al intercambio de información e inteligencia les ha abierto el panorama a los policías que las han recibido, dándoles otra perspectiva más amplia y actualizada que resulta muy útil en el combate contra diferentes organizaciones criminales.

El intercambio oportuno de información posibilita la reducción de los tiempos de respuesta institucional, así mismo, fortalece las investigaciones vinculadas con organizaciones criminales que desempeñan actividades de manera simultánea en diferentes territorios. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2009) lo expone textualmente de la siguiente manera:

El crimen organizado transnacional se considera un fenómeno cambiante y flexible. Si bien la globalización ha facilitado y agilizado la comunicación, el movimiento de capitales y los viajes internacionales, también ha creado oportunidades para que los grupos criminales prosperen, diversifiquen y expandan sus actividades. El crimen organizado afecta hoy a todos los Estados, ya sean países de origen, tránsito o demanda. (párr. 1)

Como resultado, se evidencia que la cooperación no depende única y exclusivamente de mecanismos diplomáticos formales, sino que cada vez se apoya más en canales permanentes de comunicación entre instituciones responsables de la seguridad pública. Durante las entrevistas realizadas, ambos expertos coincidieron en el hecho de que el fortalecimiento de la inteligencia conforma uno de los principales aportes de la cooperación con Colombia, debido a la amplia experiencia acumulada por vivencias propias que han permitido fortalecer las capacidades institucionales costarricenses mediante el intercambio de conocimientos, asesorías técnicas y procesos permanentes de capacitación.

Desde un punto de vista estratégico, el intercambio de inteligencia reduce considerablemente la incertidumbre con la que tradicionalmente enfrentan las instituciones de seguridad las actividades de las organizaciones criminales, ya que al contar con información oportuna se tiene la posibilidad de anticipar riesgos, identificar patrones de actuación y fortalecer la toma de decisiones institucionales, convirtiéndose en uno de los recursos más valiosos para la prevención y el combate del crimen organizado.

Uno de los hallazgos identificados durante el análisis documental está relacionado a la importancia que suma la investigación criminal como una de las principales áreas de cooperación entre la República de Colombia y la República de Costa Rica. El hecho de que el crimen organizado sea de naturaleza transnacional evidencia que las investigaciones penales ya no pueden desarrollarse exclusivamente desde una perspectiva nacional, principalmente porque las organizaciones criminales operan al mismo tiempo en diferentes territorios, diversificando sus actividades ilícitas, mediante redes que ya no conocen de fronteras estatales. En consecuencia, la cooperación entre las autoridades encargadas de la investigación criminal ha tomado un papel esencial en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de ambos Estados.

En este escenario, instituciones como la Fiscalía General de la Nación de Colombia y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) juegan un papel importante dentro de la cooperación bilateral, principalmente a través del intercambio de información, asistencia judicial recíproca, desarrollo de investigaciones coordinadas y en la ejecución de acciones orientadas al seguimiento de estructuras criminales de carácter transnacional. Todos estos mecanismos complementan las capacidades nacionales, con el fin de disminuir drásticamente el campo de acción del crimen organizado y sus diferentes actividades (delitos conexos).

Este análisis evidencia que la cooperación judicial se complementa con la cooperación policial (analizadas previamente), además, permite construir una respuesta integral frente a las dinámicas cada vez más complejas y cambiantes del crimen organizado transnacional. Es decir, esta cooperación es parte de un proceso permanente de coordinación técnica y jurídica que contribuye en la obtención de evidencia, el seguimiento de investigaciones y el fortalecimiento de las capacidades investigativas de ambos países.

Desde la perspectiva de las relaciones internacionales, este hallazgo evidencia que la cooperación judicial es uno de los mecanismos más usuales por medio del cual los Estados transforman intereses comunes en acciones coordinadas. El hecho de que existan instrumentos como los convenios de asistencia judicial, los memorandos de entendimiento y los mecanismos de cooperación internacional, logra que se reduzcan las barreras jurídicas y operativas que anteriormente dificultaban el desarrollo de investigaciones transfronterizas, fortaleciendo así la capacidad institucional para enfrentar amenazas compartidas.

Asimismo, la investigación criminal constituye uno de los espacios donde la cooperación internacional adquiere mayor complejidad, debido a la necesidad de estandarizar procedimientos jurídicos, mecanismos de intercambio de información y estándares probatorios entre diferentes jurisdicciones. En este contexto, la confianza institucional construida mediante la cooperación bilateral facilita el desarrollo de investigaciones más coordinadas y fortalece la eficacia de las actuaciones judiciales.

A manera de cierre, otra de las áreas temáticas que se destacó durante el desarrollo de esta investigación es justamente el fortalecimiento institucional y la capacitación especializada de los diferentes grupos de funcionarios responsables de la seguridad pública. A diferencia de algunas otras formas de cooperación que se basan únicamente en el intercambio de información o en el desarrollo de acciones conjuntas, esta busca generar capacidades que sean sostenibles en el tiempo dentro de las instituciones nacionales, a través de la transferencia de conocimientos, experiencias y buenas prácticas desarrolladas por ambos Estados.

En ese mismo sentido, la cooperación bilateral entre Colombia y Costa Rica se ha orientado precisamente al fortalecimiento de capacidades institucionales, ya que la experiencia colombiana ha servido como referencia para el desarrollo de programas de formación para los cuerpos policiales, investigadores y otros funcionarios relacionados con la seguridad pública, principalmente en áreas de inteligencia policial, análisis criminal, investigaciones de organizaciones delictivas, combate del narcotráfico y fortalecimiento de los procesos operativos.

Durante la entrevista, Marcos Rodríguez Darcia (2026) indicaba que uno de los principales aportes de la cooperación con Colombia consiste justamente en la posibilidad de acceder a procesos de capacitación impartidos por entidades colombianas que han adquirido una gran experiencia en el enfrentamiento del crimen organizado. Añadía que estos programas ayudan a fortalecer las capacidades profesionales de los policías costarricenses, gracias al aprendizaje de metodologías de investigación, técnicas de inteligencia, perfilamiento criminal y procedimientos especializados, que posteriormente son adaptados a la realidad costarricense.

Por su parte, Tania Molina (2026) reforzó el hecho de que la cooperación internacional debe entenderse como un mecanismo de fortalecimiento institucional, mas no como un proceso de transferencia automática de modelos de seguridad. En este contexto, la cooperación adquiere mayor valor cuando permite intercambiar conocimientos y experiencias que posteriormente

puedan ser adaptados a las necesidades, capacidades y principios democráticos propios del Estado costarricense. Dicho criterio coincide con uno de los principales hallazgos de la presente investigación, según el cual la cooperación bilateral busca fortalecer las capacidades nacionales sin sustituir las particularidades jurídicas e institucionales de la República de Costa Rica.

En consecuencia, el fortalecimiento institucional es, sin duda, una de las áreas temáticas más importantes e identificadas a lo largo de esta investigación, pues representa el punto de encuentro entre la experiencia acumulada por la República de Colombia y las necesidades institucionales que presenta la República de Costa Rica. Entonces, más allá de trasladar o no un modelo de seguridad determinado, la cooperación bilateral ha contribuido enormemente en la consolidación de procesos de aprendizaje institucional que ayudan a mejorar las capacidades que tiene el Estado para enfrentar de manera efectiva al crimen organizado transnacional.

Uno de los principales aportes identificados durante esta investigación consiste en comprender que el fortalecimiento institucional no representa un área secundaria de la cooperación, sino uno de sus objetivos centrales. A medida que las instituciones incrementan sus capacidades técnicas, operativas y organizacionales, también mejora la capacidad del Estado para prevenir, investigar y responder frente al crimen organizado. Es así como, el fortalecimiento institucional constituye un mecanismo de prevención de largo plazo, cuyos efectos trascienden la ejecución inmediata de proyectos específicos.

El análisis de las diferentes áreas temáticas mencionadas anteriormente evidencia que la cooperación bilateral entre la República de Colombia y la República de Costa Rica no se limita a identificar aquellos problemas que tienen en común, sino que se refleja de diferentes formas de interacción entre las instituciones responsables de la seguridad. Si bien es cierto las áreas temáticas permitieron identificar en qué aspectos cooperan ambos Estados, resulta igual de necesario analizar cómo se desarrolla esa cooperación. En ese sentido, las modalidades de cooperación simbolizan los mecanismos mediante los cuales las iniciativas ya identificadas en esta investigación se transforman en acciones concretas y dirigidas al fortalecimiento institucional en todas sus áreas. Por lo tanto, el siguiente apartado examina las principales modalidades, mediante las cuales se ha desarrollado la cooperación bilateral en materia de seguridad del 2020-2025.

4.2.2 Modalidades de cooperación

Después de haber identificado las principales áreas temáticas sobre las que se lleva a cabo la cooperación bilateral entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, resulta necesario analizar las modalidades a través de las cuales dicha cooperación se materializa. Por un lado, las áreas temáticas facilitan la identificación de los ámbitos prioritarios de actuación, mientras que las modalidades describen la forma en que los Estados llevan a cabo las acciones de cooperación, brindando iniciativas concretas dirigidas al fortalecimiento de la seguridad.

El análisis documental realizado, junto con la información obtenida mediante las entrevistas, permitió determinar que la cooperación bilateral entre ambos países se desarrolla especialmente por medio de modalidades de carácter técnico, policial, judicial, institucional y político-diplomático. Estas modalidades no funcionan de manera independiente, sino que se complementan entre sí para contestar a la multidimensionalidad del crimen organizado transnacional y fortalecer las capacidades institucionales de ambos Estados.

La cooperación técnica es una de las modalidades más determinantes que se logró identificar durante la investigación, siendo que la evidencia documental confirma que una gran parte de la cooperación entre Colombia y Costa Rica se ha basado en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones a cargo de la seguridad pública. Esta modalidad se expresa mediante el desarrollo de programas de capacitación, asesorías especializadas e intercambio de experiencias, con el objetivo de mejorar la capacidad institucional para hacerle frente a los fenómenos propios del crimen organizado transnacional.

Durante las entrevistas, ambos especialistas coincidieron en que no significa que Colombia sea un modelo para seguir, inclusive Molina, T. (2026) dejó claro durante la entrevista que, bajo ninguna circunstancia, Costa Rica debe copiar un modelo extranjero, sino que, a partir de la “mala” experiencia que ha tenido que vivir Colombia, en este caso, se puede aprender de esos errores o experiencias para adoptar algunas buenas prácticas, que de algún modo ayuden a prevenir o retrasar el efecto de este fenómeno, el cual la experta cataloga como un “monstruo”, por las diversas consecuencias negativas que trae consigo, pero siempre respetando el marco jurídico y la soberanía costarricense.

El carácter técnico de esta modalidad contribuye a que los procesos de aprendizaje institucional sean sostenidos en el tiempo. A diferencia de otras formas de cooperación orientadas a responder a situaciones concretas, la cooperación técnica genera capacidades que permanecen dentro de las instituciones, fortaleciendo su capacidad de adaptación frente a nuevos desafíos en materia de seguridad.

Otra de las modalidades predominantes identificada corresponde a la cooperación policial, la cual ha ido adquiriendo cada vez más importancia debido a la expansión del crimen organizado transnacional, sumado a la innegable necesidad de poder responder de manera coordinada frente a organizaciones criminales que operan al mismo tiempo en diferentes latitudes. Es así como la cooperación policial favorece el intercambio oportuno de información estratégica, fortalece las capacidades y mejora la coordinación entre las instituciones que tienen a cargo la seguridad pública.

El licenciado Darcia, M. (2026) señaló que este tipo de cooperación se materializa gracias a cursos especializados, intercambio de metodologías de investigación, entrenamientos operativos y, por supuesto, el fortalecimiento de capacidades relacionadas con la inteligencia policial, análisis criminal y combate del narcotráfico, manteniendo a los cuerpos policiales actualizados en cuanto a nuevas drogas y otras sustancias psicotrópicas que, en muchas ocasiones, aún no han entrado al país, pero ya vienen en tránsito. Estos procesos mejoran la profesionalización de los policías, además de fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a amenazas compartidas, como lo es el crimen organizado.

En ese sentido, la cooperación policial también ayuda a fortalecer la confianza operativa entre las instituciones encargadas de la seguridad pública. El desarrollo de entrenamientos conjuntos, el intercambio permanente de experiencias y la comunicación constante entre cuerpos policiales facilitan la coordinación futura que se pueda tener frente a investigaciones complejas y operaciones de carácter transnacional que requieran esa interconectividad precisamente.

Como tercera modalidad predominante, se encuentra la cooperación judicial que complementa el trabajo desarrollado por las instituciones policiales, debido a que proporciona el respaldo jurídico necesario para el desarrollo de investigaciones y actuaciones que necesitan de una coordinación muy buena entre diferentes jurisdicciones. El análisis permitió identificar que esta modalidad también ha tomado un papel muy relevante debido al nivel de complejidad que

presentan las organizaciones criminales transnacionales, las cuales requieren de una mayor coordinación entre fiscales, organismos de investigación judicial y las demás autoridades competentes, para evitar espacios de impunidad y fortalecer la persecución penal en estos casos.

En consecuencia, la cooperación judicial representa el componente que garantiza que las acciones operativas desarrolladas por las instituciones policiales puedan traducirse en procesos investigativos y judiciales sólidos. Esta forma en que se complementan fortalece la respuesta integral del Estado frente al crimen organizado y reduce los espacios de impunidad que pueden surgir cuando las organizaciones criminales operan simultáneamente en distintos países.

Finalmente, el análisis permitió identificar otras dos modalidades que incorporan componentes de carácter institucional y político-diplomático, ambos son un apoyo importante para el desarrollo de las otras modalidades antes descritas. Entonces, aunque estas modalidades no representan el eje principal de la cooperación identificada durante la presente investigación, son un elemento transversal que ayuda a la coordinación entre las instituciones participantes, además de garantizar, de algún modo, la continuidad de las acciones conjuntas desarrolladas frente al crimen organizado transnacional.

Tabla 3. Relación entre las áreas temáticas y las modalidades predominantes de cooperación identificadas durante la investigación

Área temática identificada	Modalidades predominantes de cooperación	Principales manifestaciones identificadas durante la investigación
Combate al narcotráfico y al crimen organizado transnacional	Cooperación policial y judicial	-Coordinación entre cuerpos policiales. -Investigaciones conjuntas. -Intercambio de inteligencia. -Asistencia judicial y acciones orientadas al combate de organizaciones criminales transnacionales.

Intercambio de inteligencia e información estratégica	Cooperación técnica y policial	-Intercambio de información estratégica. -Fortalecimiento de capacidades en inteligencia. -Análisis criminal. -Cooperación entre unidades especializadas. -Desarrollo de metodologías para la identificación de estructuras criminales.
Investigación criminal	Cooperación judicial y policial	-Coordinación entre fiscalías, Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y demás autoridades competentes. -Obtención e intercambio de pruebas. -Asistencia judicial recíproca y fortalecimiento de investigaciones de carácter transnacional.
Fortalecimiento institucional	Cooperación técnica	-Asistencia técnica, intercambio de buenas prácticas, asesorías especializadas, desarrollo de capacidades institucionales y fortalecimiento de procedimientos relacionados con la seguridad pública.
Capacitación especializada	Cooperación técnica	-Programas de formación, cursos especializados, entrenamiento operativo. -Intercambio de experiencias y transferencia de conocimientos derivados de la experiencia colombiana en materia de seguridad.

Nota. *Elaboración propia (2026), con base en análisis documental y entrevistas realizadas.*

La información presentada evidencia que no existe una relación exclusiva entre un área temática y una modalidad específica de cooperación. Por el contrario, varias modalidades coinciden sobre una misma área estratégica, lo que brinda un enfoque más integral que fortalece

la capacidad institucional de ambos Estados. Esta interacción confirma que la cooperación bilateral funciona como un sistema articulado, donde los distintos mecanismos se complementan para responder de manera más efectiva al carácter multidimensional del crimen organizado transnacional.

La información de la tabla 3 permite visualizar que las modalidades de cooperación técnica, policial y judicial constituyen los principales mecanismos donde se desarrollan las diferentes áreas temáticas identificadas durante la investigación. En resumen, la cooperación técnica se centra en el fortalecimiento de capacidades y transferencia de conocimientos especializados, la cooperación policial facilita la coordinación operativa y el intercambio de inteligencia, mientras que la cooperación judicial proporciona el respaldo jurídico que una investigación necesita para dar persecución a las diferentes organizaciones criminales transnacionales. Por otra parte, la cooperación institucional y la cooperación político-diplomática, aunque se hacen presentes en esta relación bilateral, juegan un papel transversal, sirviendo como apoyo para implementar las demás modalidades de cooperación.

Para cerrar este apartado, el análisis hecho permitió establecer que la cooperación bilateral en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica durante el periodo 2020-2025 se ha concentrado con mayor peso en áreas estratégicas como ya se ha visto. Asimismo, se identificó que dichas áreas se materializan, principalmente, a través de modalidades de cooperación técnica, policial y judicial, complementadas por otros componentes institucionales y político-diplomáticos que ayudan a su ejecución y continuidad. Todos estos hallazgos dejan en evidencia que la cooperación bilateral responde a una estrategia integral dirigida a la optimización de la respuesta de ambos Estados ante las amenazas derivadas del crimen organizado transnacional desde una perspectiva de cooperación internacional.

4.3 Elementos del enfoque colombiano en materia de seguridad considerados dentro de la cooperación bilateral

El análisis desarrollado en los apartados anteriores permitió identificar los principales actores, instrumentos, áreas temáticas y modalidades mediante las cuales se desarrolla la cooperación bilateral en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica. Sin embargo, uno de los principales objetivos de la presente investigación consiste en caracterizar los elementos que tiene el enfoque colombiano en materia de seguridad y que han sido

considerados como referentes dentro de dicha cooperación bilateral, claro está, sin asumir que existe un proceso de transferencia directa del modelo colombiano hacia el contexto costarricense.

La evidencia documental y las entrevistas realizadas permiten afirmar que la experiencia colombiana ha cobrado importancia dentro de la cooperación bilateral debido al conocimiento acumulado, o más bien, vivido por ese país en el combate contra el crimen organizado, especialmente en áreas relacionadas con el fortalecimiento institucional, la profesionalización policial, la inteligencia estratégica y la investigación criminal. Sin embargo, los hallazgos obtenidos durante la investigación evidencian que la cooperación bilateral no busca reproducir el modelo colombiano de seguridad, sino aprovechar determinados elementos de su experiencia para fortalecer las capacidades nacionales de Costa Rica, respetando sus particularidades jurídicas, institucionales y democráticas.

Dicho esto, con la investigación realizada, fue posible identificar dos grandes elementos del enfoque colombiano que han servido como referente dentro de la cooperación bilateral durante el período de estudio (2020-2025): el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de las capacidades operativas para enfrentar el crimen organizado transnacional. La caracterización de estos elementos resulta especialmente relevante porque permite comprender que la cooperación bilateral va más allá de una simple ejecución de actividades específicas, sino que, se orienta hacia la construcción de capacidades estatales de largo plazo. En consecuencia, el interés de esta investigación no consiste en determinar si Costa Rica adopta un modelo extranjero, sino en identificar cuáles componentes de la experiencia colombiana han adquirido valor como referente para fortalecer las instituciones nacionales responsables de la seguridad pública.

4.3.1 El fortalecimiento de capacidades institucionales como principal referente de la experiencia colombiana

Dentro de los principales hallazgos de la presente investigación, se evidencia que uno de los elementos del enfoque colombiano con mayor presencia dentro de la cooperación bilateral es justamente el fortalecimiento de las capacidades institucionales. Pero no como un simple acto de transferencia de procedimientos específicos o implementar estrategias que previamente se hayan desarrollado en Colombia, sino como una cooperación privilegiada de intercambio de conocimientos, formación especializada y, por supuesto, el fortalecimiento de las instituciones responsables de la seguridad pública.

El análisis documental permitió determinar que la República de Colombia ha tenido una importante y significativa experiencia institucional como resultado de varias décadas de enfrentamiento contra organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, terrorismo, lavado de activos y otras formas de delincuencia organizada presentes en ese país. Este recorrido ha contribuido al desarrollo de capacidades técnicas, programas de formación y mecanismos de coordinación interinstitucional en los que actualmente son un referente para diferentes países de la región, entre ellos, Costa Rica.

La experiencia colombiana demuestra que el fortalecimiento institucional constituye un proceso progresivo que se desarrolla a partir del aprendizaje continuo, la especialización técnica y la coordinación entre instituciones. Precisamente estos elementos son los que adquieren mayor relevancia dentro de la cooperación bilateral con la República de Costa Rica, ya que permiten fortalecer capacidades nacionales sin alterar la estructura institucional propia del Estado costarricense.

En las entrevistas realizadas, tanto Marcos Rodríguez Darcia como Tania Molina (2026) concordaron en señalar que el principal aporte de la cooperación con Colombia se basa precisamente en la posibilidad de tener acceso a experiencias previamente desarrolladas por instituciones que han enfrentado durante muchos años fenómenos criminales similares a los que hoy experimenta Costa Rica. Aunado a esto, señalaron que la capacitación especializada, la asistencia técnica y el intercambio de experiencias representan mecanismos que ayudan a fortalecer las capacidades nacionales, sin necesidad de replicar íntegramente las estrategias colombianas.

Este hallazgo evidencia que el principal valor de la cooperación no se basa únicamente en el conocimiento que Colombia puede compartir, sino en la capacidad de las instituciones costarricenses para analizar críticamente esas experiencias y adaptarlas a su propio contexto. En este sentido, el fortalecimiento institucional se convierte en un proceso de aprendizaje mucho más dinámico que propicia la generación de capacidades sostenibles más allá de la simple repetición de procedimientos previamente establecidos.

En ese sentido, esta investigación permitió identificar que la cooperación bilateral se orienta principalmente en lo que respecta a la construcción de capacidades institucionales sostenibles en el tiempo. Los diferentes programas de capacitación, proceso de formación

profesional, intercambio de buenas prácticas y asesorías técnicas son considerados herramientas mediante las cuales el conocimiento que ha acumulado en estos años Colombia puede ser incluido poco a poco dentro de las instituciones costarricenses, siempre mediante procesos de adaptación acordes con el contexto y la idiosincrasia nacional, tal como lo mencionaba Molina, T (2026).

Partiendo de la perspectiva de las relaciones internacionales, este hallazgo deja en evidencia que la cooperación internacional no necesariamente implica que se deba transferir los modelos institucionales completos, sino que abren la posibilidad de compartir conocimientos y, de este modo, fortalecer capacidades mediante procesos de aprendizaje mutuo. En resumen, durante la investigación, el fortalecimiento institucional es el elemento más importante identificado dentro del enfoque colombiano y sobre el cual se gestionan la mayoría de las iniciativas de cooperación desarrolladas entre ambos países.

4.3.2 Fortalecimiento de las capacidades operativas como referente de la experiencia colombiana

Junto al fortalecimiento de las capacidades institucionales, el análisis realizado permitió identificar que otro de los principales elementos del enfoque colombiano considerados dentro de la cooperación bilateral corresponde al desarrollo de capacidades operativas para enfrentar el crimen organizado transnacional. La evidencia recopilada, tanto por revisión bibliográfica como por las entrevistas realizadas, coincide en el hecho de que la experiencia acumulada por Colombia en el combate contra organizaciones criminales ha permitido la consolidación de procedimientos y capacidades especializadas que hoy día constituyen un referente para diversos países de la región, entre ellos, la República de Costa Rica.

A diferencia del fortalecimiento institucional, donde el énfasis estaba en el desarrollo organizacional y la formación del recurso humano, el fortalecimiento de las capacidades operativas está más enfocado con aquellas herramientas que logran mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones responsables de la seguridad pública frente a estos fenómenos criminales que cada vez se ponen más complejos. Como parte de las capacidades operativas, destacan el desarrollo de inteligencia estratégica, el análisis criminal, la investigación especializada, la coordinación interinstitucional y el intercambio oportuno de información entre las autoridades correspondientes.

Conviene señalar que el fortalecimiento de capacidades operativas no debe entenderse exclusivamente como una mejora en los recursos materiales o tecnológicos disponibles, sino que, además comprende el desarrollo de competencias institucionales relacionadas con la toma de decisiones, la coordinación interinstitucional, el análisis estratégico y la capacidad para anticipar la evolución de las organizaciones criminales. Estos componentes permiten construir respuestas más eficientes frente a amenazas complejas y cambiantes.

Luego de analizar el tema, es posible identificar que buena parte de la cooperación bilateral desarrollada entre la República de Colombia y la República de Costa Rica está basada justamente en esta área más operativa. Los programas de intercambio de información buscan fortalecer las capacidades institucionales para comprender el método del crimen organizado, identificar patrones delictivos, prever riesgos y mejorar la coordinación entre las diferentes instituciones envueltas en la prevención e investigación de este tipo de delitos.

Las entrevistas realizadas permitieron fortalecer este hallazgo, ya que tanto Darcia, M. como Molina, T. (2026) señalaron que uno de los principales aportes de la experiencia colombiana se fundamenta en el conocimiento que han adquirido tras décadas de vivir este tipo de situaciones como el enfrentamiento contra organizaciones criminales muy bien estructuradas. Toda esta experiencia le ha permitido desarrollar sistemas de inteligencia, procedimientos de investigación criminal y mecanismos de coordinación que perfectamente pueden funcionar como referentes a nivel técnico sobre cómo fortalecer las capacidades operativas costarricenses, sin dejar de lado la importancia de considerar las diferencias jurídicas y sociales que existen entre ambos países.

En este contexto, existe un aspecto identificado y que resulta muy relevante para esta investigación, y es el hecho de que la cooperación bilateral no busca trasladar las estrategias operativas colombianas de manera exacta hacia Costa Rica. Todo lo contrario, los especialistas entrevistados concordaron en que el verdadero valor de esta relación de cooperación bilateral se basa en la posibilidad de conocer experiencias exitosas, analizar los resultados y adaptar aquellos elementos que sean compatibles con las necesidades y características del contexto costarricense. Es así como la cooperación se transforma en un proceso de aprendizaje institucional que fortalece la capacidad operativa nacional sin poner en riesgo la autonomía en la formulación e implementación de las políticas públicas de seguridad.

Precisamente esta capacidad de adaptación constituye uno de los principales hallazgos de la investigación. La evidencia obtenida demuestra que el valor de la cooperación internacional aumenta cuando las experiencias compartidas son objeto de análisis crítico por parte de las instituciones que lo reciben, permitiendo seleccionar únicamente aquellos elementos compatibles con su realidad jurídica, administrativa y política.

En conclusión, la experiencia colombiana se consolida como un referente técnico y operativo que, sin duda alguna, contribuye al fortalecimiento de las instituciones costarricenses frente al crimen organizado transnacional, pero eso no debe implicar la adopción formal de un modelo de seguridad específico. Entonces, en lugar de impulsar la transferencia automática de modelos de seguridad, la cooperación bilateral impulsa los procesos de aprendizaje mutuo que permiten fortalecer las capacidades nacionales a partir del intercambio de experiencias acumuladas.

4.3.3 Adaptación de la experiencia colombiana al contexto costarricense como resultado de la cooperación bilateral

Uno de los principales hallazgos obtenidos durante la presente investigación consiste en determinar que la cooperación bilateral entre la República de Colombia y la República de Costa Rica no ha estado orientada a la transferencia o adopción del modelo colombiano de seguridad, sino a la adaptación de determinados conocimientos, experiencias y buenas prácticas al contexto institucional costarricense. Esto es un aspecto fundamental para comprender la naturaleza de la cooperación desarrollada entre ambos países, ya que evidencia que el intercambio de experiencias se concibe como un mecanismo de fortalecimiento institucional y no como un proceso de reproducción automática de estrategias implementadas en otra realidad nacional.

Después de analizar la evidencia documental y las entrevistas realizadas, es necesario resaltar la importancia de reconocer las diferencias existentes entre ambos países, antes de considerar en el modelo nacional cualquier experiencia internacional. Esto está relacionado a diferentes factores, como el tamaño del territorio, la estructura institucional, el marco jurídico, las capacidades estatales y demás características que son propias del fenómeno criminal desarrolladas por Colombia, pero que, por esa misma razón, no pueden ser trasladadas de manera textual al contexto costarricense. Es decir, la cooperación bilateral tiene mayor valor cuando contribuye

procesos de análisis, aprendizaje y adaptación que permiten aprovechar las experiencias compatibles con las necesidades nacionales.

Durante la entrevista, el licenciado Marcos Rodríguez Darcía señaló que la cooperación con Colombia debe entenderse como una oportunidad para conocer experiencias exitosas desarrolladas frente al crimen organizado, sin que ello implique asumir que dichas estrategias resultarán igualmente efectivas dentro de la realidad costarricense. En una línea similar, Tania Molina indicó que el principal aporte de la cooperación internacional radica en la posibilidad de fortalecer las capacidades nacionales mediante el intercambio de conocimientos especializados, respetando siempre las particularidades institucionales, jurídicas y democráticas que caracterizan al Estado costarricense. Se puede notar que ambas posiciones coinciden en destacar que la cooperación internacional resulta más efectiva cuando promueve procesos de adaptación institucional antes que la simple reproducción de modelos externos.

Desde las relaciones internacionales, este análisis refleja cómo la cooperación bilateral desarrollada entre Colombia y Costa Rica responde a un modelo de aprendizaje colaborativo, donde ambos Estados reconocen la existencia de amenazas comunes, intercambian experiencias y fortalecen sus capacidades mediante relaciones de confianza y beneficio mutuo. En resumen, la cooperación bilateral ayuda a la construcción de soluciones adaptadas a la realidad costarricense. En consecuencia, la investigación permite afirmar que el principal aporte del enfoque colombiano dentro de la relación bilateral no consiste en la exportación de un modelo de seguridad, sino en la posibilidad de servir como referente para el desarrollo de capacidades institucionales y operativas que, posteriormente, son analizadas, ajustadas e incorporadas conforme a las necesidades del Estado costarricense.

Por consiguiente, los hallazgos obtenidos permiten afirmar que la experiencia colombiana adquiere valor dentro de la cooperación bilateral no por representar un modelo universal de seguridad, sino por constituir una fuente de aprendizaje institucional que facilita el fortalecimiento progresivo de las capacidades estatales costarricenses. Desde esta perspectiva, la cooperación internacional se consolida como un mecanismo para compartir experiencias, construir confianza y desarrollar soluciones adaptadas a las necesidades particulares de cada Estado, reafirmando que la efectividad de la cooperación depende de su capacidad para generar procesos de apropiación institucional antes que de reproducción de modelos externos.

4.4 Principales desafíos y oportunidades que presenta la cooperación en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica desde una perspectiva de las relaciones internacionales

El análisis de los principales desafíos y oportunidades de la cooperación bilateral en materia de seguridad requiere considerar no solo los instrumentos y mecanismos formales existentes entre ambos Estados, sino también las condiciones políticas, institucionales y operativas que determinan su funcionamiento. Desde el punto de vista de las relaciones internacionales, tales desafíos y oportunidades son símbolo de la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación sin perder de vista las diferencias institucionales, jurídicas y políticas que caracterizan a cada Estado.

En este sentido, las entrevistas que se llevaron a cabo permitieron obtener dos perspectivas complementarias. Por un lado, la criminóloga y especialista en investigación criminal y seguridad organizacional, Tania Molina Rojas, brindó una lectura estratégica sobre la fragmentación institucional, la protección de la información, la soberanía, la continuidad política y la defensa de los derechos humanos. Por otro, el asesor legal de la Policía Municipal de San José, Marcos Rodríguez Darcia, expuso la dimensión práctica de la cooperación, especialmente en materia de capacitación, intercambio de inteligencia, creación de redes profesionales y adaptación de las experiencias colombianas al ordenamiento jurídico costarricense. La integración de ambas perspectivas facilitó la identificación de cuatro ejes principales en los que los desafíos y las oportunidades se encuentran bastante vinculados.

4.4.1 Eje primero: Coordinación interinstitucional e intercambio de información

Uno de los desafíos más importantes que fueron identificados está relacionado con la coordinación entre las instituciones costarricenses responsables de la seguridad, la investigación criminal y la formulación de políticas públicas. De acuerdo con Tania Molina, Costa Rica enfrenta una fragmentación institucional que dificulta la articulación entre organismos como el Instituto Costarricense sobre Drogas, el Organismo de Investigación Judicial, la Policía de Control de Drogas y otras dependencias vinculadas con la seguridad. Desde su perspectiva, las disputas institucionales y la ausencia de una coordinación suficientemente sólida reducen la capacidad del Estado para responder de manera conjunta frente al crimen organizado.

Esta apreciación coincide con el análisis desarrollado por Molina (2025) en su obra titulada: *Futuro Secuestrado: Análisis multidimensional de la inseguridad en Costa Rica*, donde la autora examina la inseguridad como un fenómeno que no puede ser abordado exclusivamente mediante respuestas policiales, sino que requiere la articulación de diferentes instituciones y dimensiones de la política pública. Desde esta perspectiva, las dificultades de coordinación interna pueden limitar la capacidad costarricense para aprovechar plenamente la cooperación internacional en materia de seguridad.

Este hecho resulta muy importante para el análisis de la cooperación internacional, debido a que la efectividad de la relación con Colombia o cualquier otro actor depende, en primer lugar, de la capacidad de las instituciones nacionales para recibir, procesar y compartir la información obtenida. Cuando existe una coordinación interna limitada, la cooperación bilateral puede generar conocimientos o datos relevantes que generalmente no logran concretarse en acciones coordinadas. Es decir, que el desafío no necesariamente se encuentra en la ausencia de cooperación externa, sino en las dificultades nacionales internas para integrar los resultados.

Molina (2026) también advirtió durante la entrevista que el intercambio de inteligencia y la cooperación en seguridad involucran asuntos sensibles relacionados con la soberanía, el control de la información y la posible dependencia estratégica. Esto implica que compartir datos con otro Estado exige establecer límites, procedimientos de confidencialidad y mecanismos de rendición de cuentas que garanticen que la información sea utilizada exclusivamente para los fines acordados. En consecuencia, el intercambio de información representa una oportunidad y un desafío al mismo tiempo, porque, así como podría fortalecer las investigaciones, por otro lado, también necesita de instituciones confiables y protocolos claros que reduzcan los riesgos de filtración, uso indebido o aprovechamiento político de las capacidades de inteligencia.

Desde una perspectiva operativa, Marcos Rodríguez Darcia indicó que uno de los beneficios más concretos de la cooperación es la creación de contactos directos entre funcionarios de ambos países. Según explicó, estos vínculos permiten que una autoridad costarricense consulte a una contraparte colombiana sobre una persona detenida, una estructura criminal o antecedentes identificados en Colombia, facilitando el seguimiento de las organizaciones criminales que operan en distintos territorios. Esta comunicación directa constituye una oportunidad para reducir los tiempos de respuesta y ampliar la información disponible para las investigaciones.

La comparación de ambas entrevistas permite determinar que el intercambio de información no debe entenderse únicamente como el traslado de datos entre instituciones. Su efectividad depende de la confianza construida entre las partes, la existencia de canales institucionales permanentes, la protección de la información y la capacidad de integrar los datos internacionales dentro de los procesos nacionales. Si se analiza desde el neoliberalismo institucional, estos factores reflejan la importancia de las reglas y procedimientos para reducir la incertidumbre y facilitar relaciones de cooperación sostenidas. Sin estas condiciones, incluso una cooperación técnicamente avanzada puede perder eficacia.

4.4.2 Eje segundo: Limitaciones de capacidades y fortalecimiento institucional.

Otro de los desafíos identificados está relacionado con las limitaciones de recursos humanos, financieros y técnicos que enfrenta Costa Rica para responder a la creciente complejidad del crimen organizado. Partiendo del hecho de que actualmente las redes criminales no se limitan al narcotráfico, sino que se ha desplegado una serie de actividades como el lavado de activos, el contrabando, el tráfico de armas, la falsificación y otras economías ilícitas, Tania Molina (2026) resaltó que esta concentración criminal va a requerir de capacidades más especializadas en inteligencia, investigación financiera y persecución judicial, muchas de las cuales son difíciles de desarrollar sin cooperación internacional.

Esta limitación se convierte en un desafío porque Costa Rica debe sostener procesos de capacitación, actualización tecnológica e investigación especializada en un contexto de recursos institucionales restringidos. No obstante, esta limitación también se puede ver como una de las principales oportunidades de la cooperación con Colombia, ya que la experiencia que ellos han acumulado a lo largo de los años permite acceder a conocimientos y metodologías que, de desarrollarse exclusivamente con recursos nacionales, podrían requerir más tiempo y una inversión considerable, porque los contextos o realidades no son las mismas.

Marcos Rodríguez Darcía (2026) se refirió a esta oportunidad de manera enfática y desde un punto de vista económico. Explicó que es gracias a la colaboración de los Estados Unidos de América mediante un convenio, que ellos han logrado hacer esta conexión con la policía de Colombia para formarse en distintos temas. Sin embargo, generalmente se prefiere recibir un grupo reducido de instructores colombianos, antes de enviar un grupo numeroso de funcionarios costarricenses a capacitarse en Colombia, porque eso implicaría cubrir pasajes, viáticos y otros

costos, mientras que trasladar a pocos instructores colombianos a Costa Rica da un mayor alcance, al replicar el conocimiento a una mayor cantidad de oficiales con una inversión menor.

No obstante, aunque este modelo de capacitación aumenta el alcance de la cooperación y facilita que instituciones con presupuestos limitados accedan a procesos de formación especializada, para que esta oportunidad produzca resultados sostenibles, los conocimientos adquiridos deben ser compartidos dentro de las instituciones. La capacitación de un grupo reducido de funcionarios puede tener un alcance limitado, si no se establecen mecanismos de réplica, actualización y seguimiento. Por esta razón, uno de los mayores desafíos en este caso consiste en transformar los cursos y asesorías recibidos en capacidades institucionales permanentes mediante manuales, protocolos, procesos internos de formación y evaluación de resultados.

Entonces, la cooperación con Colombia puede ayudar a reducir brechas técnicas y operativas, pero no sustituye la responsabilidad que tiene el Estado costarricense de asignar recursos y fortalecer sus instituciones. Desde la perspectiva de la seguridad cooperativa, el apoyo externo complementa las capacidades nacionales, pero la sostenibilidad de sus beneficios depende de la asimilación a nivel institucional, también de la continuidad de los procesos desarrollados.

4.4.3 Eje tercero: Adaptación de experiencias y protección del marco democrático

La adaptación de las experiencias colombianas representa uno de los desafíos centrales de esta relación bilateral. Por su lado, Colombia posee una trayectoria amplia en el enfrentamiento de grupos armados, organizaciones dedicadas al narcotráfico y estructuras criminales complejas, justamente es esa experiencia la que explica su relevancia como oferente de cooperación técnica y policial; sin embargo, también responde a un contexto histórico, jurídico e institucional distinto al costarricense.

La experta Tania Molina reconoció que es muy necesario y útil mantener una relación cercana con Colombia y aprovechar su experiencia en áreas como inteligencia, investigación y persecución de capitales ilícitos. No obstante, también expresó que mantiene sus reservas respecto a considerar a Colombia como un modelo integral para resolver los problemas de seguridad costarricenses. Su criterio evidencia que la experiencia de un Estado puede contener herramientas útiles sin que necesariamente todos sus enfoques resulten compatibles con otro contexto nacional.

Esta diferencia adquiere especial importancia frente a la posibilidad de promover respuestas autoritarias o excesivamente punitivas ante el aumento de la criminalidad. Molina señaló que la cooperación internacional debe ser efectiva y sostenible, pero también respetuosa de los derechos humanos. Dicho esto, Costa Rica enfrenta el gran desafío de fortalecer sus capacidades de seguridad, sin debilitar las garantías individuales, la institucionalidad democrática ni los controles propios de un Estado de derecho.

Por su parte, Marcos Rodríguez Darcía aportó evidencia concreta sobre la manera en que puede desarrollarse esta adaptación. Siguiendo el ejemplo de los instructores colombianos, afirmó que, antes de impartir cualquier capacitación, ellos se sientan juntos y analizan previamente la legislación y los reglamentos costarricenses; asimismo, los contenidos son ajustados de ser necesario con el fin de mantenerlos dentro de los parámetros jurídicos nacionales. También destacó la presencia reiterada del enfoque de derechos humanos dentro de estos procesos formativos. Esta declaración demuestra que la cooperación puede incorporar experiencias externas sin trasladarlas automáticamente, siempre que exista un proceso previo de revisión y adecuación.

El especialista también mencionó ejemplos específicos de conocimientos compartidos, como metodologías de trabajo con unidades caninas, cursos de inteligencia y técnicas de perfilamiento utilizadas en aeropuertos. Además, explicó que algunas de las experiencias colombianas han servido como referencia para revisar procedimientos y estructuras dentro de la Policía Municipal de San José. Estos son claros ejemplos de cómo la adaptación de un modelo de seguridad no ocurre a ciegas, sino mediante la selección de herramientas puntuales que son valoradas según su utilidad y compatibilidad con la realidad institucional costarricense.

En este contexto, la principal oportunidad no consiste en importar el enfoque colombiano, sino en utilizarlo como fuente de aprendizaje. El desafío está en establecer criterios que permitan distinguir entre las prácticas que pueden fortalecer las capacidades nacionales y aquellas que no resultan compatibles con el ordenamiento jurídico, la organización civil de las policías costarricenses o la protección de los derechos humanos. Desde las relaciones internacionales, este hecho evidencia que la cooperación no elimina la autonomía estatal, sino que ofrece opciones para que cada Estado evalúe y adapte conforme a sus intereses y características.

4.4.4 Eje cuarto: Sostenibilidad de la cooperación y construcción de redes regionales

La sostenibilidad de la cooperación constituye otro desafío relevante, debido a que las amenazas derivadas del crimen organizado requieren respuestas de largo plazo, mientras que los programas de cooperación podrían verse afectados por cambios de gobierno, modificaciones en las prioridades institucionales o tensiones diplomáticas. Por esta razón, la sostenibilidad de los vínculos entre Colombia y Costa Rica resulta indispensable para evitar que las iniciativas dependan exclusivamente de decisiones circunstanciales o de relaciones personales entre funcionarios.

La experta Tania Molina enfatizó la necesidad de mantener relaciones sólidas no solo con Colombia, sino también con Panamá, debido a la conexión territorial existente en las rutas utilizadas por las organizaciones criminales. Según explicó, el movimiento de drogas y personas entre Colombia, Panamá y Costa Rica refuerza la inminente necesidad de fortalecer el intercambio de inteligencia fronteriza y una coordinación estratégica entre estos Estados. Factor que amplía el análisis más allá del vínculo estrictamente bilateral, pues demuestra que la cooperación entre Colombia y Costa Rica se lleva a cabo en un contexto regional en el que Panamá ocupa una posición estratégica de igual manera.

La cooperación bilateral representa, entonces, una oportunidad para consolidar redes de seguridad que posteriormente puedan articularse con otros países y organismos regionales. El crimen organizado actúa mediante rutas, mercados y estructuras que conectan varios territorios, por lo que la cooperación exclusivamente bilateral es muy probable que resulte insuficiente, si no se integra con mecanismos regionales más amplios.

Desde la dimensión operativa, Marcos Rodríguez Darcia indicó también que las capacitaciones y los intercambios generan relaciones profesionales que pueden mantenerse después de finalizada una actividad formal. Un funcionario costarricense que establece contacto con una contraparte colombiana puede utilizar esa red para consultar información o dar seguimiento a una investigación relacionada con personas u organizaciones presentes en ambos países. Estas redes constituyen uno de los resultados menos visibles, pero más importantes de la cooperación internacional.

Ahora bien, el hecho de depender únicamente de contactos personales también puede representar una debilidad. Cuando un funcionario cambia de puesto, se retira o es trasladado, ese

enlace puede perderse, si no existe un canal institucional que lo respalde. Por ello, una de las principales tareas consiste en convertir las redes profesionales en relaciones interinstitucionales permanentes, con puntos de contacto definidos, registros de seguimiento y protocolos que garanticen la sostenibilidad de ese intercambio de información o inteligencia. Basándose en el enfoque que propone la seguridad cooperativa, ese tipo de articulación regional que se mencionó anteriormente, evidencia que la seguridad no puede ser tratada como una responsabilidad exclusiva de cada Estado, sino como un objetivo compartido que exige confianza, coordinación y continuidad.

Tabla 4. Principales desafíos y oportunidades identificados durante la investigación

Eje de análisis	Desafíos identificados	Oportunidades identificadas
Coordinación interinstitucional e intercambio de información	1. Fragmentación institucional. 2. Dificultades para compartir información. 3. Protección de datos sensibles. 4. Coordinación entre instituciones nacionales.	1. Fortalecimiento de canales permanentes de intercambio de inteligencia. 2. Mayor coordinación entre autoridades y construcción de confianza institucional.
Limitaciones de capacidades y fortalecimiento institucional	1. Recursos financieros y tecnológicos limitados. 2. Necesidad de especialización continua y sostenibilidad de los procesos de capacitación.	1. Acceso a asistencia técnica y capacitación especializada. 2. Fortalecimiento de capacidades institucionales. 3. Optimización de recursos mediante cooperación internacional.
Adaptación de experiencias y protección del marco democrático	1. Evitar la transferencia automática de modelos extranjeros. 2. Garantizar el respeto al marco jurídico y los derechos humanos.	1. Adaptación de buenas prácticas internacionales. 2. Aprendizaje institucional y fortalecimiento de las políticas públicas costarricenses respetando su institucionalidad democrática.

Sostenibilidad de la cooperación y construcción de redes regionales	1. Dependencia de cambios políticos, rotación de funcionarios. 2. Necesidad de mantener relaciones permanentes entre instituciones.	1. Consolidación de redes profesionales. 2. Fortalecimiento de la cooperación regional y continuidad de mecanismos de coordinación frente al crimen organizado transnacional.
--	--	--

Nota. *Elaboración propia (2026), con base en análisis documental y entrevistas realizadas.*

La tabla 4 resume los principales desafíos y oportunidades identificados durante la investigación, dejando en evidencia lo estrechamente relacionados que están ambos elementos (desafíos y oportunidades). En la mayoría de los casos, los desafíos representan una oportunidad de fortalecimiento institucional cuando son analizados mediante los mecanismos adecuados de la cooperación internacional. Es así como la efectividad bilateral entre la República de Colombia y la República de Costa Rica dependerá no solo de la existencia de instrumentos jurídicos o programas conjuntos, sino también de la capacidad de ambos Estados para consolidar instituciones duraderas, fortalecer la coordinación interinstitucional y mantener relaciones permanentes basadas en la confianza y el aprendizaje mutuo.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

1. La cooperación bilateral en materia de seguridad entre Colombia y Costa Rica se encuentra sustentada en una estructura integrada por múltiples actores, mecanismos e instrumentos que actúan de forma complementaria. La participación coordinada de instituciones diplomáticas, policiales, judiciales y técnicas, respaldada por convenios, memorandos y programas de cooperación, evidencia que la relación bilateral posee una base institucional sólida que facilita el desarrollo de acciones conjuntas frente al crimen organizado transnacional.
2. La cooperación bilateral se concentra, principalmente, en áreas estratégicas como el combate al narcotráfico y al crimen organizado transnacional, el intercambio de inteligencia, la investigación criminal, el fortalecimiento institucional y la capacitación especializada. Asimismo, se determinó que estas áreas se desarrollan mediante modalidades de cooperación técnica, policial y judicial, complementadas por mecanismos institucionales y político-diplomáticos que ayudan en la coordinación y continuidad de las iniciativas de cooperación.
3. Los principales elementos del enfoque colombiano considerados dentro de la cooperación bilateral corresponden al fortalecimiento de capacidades institucionales y al desarrollo de capacidades operativas relacionadas con la inteligencia, la investigación criminal y la profesionalización de los cuerpos de seguridad. No obstante, la investigación no encontró evidencia que permita afirmar la adopción del modelo colombiano de seguridad por parte de Costa Rica, sino la incorporación de experiencias y buenas prácticas seleccionadas y adaptadas a las necesidades y particularidades del contexto nacional.
4. Los desafíos y las oportunidades de la cooperación bilateral entre la República de Colombia y la República de Costa Rica no constituyen elementos independientes, sino escenarios complementarios de un mismo proceso de fortalecimiento institucional. Aspectos como la coordinación interinstitucional, la adaptación de experiencias internacionales, la continuidad de los mecanismos de cooperación y la construcción de redes profesionales representan desafíos para la consolidación de la cooperación; sin embargo, cuando son abordados adecuadamente, se convierten en oportunidades para fortalecer las capacidades

nacionales, mejorar la respuesta frente al crimen organizado transnacional y consolidar relaciones de confianza entre ambos Estados.

5. El principal aporte de esta investigación consiste en demostrar que la cooperación bilateral en materia de seguridad entre Colombia y Costa Rica debe comprenderse como un proceso dinámico de aprendizaje institucional, fortalecimiento de capacidades y construcción paulatina de la confianza entre los Estados.
6. Desde la perspectiva de las relaciones internacionales, la investigación evidencia que la cooperación no implica la transferencia automática de modelos de seguridad, sino la adaptación de experiencias internacionales mediante mecanismos de coordinación, intercambio de conocimientos y fortalecimiento institucional.
7. La efectividad de dicha cooperación depende tanto de la voluntad política como de la capacidad de las instituciones nacionales para transformar los desafíos identificados en oportunidades que fortalezcan las políticas públicas orientadas al abordaje del crimen organizado.

A partir de los resultados obtenidos y en respuesta a la pregunta investigativa: ¿cómo se ha configurado la cooperación en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica durante el período 2020–2025 y de qué manera se relaciona con las políticas públicas costarricenses orientadas al abordaje del crimen organizado?, la presente investigación permitió determinar que la cooperación en materia de seguridad entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, durante el período 2020–2025, se ha configurado como una relación bilateral sustentada en mecanismos de cooperación técnica, policial y judicial, respaldada por instrumentos internacionales, regionales y bilaterales, que favorecen el intercambio de conocimientos, la asistencia técnica, la capacitación especializada y la coordinación interinstitucional para enfrentar el crimen organizado transnacional.

En este contexto, se concluye que dicha cooperación se relaciona con las políticas públicas costarricenses orientadas al abordaje del crimen organizado mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y operativas del Estado, aportando ejemplos técnicos, experiencias y buenas prácticas que son analizadas y adaptadas al contexto nacional, sin que ello implique la adopción del modelo colombiano de seguridad ni la transferencia directa de sus políticas públicas.

5.2 Recomendaciones

1. Se recomienda al Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica y al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, fortalecer los mecanismos bilaterales de coordinación política y técnica mediante la realización de reuniones periódicas de seguimiento que permitan evaluar el cumplimiento de los instrumentos de cooperación vigentes, identificar nuevas necesidades comunes y promover una mayor articulación entre las instituciones responsables de la seguridad y la política exterior de ambos países.
2. Se recomienda al Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial, Instituto Costarricense sobre Drogas y la Policía Nacional de Colombia, consolidar programas permanentes de cooperación técnica, policial y judicial orientados al intercambio de inteligencia, la capacitación especializada y el fortalecimiento de capacidades institucionales, priorizando aquellas áreas que la investigación identificó como estratégicas para enfrentar el crimen organizado transnacional.
3. Se recomienda al Ministerio de Seguridad Pública y los policías municipales, que las experiencias, metodologías y buenas prácticas compartidas por Colombia sean sometidas a procesos sistemáticos de evaluación y adaptación antes de su implementación, garantizando su compatibilidad con el ordenamiento jurídico costarricense, los principios democráticos y el enfoque de derechos humanos que caracteriza la institucionalidad nacional.
4. Asimismo, se recomienda al Ministerio de Seguridad Pública, OIJ, ICD y gobiernos locales que cuenten con cuerpos de policía municipal, fortalecer los mecanismos nacionales de coordinación e intercambio seguro de información entre las instituciones responsables de la seguridad pública, mediante protocolos comunes, espacios de coordinación interinstitucional y programas conjuntos de capacitación que permitan aprovechar de manera más eficiente las oportunidades derivadas de la cooperación internacional.
5. Al gobierno de la República de Colombia y el de la República de Costa Rica, se sugiere promover la institucionalización de la cooperación bilateral mediante el diseño de planes de trabajo de mediano y largo plazo, con indicadores de seguimiento y evaluación que permitan medir el impacto de las acciones desarrolladas y garantizar su continuidad independientemente de los cambios de gobierno o de las prioridades políticas circunstanciales.

6. Se recomienda a futuros investigadores, desarrollar investigaciones que profundicen en el impacto de la cooperación internacional sobre las políticas públicas costarricenses en materia de seguridad, incorporando estudios comparativos con otros países latinoamericanos, evaluaciones longitudinales de los resultados de la cooperación bilateral y análisis desde otros enfoques de las relaciones internacionales, como la gobernanza regional, la diplomacia en seguridad y la cooperación multilateral frente al crimen organizado transnacional.

ANEXOS

Anexo 1.1 - Entrevista a experto

Lic. Marcos Rodríguez Darcia.

Asesor legal de la Policía Municipal

Municipalidad de San José

Vía videoconferencia por Mariana Cubero Aquín.

1. Desde su experiencia profesional en el ámbito jurídico y de seguridad municipal, ¿cómo describiría la evolución de la criminalidad y de las manifestaciones del crimen organizado en Costa Rica durante el período 2020–2025, particularmente en los entornos urbanos?
2. Desde el punto de vista jurídico e institucional, ¿qué importancia considera que tiene la cooperación internacional para fortalecer las capacidades del Estado costarricense en la prevención y combate del crimen organizado?
3. Considerando la experiencia de Colombia en el combate al crimen organizado, ¿qué buenas prácticas, conocimientos o mecanismos de cooperación considera que podrían ser adaptados o implementados en Costa Rica?
4. ¿Cuáles considera que son los principales retos jurídicos, institucionales y operativos que enfrenta Costa Rica para implementar o fortalecer mecanismos de cooperación internacional en materia de seguridad?
5. Desde su perspectiva profesional, ¿qué beneficios podría generar para Costa Rica una cooperación más estrecha con Colombia en materia de seguridad ciudadana, inteligencia, fortalecimiento institucional y lucha contra el crimen organizado?
6. ¿Qué reformas, acciones o condiciones considera necesarias para garantizar que la cooperación internacional en seguridad sea efectiva, sostenible, respetuosa de los derechos humanos y compatible con el marco jurídico costarricense?
7. Desde la experiencia de la Policía Municipal de San José, ¿considera que los gobiernos locales pueden desempeñar un papel más relevante en las estrategias nacionales e internacionales de prevención y combate al crimen organizado? ¿De qué manera?

Anexo 1.2 - Entrevista a experta

Licda. Tania Molina Rojas

Criminóloga y especialista en investigación criminal y seguridad organizacional.

Vía videoconferencia por Mariana Cubero Aquín.

1. Desde su experiencia profesional, ¿cómo describiría la evolución de la seguridad y del crimen organizado en Costa Rica durante el período 2020–2025, y cuáles considera que han sido sus principales causas o factores asociados?
2. ¿Qué importancia considera que tiene la cooperación internacional para fortalecer la capacidad de Costa Rica en la prevención, investigación y abordaje del crimen organizado?
3. Con base en su conocimiento o experiencia, ¿qué tipo de aportes podría ofrecer un país como Colombia a Costa Rica en materia de seguridad, fortalecimiento institucional y lucha contra el crimen organizado?
4. ¿Cuáles considera que son los principales desafíos jurídicos, institucionales, políticos u operativos que puede enfrentar Costa Rica al desarrollar iniciativas de cooperación internacional en materia de seguridad?
5. ¿Qué oportunidades podrían generarse para Costa Rica mediante una cooperación más amplia con Colombia, tomando en cuenta la experiencia de ese país en el abordaje del crimen organizado y la seguridad?
6. ¿Qué condiciones, acciones o recomendaciones considera necesarias para que la cooperación internacional en seguridad sea efectiva, sostenible, respetuosa de los derechos humanos y adecuada a la realidad costarricense?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abi-Habib, M. (2024). *Cómo un paraíso turístico se convirtió en un imán para el narcotráfico*. Obtenido de The New York Times: <https://www.nytimes.com/es/2024/09/15/espanol/america-latina/costa-rica-trafico-de-drogas.html>
- Aquín, M. C. (2024). *ANÁLISIS DE LOS EFECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE DROGAS EN LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN DEL CANTÓN DE ALAJUELITA DURANTE EL PERÍODO 2018-2023*. Obtenido de Universidad Internacional de las Américas: <http://repositorio.uia.ac.cr/items/832943c3-210c-4417-a03c-c52f2a2c0474>
- Armada de Colombia. (2021). *Colombia y Costa Rica fortalecen sus acuerdos de cooperación marítima*. Obtenido de Armada de Colombia: <https://www.armada.mil.co/es/content/colombia-y-costa-rica-fortalecen-sus-acuerdos-cooperacion-maritima>
- Cancillería. (2022). *Embajada de Colombia en Costa Rica promueve el desarrollo del Programa tripartito «Sembremos Seguridad»*. Obtenido de Embajada de Colombia en Costa Rica: <https://costarica.embajada.gov.co/newsroom/news/embajada-de-colombia-en-costa-rica-promueve-el-desarrollo-del-programa-tripartito>
- Cancillería Colombia. (s.f.). *Cooperación Judicial*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia: <https://www.cancilleria.gov.co/cooperacion-judicial>
- Cancillería de Colombia. (s.f.). *Misión, Visión, Objetivos, Normas, Principios y Lineamientos*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia: <https://www.cancilleria.gov.co/el-ministerio/mision-vision-objetivos-normas-principios-y-lineamientos#mision>
- Carmona, J. R. (2026). *Cooperación Interinstitucional*. Obtenido de Jaime Restrepo Carmona Blog: <https://jaimerestrepocarmona.co/2026/01/cooperacin-interinstitucional-2/>
- Carvalho, T., & Mares, D. (June de 2025). *International Security Governance in Latin America: A Historical Assessment*. Obtenido de International Studies Association and Oxford University Press: <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190846626.013.884>
- CIIDH. (2023). *¿Qué es Seguridad?* Obtenido de Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos: https://4d9506f4.isolation.zscaler.com/profile/0f5ab874-5e95-4465-af3f-289366584e55/zia-session/?controls_id=59bb2752-a0f6-47b4-a18e-e8460e854d20®ion=was&tenant=72b44ca58694&user=26f108adff86fad95bc8b408104e216edc8fb5a8bf6fdb23dbde1f3e09ed4736&original
- Congreso de la República de Colombia. (2023). *Ley No. 2288*. Obtenido de Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202288%20DEL%2013%20DE%20FEBRERO%20DE%202023.pdf>

- Corredor, G. (2021). *Keohane, Robert - Instituciones y poder estatal*. Obtenido de SCRIBD: <https://es.scribd.com/document/505106765/Keohane-Robert-Instituciones-y-poder-estatal>
- Corzo, J. F. (2024). *¿Qué son las políticas públicas?* Obtenido de IEXE UNIVERSIDAD: <https://www.iexe.edu.mx/top-entradas/que-son-las-politicas-publicas/>
- Delfino.CR. (2026). *Aprobación del Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América*. Obtenido de Asamblea - Educación Ciudadana y Control Político: <https://delfino.cr/asamblea/proyecto/25473>
- FBI. (s.f.). *Crimen organizado transnacional*. Obtenido de Federal Bureau of Investigation: <https://www.fbi.gov/investigate/transnational-organized-crime>
- Garzón, L. O., & Bustamante Rúa, M. M. (2019). *La investigación y la prueba de contexto como elementos de política criminal para la persecución del crimen organizado*. Obtenido de Poder Judicial de Costa Rica: <https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/biblioteca/uploads/Archivos/Articulo/La%20investigacion%20y%20la%20prueba....pdf>
- Global Initiative against Transnational Organized Crime. (2023). *Seminario Web: Narcotráfico y violencia en Centroamérica*. Obtenido de Global Initiative against Transnational Organized Crime: <https://globalinitiative.net/analysis/narcotrafico-violencia-centroamerica/>
- Global Initiative against Transnational Organized Crime. (2025). *Global Organized Crime Index*. Obtenido de Global Initiative against Transnational Organized Crime: <https://ocindex.net/>
- GOV.CO. (2025). *Homicidios siguen a la baja en 2025 gracias a la Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana del Gobierno nacional*. Obtenido de Presidencia de la República: <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Homicidios-siguen-a-la-baja-en-2025-gracias-a-la-Politica-de-seguridad-defe-250306.aspx>
- Hyland, S. (2011). *El panorama cambiante del narcotráfico en América Latina*. Obtenido de The Ohio State University: <https://origins.osu.edu/article/shifting-terrain-latin-american-drug-trafficking>
- ICD. (2026). *Acerca del ICD*. Obtenido de Instituto Costarricense sobre Drogas - Gobierno de Costa Rica: <https://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/icd-nosotros/acerca-de>
- InSight Crime. (2026). *Perfil de Costa Rica*. Obtenido de Analysis and Investigation of Organized Crime: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-costa-rica/perfil-de-costa-rica/>
- INTERPOL. (2024). *¿Qué es INTERPOL?* Obtenido de INTERPOL: <https://www.interpol.int/es/Quienes-somos/Que-es-INTERPOL>
- Maciejewski, M., & Davoli, A. (2026). *La cooperación policial*. Obtenido de Parlamento Europeo: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/156/la-cooperacion-policial>

- Madrigal, W. (2026). *Costa Rica y Colombia sellan alianza aérea contra el narcotráfico*. Obtenido de Grupo Extra: <https://www.diarioextra.com/noticia/costa-rica-y-colombia-sellan-alianza-aerea-contra-el-narcotrafico/>
- Maxera, E. D. (2018). *MARCO LEGAL QUE REGULA LA EXTRADICIÓN EN COSTA RICA*. Obtenido de Revista Judicial, Poder Judicial de Costa Rica: https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/repositoriocorte/downloader.ashx?r=bhEdgzWzuf9hpspxcFMcoB-_b966
- McLeod, S. (2024). *Fenomenología en la investigación cualitativa*. Obtenido de ResearchGate: https://www.researchgate.net/publication/381926205_Phenomenology_In_Qualitative_Research
- MEPyD. (s.f.). *Agencias y organismos de Cooperación Bilateral*. Obtenido de Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo del Gobierno de la República Dominicana: <https://mepyd.gob.do/vimici/bilateral/>
- MIDEPLAN. (2024). *Costa Rica y Colombia concluyen exitosamente 10 proyectos de Cooperación Bilateral*. Obtenido de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: <https://www.mideplan.go.cr/costa-rica-y-colombia-concluyen-exitosamente-10-proyectos-de-cooperacion-bilateral>
- Mincomercio. (2016). *TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y COSTA RICA*. Obtenido de El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: <https://www.tlc.gov.co/getattachment/acuerdos/vigente/costa-rica/resumen-del-acuerdo-o-tratado/resumen-del-acuerdo-o-tratado.pdf.aspx>
- Ministerio de Defensa Nacional. (s.f.). *Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación*. Obtenido de Ministerio de Defensa Nacional: <https://www.mindefensa.gov.co/defensa-y-seguridad/relaciones-internacionales-y-cooperacion>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (s.f.). *Cooperación internacional*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia: <https://www.cancilleria.gov.co/cooperacion-internacional>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (s.f.). *Política Exterior - Costa Rica*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia: <https://www.cancilleria.gov.co/politica-exterior/asuntos-bilaterales/america/costa-rica>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. (2024). *Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América - Estatus del instrumento*. Obtenido de DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2024/AMERIPOL%20estatus%2016jul2024_0.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (2026). *Misión, Visión y Objetivos Institucionales*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del Gobierno de Costa Rica: <https://www.rree.go.cr/?sec=ministerio&cat=acerca&cont=401>

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Gobierno de Costa Rica. (2023). *Convenio entre la República de Costa Rica y la República de Colombia sobre Asistencia Judicial en Materia Penal*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Gobierno de Costa Rica: <https://www.rree.go.cr/files/includes/files.php?tipo=instrumento&id=1427>
- Ministerio de Seguridad Pública. (2026). *El Ministerio*. Obtenido de Ministerio de Seguridad Pública: <https://www.seguridadpublica.go.cr/ministerio/index.aspx>
- Naciones Unidas. (2003). *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*. Obtenido de Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas: https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf
- OEA. (s.f.). *Secretaría Ejecutiva de CICAD (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas)*. Obtenido de OEA: <https://www.oas.org/ext/es/principal/oea/nuestra-estructura/sg/ssm/cicad/>
- PEN. (2024). *Informe Estado de la Nación 2024*. Obtenido de Programa Estado de la Nación: <https://estadonacion.or.cr/?informes=informe-estado-de-la-nacion-2024>
- PGR. (2010). *Opinión Jurídica: 081-J*. Obtenido de Procuraduría General de la República: https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?param1=PRD¶m6=1&nDictamen=16483&strTipM=T
- Poder Judicial. (s.f.). *Organismo de Investigación Judicial (OIJ)*. Obtenido de Poder Judicial: <https://servicios.poder-judicial.go.cr/index.php/servicio?service=46>
- RAE. (s.f.). *Diccionario del estudiante: transnacional*. Obtenido de Real Academia Española: <https://www.rae.es/diccionario-estudiante/transnacional>
- Realuyo, C. (2024). *Colaboración para la lucha contra redes ilícitas a través de esfuerzos interdepartamentales e internacionales*. Obtenido de Centro de Estudios de Defensa Hemisférica William J. Perry: <https://wjpcenter.org/es/document/collaboration-in-the-fight-against-illicit-networks-through-interdepartmental-and-international-efforts/>
- Rojas, T. M. (2025). *Futuro Secuestrado: Análisis Multidimensional de la Inseguridad en Costa Rica*. San José: D3 EDICIONES SCIENTIA.
- Salazar-Escorcía, L. S. (2020). *Investigación Cualitativa: Una respuesta a las Investigaciones Sociales Educativas*. Obtenido de Dialnet - Universidad La Rioja: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7390995.pdf>
- Salomão, A. (2023). *Entrevistas semiestructuradas en la investigación cualitativa*. Obtenido de Mind the graph: <https://mindthegraph.com/blog/es/nitel-arastirmalarda-yari-yapisal-gorusmeler/>
- SCIJ. (2025). *REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA PERMITIR LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES*. Obtenido de Sistema Costarricense de Información Jurídica: https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=104479&nValor3=146030&strTipM=TC&lResultado=1&nValor4=1&strSelect=sel

- Suárez, E. (2024). *Fuentes primarias y secundarias: la guía definitiva*. Obtenido de Experto Universitario: <https://expertouniversitario.es/blog/fuentes-primarias-y-secundarias/>
- SWI. (2026). *Costa Rica registró 873 homicidios en 2025, la tercera cifra más alta de su historia*. Obtenido de SWISSINFO.CH: <https://www.swissinfo.ch/spa/costa-rica-registr%C3%B3-873-homicidios-en-2025%2C-la-tercera-cifra-m%C3%A1s-alta-de-su-historia/90729527>
- Taborda, J. A. (2021). *Fundamento ético de la cooperación internacional como política pública mundial*. Obtenido de Revista Araucaria - Humanidades & Ciencias Sociales: <https://shs.cairn.info/revista-araucaria-2021-3-page-141?lang=es>
- U.S. Attorney's Office. (2025). *The former senior Costa Rican official has been charged, arrested, and is pending extradition to the United States on international drug trafficking charges*. Obtenido de U.S. Attorney's Office, Eastern District of Texas: https://www.justice.gov/usao-edtx/pr/former-senior-costa-rican-official-has-been-charged-arrested-and-pending-extradition?utm_source=chatgpt.com
- UNA. (1993). Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Judicial entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Costa Rica. *Revista Relaciones Internacionales* 42, págs. 125-128. Obtenido de <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/ri/article/view/8293/9316>
- UNODC. (2003). *Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción*. Obtenido de UNODC: <https://www.unodc.org/colombia/es/convenciononu.html>
- UNODC. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. Obtenido de Oficina contra la Droga y el Delito de Naciones Unidas: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- UNODC. (2009). *LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL*. Obtenido de UNODC: <https://www.unodc.org/southasia/en/topics/frontpage/2009/combating-transnational-organised-crime.html>
- UNODC. (2012). *Transnational Organized Crime in Central America and the Caribbean: A Threat Assessment*. Obtenido de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: <https://www.unodc.org/toc/en/reports/TOCTACentralAmerica-Caribbean.html>
- UNODC. (2018). *Definición del crimen organizado*. Obtenido de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: <https://www.unodc.org/e4j/ru/organized-crime/module-1/key-issues/defining-organized-crime.html>
- UNODC. (2023). *Informe de Resultados 2023 - Plan de Trabajo 2024*. Obtenido de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Publicaciones/Informes/INFORME_2023_comp.pdf

- UNODC. (2025). *World Drug Report 2025*. Obtenido de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2025.html>
- UNTC. (1988). *United Nations Convention against Illicit Traffic in Narcotic Drugs and Psychotropic Substances*. Obtenido de United Nations Treaty Collection: https://treaties.un.org/pages/viewdetails.aspx?src=treaty&mtdsg_no=vi-19&chapter=6
- Ureña-Sánchez, M., Olasolo, H., Hernández Cortes, C. E., & Sánchez Sarmiento, A. (2024). *Las respuestas a la corrupción transnacional desde la política exterior de los Estados Latinoamericanos*. Obtenido de Editorial Tirant lo Blanch - 19ª Edición - Perspectivas Iberoamericanas sobre la justicia: <https://editorial.tirant.com/es/libro/las-respuestas-a-la-corrupcion-transnacional-desde-la-politica-exterior-de-los-estados-latinoamericanos-9788410564268>